Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 18 de febrero de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TAMEQU

Sociedad Anónima, Industrial, Metalúrgica, Comercial Agrotécnica

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Nº 12. — Tamequ, S. A., Ind. Met. Com. Agrotécnica, sus estatutos: número doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los cinco días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don David Alberto Vázquez, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Fitz Roy número dos mil doscientos noventa y dos, y don Juan Carlos Vázquez, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Lilian Fernanda Lindeman, de profesión abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Fitz Roy número dos mil ciento noventa y dos, vecinos, hábiles, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, así como de que concurren a este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación de las siguientes personas: doña Norma Aida Cecilia Fuerte, argentina, comerciante, soltera, con libreta cívica número tres millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dos, domiciliada en Guatemala número cinco mil seiscientos cincuenta y nueve, de esta Capital; doña Concepción López de Vázquez, española comerciante, viuda de sus primeras nupcias con don David Vázquez, con cédula de Identidad expedido por la Policía Federal número novecientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y cuatro, domiciliada en Fitz Roy número dos mil doscientos noventa y dos, de esta Capital; don Oscar Raúl Loustaunau, argentino, comerciante, soltero, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta y cuatro mil novecientos veinticuatro, domiciliado en Soler número cuatro mil ochocientos treinta, de esta Capital; don Ricardo Osvaldo Oubiña, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Zulma Betti Frittaoni, con libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta y dos mil cuarenta y cinco, domiciliada en Cabildo Nº dos mil setecientos treinta y siete, piso primero, departamento "C", de esta Capital; don José Pieruzzi, italiano, constructor, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos veinte, domiciliado en Catorce de Julio número novecientos cuarenta y seis, de Boulogne Sur Mer Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, don Pedro Angel Tomasi, italiano, agricultor, casado en primeras nupcias con doña Angela Pieruzzi, con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número seiscientos diecisiete mil doscientos ochenta y cinco, domiciliado en Yatay número mil ciento treinta y uno, de Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Héctor Eduardo Vázquez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Sila Cejas, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y cinco mil ciento ochenta y dos, domiciliado en Fitz Roy número dos mil doscientos noventa y dos, de esta Capital; personería que acreditan con el poder especial, otorgado ante el autorizante, con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio dos mil novecientos cincuenta y nueve de este Registro como asimismo doña María Nilda Martínez de Fernández, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Guillermo Fernández, con Libreta Cívica número cuatro millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos siete, domiciliada en la calle Fitz Roy número dos mil ciento noventa y dos, de esta Capital, como lo justifica con el poder general otorgado ante el autorizante, al folio cuatro mil seiscientos setenta y tres, con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, y los comparecientes por sí y en la representación invocada exponen: que por instrumento privado de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron la sociedad "Tamequ, Sociedad Anónima, Industrial, Metalúrgica, Comercial, Agrotécnica". Que iniciaron en la Inspección General de Justicia el Expediente número diecinueve mil ciento ochenta y tres, habiéndose dictado a fojas quince la resolución número mil ciento sesenta y seis, por la cual se la autoriza a funcionar como anónima a dicha sociedad y se aprueban sus estatutos con las modificaciones indicadas en dicha resolución. — Que en consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Tamequ, Sociedad Anónima, Industrial, Metalúrgica, Comercial, Agrotécnica", para lo cual exhiben el referido expediente, a los efectos de la pertinente transcripción y en cumplimiento de mi cometido transcribo el acta constitutiva y los estatutos con su redacción definitiva, así como también la resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo cual por su orden es del siguiente tenor: "Acta constitutiva de: "Tamequ, Sociedad Anónima, Industrial, Metalúrgica, Comercial, Agrotécnica". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen las señoras Concepción López de Vázquez y María Nilda Martínez de Fernández, la señorita Norma Aida Cecilia Fuerte, y los señores Oscar Raúl Loustaunau, Ricardo Osvaldo Oubiña, José Pieruzzi, Pedro Angel Tomasi, David Alberto Vázquez, Héctor Eduardo Vázquez y Juan Carlos Vázquez, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Ley 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la Sociedad se denominará "TAMEQU SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL METALURGICA, COMERCIAL, AGROTECNICA" (art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). c) La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: La producción, elaboración o transformación de materiales, accesorios, repuestos e implementos para la industria agromecánica y del transporte en general, como así también la fabricación de silos fijos y portátiles, molinos y elevadores, y plantas de conservación, deshidratación e industrialización de productos. b) Metalúrgicas: La fundición, elaboración, laminación y trefilación de metales y cualquier trabajo de la industria metalúrgica, incluyendo la fabricación de motores, maquinarias y repuestos. — La fabricación de materiales y artefactos para el hogar, de todo tipo de elementos. — c) Comerciales: La importación, exportación, compra y venta y distribución de mercaderías en general, y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones — d) Agrotécnicas: Montaje, organización y asesoramiento industrial, comercial y agrotécnico, el que será prestado por profesionales con título habilitante en caso de ser materia de profesión reglamentada. — (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representados por cien mil acciones de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional) cada una, numeradas correlativamente, y dividido en diez series numeradas desde la uno a la diez de diez mil acciones es decir de m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional) cada serie (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros, cuyo mandato durará un año art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción que las suscriben los diez accionistas, a razón de dos mil acciones cada uno, que lo integran en su diez por ciento, en dinero efectivo — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Dr. Don Juan Carlos Vázquez; Vicepresidente: Don David Alberto Vázquez; Directores Titulares: la Srta. Norma Aida Cecilia Fuerte y don Héctor Eduardo Vázquez. — Directores Suplentes: don Pedro Angel Tomasi y don José Pieruzzi, Síndico Titular: Doña Concepción López de Vázquez y Síndico Suplente: doña María Nilda Martínez de Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores David Alberto Vázquez y Juan Carlos Vázquez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S|r.: Metalúrgicas, vale. — Conste. — (Firmado): Juan C. Vázquez. — D. A. Vázquez. — H. E. Vázquez. — Concepción L. de Vázquez. — Tomasi Pedro. — Ricardo O. Oubiña. — María N. M. de Fernández. — Norma Fuerte. — Loustaunau. — José Pieruzzi. — Certifico, en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos dos, que las firmas que anteceden son usuales y auténticas de: Norma Aida Cecilia Fuerte, Concepción López de Vázquez, Oscar Raúl Loustaunau, María Nilda Martínez de Fernández, Ricardo Osvaldo Oubiña, José Pieruzzi, Pedro Angel Tomasi, David Alberto Vázquez, Héctor Eduardo Vázquez y Juan Carlos Vázquez, que acreditaron identidad con Libreta Cívica número 3.768.402, Cédula de Identidad número 956.934, Cédula de Identidad número 2.162.477, Libreta Cívica número 4.572.407, Cédula de Identidad número 2.704.291, Cédula de Identidad Nº 3.699.220, Cédula de Identidad número 617.285, Cédula de Identidad número 2.423.965, Cédula de Identidad Nº 3.227.396, y Cédula de Identidad número 2.639.786, habiendo sido puestas en mi presencia, doy fe. — En Buenos Aires, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello: B. Roitstein. — "Estatuto de "Tamequ, Sociedad Anónima, Industrial, Metalúrgica, Comercial, Agrotécnica". — La sociedad anónima constituida con el nombre de Tamequ, Sociedad Anónima, Industrial, Metalúrgica, Comercial, Agrotécnica", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) ...; 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas; 3) ...; 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, y dividido en diez series iguales. — 5) ...; 6) ...; 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles...; 8) ...; 9)...; 10) ...; 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año ...; 12) ...; "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Dirección General de Justicia. — Expediente Nº 19.183. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tamequ, Sociedad Anónima, Industrial, Metalúrgica, Comercial, Agrotécnica", constituida en esta Capital el 20 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (seis vta.). — Artículo 2º: Regístrese expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.166. — Ministerio de Educación y Justicia — Inspección General de Justicia. — Hay una firma. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, de sus originales que tengo a la vista en el expediente número diecinuve mil ciento ochenta y tres, de la Inspección General de Justicia, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo, por sí y por la representación invocada, que dejan así definitivamente constituida la sociedad "Tamequ, Sociedad Anónima, Industrial, Metalúrgica, Comercial, Agrotécnica", la que se regirá por los estatutos transcriptos. — Yo, el Escribano autorizante hago constar que en concepto de impuestos de sellos se obla la cantidad de doce mil pesos moneda nacional de curso legal correspondiente las dos series emitidas de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, en todos sus actos, por ante mí, de la que doy fe. — B. Roistein, Escribano. — Enmendado: sus estatutos", vale.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.720.— e.18|2 Nº 71.326 v.18|2|65

METALURGICA URQUIZA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores don Blas Antonio Fornillo, que dice ser casado, argentino, industrial; don Raúl Héctor Bartocci, que dice ser casado, argentino, industrial; don Isolino Barral, que dice ser casado, español, contratista; don Manuel Barral, que dice ser casado, argentino, industrial; don Ramón Ricardo Barral; que dice ser casado, argentino, metalúrgico; don Oscar Lorenzo Mariño, que dice ser casado, argentino, industrial; don Mariano Coppola, que dice ser casado, argentino, comerciante; doña Marta Esther Bartocci de Fornillo, que dice ser casada, argentina, ocupada en los quehaceres de su hogar; doña Alicia Norma Bartocci de Cibella que dice ser casada, argentina, ocupada en los quehaceres de su hogar; don Mario Lisi, que dice ser soltero, argentino, electromecánico; y don Humberto Angel Gussoni, que dice ser casado, argentino, contador público; todos los comparecientes son personas hábiles, con domicilio en esta Ciudad, en la calle Franco número dos mil cuatrocientos sesenta y siete, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que Vienen por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la Sociedad Anónima, "Metalúrgica Urquiza, Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera", a cuyo efecto me exhiben el Expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número diez y nueve mil ciento treinta y ocho, del año mil novecientos sesenta y cuatro, originado en la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha Sociedad Anónima, otorgada en esta Capital por instrumento privado de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, conjuntamente con sus Estatutos que obran en dicho expediente y la correspondiente Resolución de la Inspección General de Justicia otorgándole personería jurídica para funcionar como tal, todos cuyos elementos tengo a la vista y en el orden en que han sido citados, copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de noviembre del año 1964, se reúnen los señores: Blas Antonio Fornillo; Raúl Héctor Bartocci; Isolino Barral; Manuel Barral; Ramón Ricardo Barral; Oscar Lorenzo Mariño; Mariano Cóppola; Marta Esther Bartocci de Fornillo; Alicia Norma Bartocci de Cibella; Mario Lisi y Humberto Angel Gussoni, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "METALURGICA URQUIZA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", art. 1ro.); b) Su término de duración será de 99 años. (art. 2do.); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: mediante

la fabricación de cocinas, calefones, estufas, heladeras y la elaboración de artículos para el hogar y la industria metalúrgica. — Comerciales: mediante la importación exportación, compra y venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos y subproductos, maquinarias y materias primas, de fabricación propia o de terceros, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, modelos y procesos industriales y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Financieras: mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y de toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º): d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.) representado por 100.000 acciones de m$n. 100. (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000. (Doscientos mil pesos moneda nacional) cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (art. 11º). — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración, Accionistas. Acciones. Clase, . Monto, (Ordinarias. Clase "A" y votos) Monto: (10 %). Blas Antonio Fornillo, 5.200. "A" 5 votos, $ 52.000. — Raúl Héctor Bartocci, 7.500. "A" 5 votos, $ 75.000. — Isolino Barral, 2.300, "A" 5 votos, $ 23.000. — Manuel Barral, 150 "A" 5 votos, $ 1.500; Ramón Ricardo Barral, 1.000, "A" 5 votos, $ 10.000. — Oscar Lorenzo Mariño, 2.300 "A" 5 votos, $ 23.000. — Mariano Coppola, 1.150 "A" 5 votos, $ 11.500. — Marta Esther Bartocci de|| Suscripción-Integración. Accionistas, Acciones, Clase. Monte, ||Fornillo, 100 "A" 5 votos, $ 1.000. — Alicia Norma Bartocci de Cibella 100 "A" 5 votos, $ 1.000. — Mario Lisi. 100 "A" 5 votos, $ 1.000. — Humberto Angel Gussoni, 100 "A" 5 votos, $ 1.000. — 20.000. — $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Blas Antonio Fornillo; Vicepresidente: don Raúl Héctor Bartocci; Directores Titulares: don Oscar Lorenzo Mariño; don Manuel Barral y doña Marta Esther Bartocci de Fornillo; Directores Suplentes: don Mariano Cóppola y doña Alicia Norma Bartocci de Cibella; Síndico Titular: don Humberto Angel Gussoni; Síndico Suplente: don Ramón Ricardo Barral. Se deja establecido que la Sociedad que se constituye tiene por objeto, además del indicado, el adquirir el activo y pasivo de la firma "Metalúrgica Urquiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con acciones con derecho a 5 votos por acción, cuando así lo resuelva el Directorio dando la correspondiente intervención a la Inspección General de Justicia. — Cuarto: Se deja constancia que las señoras doña Marta Esther Bartocci de Fornillo y doña Alicia Norma Bartocci de Cibella, efectúan la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Blas Antonio Fornillo y|o Rubén Darío Barragán, y|o Humberto Angel Gussoni y|o Carlos Taverna, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Entre líneas: "Anónima": vale. E|L.: y|o Rubén Darío Barragán, "vale". Testado: y de 2 a 4 suplente: "no vale". T. en general. no vale. — B. A. Fornillo. — Raúl Bartocci. — Isolino Barral. — Manuel Barral. — Ramón R. Barral. — Oscar L. Mariño. — M. Cóppola. — Mario Lisi. — Alicia N. B. de Cibella. — Marta E. B. de Fornillo. — Humberto A. Gussoni. — Segundo: La duración de la Sociedad es de 99 años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.000.) representado por acciones de m$n. 100. (Cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una dividido en 50 series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 a un máximo de 8 con mandato por 1 año, siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expte. Nº 19.138. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Metalúrgica Urquiza, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 25 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Hay un sello: "Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". Hay un sello. Resolución Nº 1.163". Lo Transcripto Concuerda Fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia doy fe. — Finalmente los comparecientes, dejando Transcriptos los Estatutos de "Metalúrgica Urquiza. Sociedad Anónima, Industrial. Comercial y Financiera", y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su primer Directorio y Emisión de las Diez Primeras Series de Acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un total de Veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que importan la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, solicitan del Escribano autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Ciudad, y demás efectos legales. — Previa Lectura y Ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. — B. A. Fornillo. — Raúl Bartocci. — M. Barral. — Isolino Barral. — Ramón R. Barral. — Oscar L. Mariño. — M. Cóppola. — Marta E. B. de Fornillo. — Alicia N. B. de Cibella. — Mario Lisi. — Humberto A. Gussoni. — Hay un sello. — Ante mí: Moisés Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento sesenta y tres del Registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio el cual se halla extendido en ocho sellos de Actuación Notarial cada uno numerados en la forma siguiente: del cuatro millones cuatrocientos trece mil doscientos uno, correlativos al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado y enmendado: los, expedientes, Ricardo, confiere, el, ejercerlo, respectivamente, al o. cinco, vale. — Firmado: Moisés Vengerow. Escribano.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.560. e.18|2 Nº 71.374 v.18|2|65

SERICIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 101. — Primer Testimonio. — Número: Setenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante, comparece el Doctor Carlos Echeverría que dice ser argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, nacido el dos de abril de mil novecientos ocho, con Libreta de Enrolamiento número, veinte y dos mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña novecientos setenta y cuatro, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe: Quien concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, y además en nombre y representación de los señores Cándido Gómez, Raúl Carlos García, Ernesto Angel Rossi, Pedro José Recarey, Pedro Adolfo Rossi, Carlos Salmoiraghi, Crescencio Francisco Seri, María Teresa Seri, Guillermo Rossi, Néstor Torres y José Gregorio Pérez González, a mérito del poder especial que para este acto los nombrados le otorgaron por escritura de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada al folio dos mil ciento setenta y cinco de este Registro, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que viene por este acto a protocolizar el Acta Constitutiva de Sericia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, sus estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia que aprobó tales instrumentos, todo lo cual en sus originales tengo a la vista para este acto en el expediente número diecisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro de la Inspeccin General de Justicia, y copiados literalmente dicen así: "Primer Testimonio. — Número: Mil trescientos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante comparecen los señores don Cándido Gómez, español, casado, comerciante, nacido el veinte y tres de abril de mil ochocientos noventa y tres, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz tres mil ciento setenta y cuatro de esta Capital Federal; don Raúl Carlos García, argentino, casado, comerciante, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos treinta, con Libreta de Enrolamiento número, cuatro millones cincuenta y seis mil quinientos diecisiete, domiciliado en la calle Tronador ochocientos cincuenta y dos de esta Capital Federal; don Ernesto Angel Rossi, argentino, soltero, comerciante, nacido el veinte y nueve de julio de mil novecientos veinte y nueve, con Libreta de Enrolamiento número, cinco millones quinientos sesenta y un mil ciento cuarenta y dos, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo setecientos setenta y uno de Vicente López de tránsito en ésta; don Pedro José Recarey, argentino, casado, comerciante, nacido el siete de junio de mil novecientos once, con Libreta de Enrolamiento número, un millón ciento siete mil trescientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Juana Azurduy dos mil quinientos ochenta y seis de esta Capital Federal; don Pedro Adolfo Rossi, argentino, casado, comerciante, nacido el veinte y cinco de octubre de mil novecientos diez con Libreta de Enrolamiento número cien mil trescientos tres, domiciliado en la calle Castelli cinco mil doscientos sesenta y nueve de Carapachay de tránsito en esta; don Carlos Salmoiraghi, argentino, casado, comerciante, nacido el veinte y uno de febrero de mil novecientos catorce, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y tres mil ciento veinte y dos, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz tres mil cincuenta y siete de esta Capital Federal; don Crescencio Francisco Seri, argentino, casado, comerciante, nacido el siete de noviembre de mil novecientos doce, con Libreta de Enrolamiento número ciento dieciséis mil doscientos sesenta, domiciliado en la calle Moldes dos mil novecientos sesenta de esta Capital Federal; doña María Teresa Seri, argentina, soltera, comerciante, nacida el cinco de octubre de mil novecientos seis, con Libreta Cívica número tres millones trescientos sesenta mil novecientos noventa y uno, domiciliada en la calle Pedro Ignacio Rivera dos mil cuatrocientos noventa, piso segundo, departamento "B"; de esta Capital Federal; don Guillermo Rossi, italiano, casado, empleado, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo setecientos setenta y uno de Vicente López de tránsito en esta; don Néstor Torres argentino, soltero, empleado, nacido el seis de Mayo de mil novecientos treinta y siete, con Libreta de Enrolamiento número, cuatro millones dosicentos seis mil ochocientos doce, domiciliado en la calle Sarachaga cinco mil veinte y cinco de esta Capital Federal; el Doctor Carlos Echeverría, argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, nacido el dos de abril de mil novecientos ocho, con Libreta de Enrolamiento número, veinte y dos mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña novecientos setenta y cuatro, de esta Capital Federal; y el Doctor José Gregorio Pérez González, argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta, mayor de edad, domiciliado en la avenida Roque Sáenz Peña novecientos setenta y cuatro, de esta Capital Federal, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe; Y dicen: Primero: Que han resuelto de perfecto y común acuerdo; constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "SERICIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — B) Su término de duración será de cincuenta años. — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, comercio, industria, y cualquier otro por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, representaciones, consignaciones, alquiler de cocheras, servicios para el automotor y venta de lubricantes y combustibles. Industriales: Manufacturas de la alimentación, frigoríficas, bebidas y vitivinícolas. — Inmobiliarias: Compra venta de inmuebles. — Agropecuarias: Explotaciones agrícolas, ganaderas y de granja. — D) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie. — E) El directorio estará compuesto por tres a quince miembros titulares, y uno a quince suplentes, cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una las que suscriben los accionistas de la siguiente manera: Efectivo: La suma de doscientos mil pesos moneda nacional en efectivo, que se integra en un diez por ciento. — El señor Cándido Gómez suscribe veinte y dos mil pesos e integra dos mil doscientos pesos. — El señor Raúl Carlos García, suscribe veinte y dos mil pesos e integra dos mil doscientos pesos. — El señor Ernesto Angel Rossi, suscribe veinte y dos mil pesos e integra dos mil doscientos pesos. — El señor Pedro José Recarey suscribe veinte y dos mil pesos e integra dos mil doscientos pesos. — El señor Pedro Adolfo Rossi suscribe veinte y dos mil pesos e integra dos mil doscientos pesos. — El señor Carlos Salmoiraghi suscribe veinte y dos mil pesos e integra dos mil doscientos pesos. — El señor Crescencio Francisco Seri suscribe veinte y dos mil pesos e integra dos mil doscientos pesos. — La señorita María Teresa Seri suscribe veinte y dos mil pesos e integra dos mil doscientos pesos. — El señor Guillermo Rossi suscribe cuatro mil pesos e integra cuatrocientos pesos. — El señor Néstor Torres suscribe diez mil pesos e integra un mil pesos. — El doctor Carlos Echeverría suscribe cinco mil pesos e integra quinientos pesos. — Y el doctor José Gregorio Pérez González suscribe cinco mil pesos e integra quinientos pesos. — Inmuebles: la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional con el inmueble sito en la calle Nuñez dos mil quinientos veinte y cinco, entre las de Amenábar y Ciudad de La Paz de esta Capital Federal que mide diecisiete metros treinta y dos centímetros de frente por sesenta y tres metros veinte y un centímetros de fondo, designado en su título, como lote nueve de la manzana ciento sesenta y nueve, y según Catastro Circunscripción dieciséis, Sección cuarenta y uno, Manzana ciento cincuenta y uno, Parcela veinte y tres, inscripto en el Registro de la Propiedad en Zona Norte, Tomo tres mil ciento sesenta, Folio doscientos cuarenta y dos, Finca número veinte y dos mil noventa y seis, que se aporta por su valor de estimación privada aceptada por todos los comparecientes. — Según resulta del certificado expedido por el Registro de la Propiedad que se agrega a la presente el inmueble referido, cuyo dominio consta inscripto en la forma indicada a nombre de los ocho primeros comparecientes, no reconoce embargo, hipoteca ni otro derecho real, y los propietarios no tienen inhibición ni traba alguna para disponer de sus bienes, obligándose a otorgar la escritura de transferencia del inmueble a favor de la Sociedad y en las condiciones aquí establecidas, tan pronto sus estatutos estén inscriptos. — Con este inmueble los señores Cándido Gómez, Raúl Carlos García, Ernesto Angel Rossi, Pedro José Recarey, Pedro Adolfo Rossi, Carlos Salmoiraghi, Crescencio Francisco Seri, y Señorita María Teresa Seri, suscriben e integran la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional cada uno, lo que totaliza el valor de cuatro millones asignado al inmueble, libre de gravámenes. — Tercero: Resuelven designar para integrar al órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes accionistas: Pre-

sidente: Crescencio Francisco Seri; Vicepresidente: Pedro José Recarey; Vocales Titulares: Cándido Gómez, Raúl Carlos García, Ernesto Angel Rossi, Pedro Adolfo Rossi. Carlos Salmoiraghi, María Teresa Seri y Guillermo Rossi, Vocal Suplente: Néstor Torres. — Síndico Titular: Doctor Carlos Echeverría; Síndico Suplente: Doctor José Gregorio Pérez González. — Cuarto: Los comparecientes confieren Poder Especial a favor de los señores Raúl Carlos García, Néstor Torres y doctor Carlos Echeverría a fin de que actuando conjunta o separada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de cincuenta años. — Artículo Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en diez Series iguales de diez mil acciones cada una, ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — N.17.854. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. Visto: Lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia. Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sericia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 11 de marzo de 1964, con la denominación de "Sericia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y cuyos estatutos obran desde fs. 28 vta. (fojas veintiocho vuelta), a fs. 31 vta. (fojas treinta y uno vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse en cuenta el acta de fs. 28 a fs. 31 vta. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — "Es Copia Fiel, doy fe, de los documentos originales que tengo a la vista en el expediente referido al que me remito. — En consecuencia, el compareciente, por la personería acreditada, declara definitivamente constituida la sociedad "Sericia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Y yo el autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a las cinco series de acciones que se emiten en el acta constitutiva, por un valor de cinco millones de pesos moneda nacional, se abona en el Corresponde Mensual. — Leída que les es, se ratifica de su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — C. Echeverría. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Yaya. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio ciento uno del Registro número veinte y uno. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en siete sellos de Ley numerados correlativamente de el número cuatro millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos setenta y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Abril, libreta, 1a., Ignacio, licencias, efectivo, impuestos, reglamentarias, sucursales, de, oficial, Artículo, relacionadas, Asamblea, impedimento, incluida, fecha, partidas, de, mismo nueve, atento, autorizada, constituida, vale. Firmado y sellado por el Escribano Nacional: Dr. Miguel A. Yaya.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.480.— e.18|2-Nº 71.376 v.18|2|65

CABAÑA EL SOSIEGO

Sociedad Anónima Avícola, Agropecuaria, Forestal y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.695. — Primer Testimonio. Escritura Número Mil Setecientos Treinta y Dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos treinta, comparece don Emilio Francisco Sánchez, argentino, casado en primeras nupcias con doña María del Pilar Muruzábal, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Alsina número mil cuatrocientos diez y ocho, piso sexto, hábil, vecino, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expone: Que ha sido autorizada para funcionar como sociedad anónima, la sociedad constituida en esta Capital bajo la denominación de "Cabaña El Sosiego", Sociedad Anónima Avícola, Agropecuaria, Forestal y Comercial, lo que así y más extensamente resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número N. diez y nueve mil ciento noventa y cuatro que me exhibe el compareciente, quien continúa diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a solicitar de mí el escribano autorizante transcriba en este instrumento el acta constitutiva y estatutos de la referida sociedad, obrante de fojas uno a ocho, con las modificaciones de fojas trece y vuelta, de la que resulta la autorización del compareciente para este otorgamiento y copiando por último la Resolución del señor Inspector General de Justicia obrante a fojas diez y seis, todo del expediente citado, a lo que accedo y dice así: "Fº 3.228. Primer Testimonio. Escritura número mil quinientos sesenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Emilio Francisco Sánchez, argentino, casado en primeras nupcias con doña María del Pilar Muruzábal, de profesión empresario, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Alsina número mil cuatrocientos diez y ocho, piso sexto de esta ciudad; don Guillermo Vidal, argentino, viudo de sus primeras nupcias de doña María Angela Martínez, de profesión comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital número dos millones ciento treinta y cinco mil doscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Carrara número cinco mil catorce de esta ciudad; don Ramiro Tomás Marcelo Rodríguez García, español, casado en primeras nupcias con doña Inés Oliva Llano Costa, de profesión comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital, número un millón ciento setenta y nueve mil quinientos setenta, domiciliado en la calle Moreno mil doscientos treinta de esta ciudad; doña Edith Frankel de Stadler, uruguaya, casada en primeras nupcias con don Máximo Stadler, de quien se encuentra separada de hecho sin voluntad de unirse desde el año mil novecientos cincuenta y tres, empleada, titular de la cédula de identidad expedida por la Poicía de la Capital, número un millón novecientos setenta y tres mil quinientos diez, domiciliada en la calle Migueletes número mil ochocientos treinta y dos de esta ciudad; don Bernardo Stock, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Margarita Domínguez, de profesión Contador Público, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital, número seiscientos noventa y ocho mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Alsina número mil cuatrocientos diez y ocho, piso sexto, de esta ciudad; doña María de las Nieves Pereiro de Carbonell, española, viuda de sus primeras nupcias de don Joaquín María Carbonell Sánchez, de profesión hacendada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital número un millón ochocientos noventa mil setecientos veinte, domiciliada en la calle Lavalle número mil quinientos cuarenta y nueve, piso cuarto, departamento E, de esta ciudad; doña María del Pilar Muruzábal de Sánchez, argentina, casada en primeras nupcias con don Emilio Francisco Sánchez, de profesión hacendada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital número un millón novecientos veintiocho mil doscientos veintisiete, domiciliada en la calle Sarmiento número dos mil doscientos cuarenta de esta ciudad; doña María del Carmen Muruzábal, soltera, hija de don Filomeno Muruzábal y de doña Sabina María del Pilar Beltrán, argentina, de profesión hacendada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital, número dos millones sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliada en la calle Acevedo número quinientos veintiocho, piso, sexto, departamento B, de esta ciudad; don Antonio López Figaredo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Alba Grisolia, contador público, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones veinticinco mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliado en la Ruta ocho, kilómetro cincuenta y uno, quinientos de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Ricardo Salustiano López, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Carratalá, de profesión comerciante, titular de la cédula de identidad, expedida por la Policía de la Capital número dos millones seiscientos veintidós mil quinientos veintiuno, domiciliado en el kilómetro cincuenta y uno, quinientos de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CABAÑA EL SOSIEGO" SOCIEDAD ANONIMA, AVICOLA, AGROPECUARIA, FORESTAL Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros dentro del país o del extranjero las siguientes operaciones: Avícola: Mediante la explotación en todos sus aspectos de las actividades relacionadas con la avicultura, apicultura, de granja, pudiendo dedicarse a la compraventa por mayor y menor e importación y exportación de dichos productos, como así también dedicarse a otros negocios u operaciones vinculados a este objeto. — Agropecuarias y Forestales: Mediante la explotación en todos sus aspectos de las actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y forestales en general. — Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos, productos y|o sub-productos o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializados o no. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en treinta series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles. f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos de cien pesos moneda nacional cada una, o sea el equivalente de seis millones de pesos moneda nacional, que se suscriben de la siguiente manera: Don Emilio Francisco Sánchez, seis mil acciones de cien pesos moneda nacional, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; don Guillermo Vidal seis mil acciones de cien pesos cada una o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; don Ramiro Rodríguez García, seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; doña Edith Frankel de Stadler, seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; don Bernardo Stock, seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; doña María de las Nieves Pereiro de Carbonell, seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; doña María del Pilar Muruzábal de Sánchez, seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; doña María del Cármen Muruzábal, seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; don Antonio López Figaredo, seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional; y don Ricardo Salustiano López, seis mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean seiscientos mil pesos moneda nacional, las que son integradas en este acto en un diez por ciento, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes miembros: Presidente: Señor Emilio Francisco Sánchez; Vicepresidente: Señor Ricardo Salustiano López; Director: Señor Antonio López Figaredo; Síndico Titular: señor Bernardo Stock y Síndico Suplente: señor Guillermo Vidal. — Cuarto: Conferir Poder Especial con carácter de Irrevocable a favor de don Emilio Francisco Sánchez y don Antonio López Figaredo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Asimismo se autoriza al Directorio para que por intermedio de su Presidente finiquite las gestiones de compra de la cabaña denominada "El Sosiego" de propiedad del señor Zacarías Isidro Rodrigo firmando el boleto pertinente con efecto retroactivo al primero de julio del corriente año, la que se encuentra ubicada en el Cuartel VI del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de esta República, con instalaciones dentro de los lotes designados bajo los números cuatro y cinco con una superficie de dos hectáreas, noventa y cuatro áreas y ochenta centiáreas y dos hectáreas, noventa y cuatro áreas noventa y cinco centiáreas, respectivamente, con las medidas perimetrales, linderos y demás circunstancias que expresa su respectivo título de propiedad, el que fue inscripto en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número seiscientos noventa y nueve del Partido de Pilar, con facultad para firmar el boleto de compra pertinente, con las cláusulas de estilo y bajo las condiciones que viere convenir a los intereses sociales, todo ello "ad referéndum" de la primera Asamblea a celebrarse después de obtenida la personería pertinente. — Que en este mismo acto dan por aprobados los estatutos de la mencionada sociedad bajo los artículos que se transcriben a continuación. — Estatuto. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Cabaña El Sosiego", Sociedad Anónima Avícola, Agropecuaria, Forestal y Comercial se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Treinta Millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de un valor de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en treinta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Dirección General de Justicia. N. 19.194. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1964. — Visto: lo solicitado a fs. 11: atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Cód. de Comercio, a la Sociedad Anónima "Cabaña El Sosiego, Sociedad Anónima Avícola, Agropecuaria, Forestal y Comercial", constituida en esta Capital el día 30 de noviembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) vuelta con las modificaciones de fs. 13 y vuelta (fojas trece y vuelta). — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Hay un sello aclaratorio que dice: Miguel Amílcar Mercader - Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.193. Hay un sello. Lo relacionado y transcripto está conforme con sus originales, doy fe, así como de que el compareciente solicita de mí el escribano autorizante que de la presente se expidan los testimonios que fueren necesarios para su debida inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. Y yo el escribano au-

torizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente será abonado en la declaración jurada perteneciente al mes en curso. Leída que les es al compareciente, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad así la otorga y firma por ante mí, de todo lo cual doy fe. — E. F. Sánchez. — Hay un sello. — Carlos N. Facio. — Concuerda con su matriz que pasó ante el titular don Carlos N. Facio al folio tres mil seiscientos noventa y cinco del Registro número cuatrocientos treinta de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en nueve papeles timbrados de Actuación Notarial numerados correlativamente del: cuatro millones noventa y siete mil ochocientos ochenta y tres al cuatro millones noventa y siete mil ochocientos noventa y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a doce de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Carlos N. Facio. — Testado: "cinco", no vale.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

16.220.— e.18 2 Nº 71.385 v.18|2|65

D. I. V. E. M. A.
Sociedad Anónima
Distribuidora, Vendedora y Exportadora de Material Aeronáutico

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizanet, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 2 de diciembre de 1964, pasada por ante Escribano Carlos N. Facio, por resolución de la Asamblea celebrada el 17 de setiembre de 1964, han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la sociedad "D. I. V. E. M. A. SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA, VENDEDORA Y EXPORTADORA DE MATERIAL AERONAUTICO", aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 001935 de fecha 16 de noviembre de 1964, quedando derogada la Resolución Ministerial P. J. Nº 1.246 del 5 de julio de 1963, que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.18|2-Nº 71.387-v.18|2|65

BORDOGNA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escrituras pasadas ante el Escribano Horacio O. Bossi, con fechas 20 de noviembre de 1964 y 8 de febrero de 1965, la Sociedad "BORDOGNA, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", por Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1962, aprobada por Resolución Ministerial Nº 002144 de fecha 19 de noviembre de 1963, ha reformado el estatuto en la siguiente forma: Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º, no se modifica la redacción; el artículo 10º se suprime; el 11º pasa a ser 10º; el 12º a ser 11º; el 13º a ser 12º; el 14º a ser 13º; el 15º a ser 14º; el 16º pasa a ser 15º; el 17º a ser 16º; el 18º a ser 17º; el 19º a ser 18º; el 20º a ser 19º; el 21º a ser 20º; el 22º a ser 21º el 23º a ser 22º; todos sin modificar la redacción; el artículo 24º a ser 23º con la siguiente redacción: "Artículo 23º El ejercicio financiero comenzará el 1º de enero de cada año y terminará el 31 de diciembre del mismo año, en cuya fecha el Directorio formulará el Inventario General, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, de la Sociedad, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas de la materia y conjuntamente con el proyecto de distribución de utilidades y Memoria sobre la marcha y situación de la sociedad serán sometidas a la Asamblea Ordinaria con el informe del Síndico". — El artículo 25º a ser 24º, con la siguiente redacción: "Artículo 24º: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual se destinarán: a) el 5 % (cinco por ciento) como mínimo para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del 10 % (diez por ciento) del capital social. — b) La suma que anualmente destine la Asamblea para remuneración del Directorio. — c) Una suma para pagar el dividendo de las acciones preferidas, abonándose en primer término los aucumulativos adeudados y luego el del ejercicio. — El remanente, previa deducción de las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, resuelva destinar a reservas facultativas o fondos de previsión, se distribuirán en todo o en parte como dividendo a las acciones ordinarias. — El artículo 26º pasa a ser 25º; el 27º a ser 26º; y el 28º a ser 27º; sin modificar la redacción; y el 29º y 30º se suprimen. — Entre líneas: "10 se suprime; el " Vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.18|2-Nº 71.457-v.18 2|65

FABRIL RIACHUELO
Industrial y Comercial S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1617. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Setenta y Tres. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Luis María Baliani, argentino, ingeniero, casado, con Aurelia Esther Podestá, domiciliado en Quintana número setenta y uno, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos diez y seis; don Armando Crocioni, argentino, contador público nacional, casado con Celia Haydée Spinelli, domiciliado en la calle Oro dos mil trescientos cincuenta, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: dos millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete; don Leopoldo Emilio Silva, argentino, abogado, casado con María Angélica Ortiz, domiciliado en la Avenida Callao ochocientos sesenta y ocho, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: setecientos cinco mil novecientos sesenta y cinco; don Eduardo Norberto Mazzini, argentino, ingeniero, casado con Esther Blanco, domiciliado en Libertad mil cuatrocientos cuarenta, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: ochocientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y cuatro; don Jorge Santiago García Ferro, argentino, contador público nacional, casado con doña Irma Haidée Suárez, domiciliado en la calle Avellaneda mil doscientos cuarenta y siete, Castelar, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número: dos millones ciento treinta y un mil setecientos noventa y cinco; don Helios Guerrero, argentino, abogado, casado con Aurora Blanca Figoli, domiciliado en Charcas mil quinientos cincuenta, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: quinientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta; don Francisco Tomás D'Arcángelo, argentino, ingeniero, casado con Dora Vargas, domiciliado en Martín de Gainza sesenta y tres, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho; don Rodolfo Isidoro Vicente de Carolis, argentino, ingeniero, casado con Lila Z. Gozolino, domicilado en la calle Libertad setecientos cincuenta y nueve, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número: cinco millones doscientos trece mil trescientos noventa y siete; don Horacio Angel Girbal, argentino, doctor en Ciencias Económicas, casado con Celta Victoria Souto, domiciliado en Valle setecientos setenta y siete, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: dos millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve; y don Ramiro Rodríguez, argentino, contador público nacional, casado con Dora A. Regas, domiciliado en Mar del Plata novecientos ocho, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: dos millones ciento setenta mil quinientos treinta y cinco, personas hábiles, de paso en ésta, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por documento privado de fecha once de noviembre del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Fabril Riachuelo" Industrial y Comercial S. A., con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires; que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres, por resolución de fecha diez y seis de diciembre del año actual, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimieno de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos, los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N - diez y nueve mil ciento dos de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva". — "Fabril Riachuelo", Industrial y Comercial S. A.. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de noviembre del año 1964, se reúnen los señores, ingeniero Luis M. Baliani, contador Armando Crocioni, ingeniero Francisco T. D'Arcángelo, ingeniero Rodolfo I. V. De Carolis, contador Jorge S. García Ferro, Dr. Horacio A. Girbal, Dr. Helios Guerrero, ingeniero Eduardo N. Mazzini, contador Ramiro Rodríguez y Dr. Leopoldo E. Silva; todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FABRIL RIACHUELO" INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Exploración, explotación, fundición, elaboración, mecanización y tratamiento de metales; fabricación de todo tipo de artículos metálicos, plásticos y de madera; elaboración y tratamiento de productos químicos y maderas; construcciones y reparaciones navales, desguace de barcos, fabricación de motores, calderas, máquinas, herramientas, aparatos e instalaciones industriales de todo tipo, sus partes y repuestos. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta y distribución de productos y mercaderías en general y realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.—) representado por cien mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez (10) series iguales; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, ordinarias, al portador, de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones Suscriptas. —Capital Suscripto. — Capital Integrado. — L. M. Baliani. — 2.000. — 200.000. — 20.000. — A. Crocioni. — 2.000. — 200.000. — 20.000 — F. T. D'Arcángelo. — 2.000. — 200.000 — 20.000 — Accionistas. Acciones Suscriptas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado: R. I. V. De Carolis. 2.000 — 200.000 — 20.000 — J. S. García Ferro. — 2.000 — 200.000 — 20.000 — H. A. Girbal. — 2.000 — 200.000 — 20.000 —H. Guerrero. — 2.000 — 200.000 — 20.000 — E. N. Mazzini — 2.000 — 200.000 — 20.000 R. Rodríguez — 2.000 — 200.000 20.000 L. E. Silva — 2.000 — 200.000 — 20.000 — Totales: 20.000. — 2.000.000 — 200.000. — La integración se realiza totalmente en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dr. Helios Guerrero; Vicepresidente: Ing. F. T. D'Arcángelo; Directores titulares: Ing. E. N. Mazzini. — Contador: Jorge S. García Ferro; Directores Suplentes: Ing. L. M. Baliani; Dr. Horacio A. Girbal; Síndico Titular: Contador A. Crocioni; Síndico Suplente: Sr. D. J. Curra. — Este directorio desempeñará sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria a realizarse en 1967. — Cuarto. Autorizar a los señores Contador Armando Crocioni y Dr. Helios Guerrero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Luis M. Baliani. — A. Crocioni. — F. T. D'Arcángelo. — R. I. V. De Carolis. J. S. García Ferro. — H. A. Girbal. — H. Guerrero. — E. N. Mazzini. — R. Rodríguez. — Leopoldo E. Silva. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores, don Luis M. Baliani, Armando Crocioni, Francisco T. D'Arcángelo, Rodolfo I. V. De Carolis, Jorge S. García Ferro, Horacio A. Girbal, Helios Guerrero, Eduardo N. Mazzini, Ramiro Rodríguez y Leopoldo E. Silva, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello." "Estatutos de la Sociedad "Fabril Riachuelo", Industrial y Comercial S. A. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Fabril Riachuelo", Industrial y Comercial S. A. se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 10.000.000.—) representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en Diez (10) series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de Tres y un máximo de Nueve, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Luis M. Baliani. — A. Crocioni. — F. T. D'Arcángelo. — R. I. V. De Carolis. — J. S. García Ferro. — N. A. Girbal. — H. Guerrero. — E. N. Mazzini. — R. Rodríguez. — Leopoldo E. Silva. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores, don Luis M. Baliani, Armando Crocioni, Francisco T. D'Arcángelo. — Rodolfo I. V. De Carolis, Jorge S. García Ferro, Horacio A. Girbal, Helios Guerrero, Eduardo N. Mazzini, Ramiro Rodríguez y Leopoldo E. Silva, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello." — "Ministerio de Educación y Justicia. — N—19.102. — Buenos Aires, 16 diciembre de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 11, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en Orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63. — El Inspector General de Justicia resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fabril Riachuelo Industrial y Comercial S. A., constituida en esta Capital el día 11 de noviembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.096". — Lo Transcripto es copia fiel, doy fe. — En Este Estado los comparecientes continúan diciendo: Que resuelven dar por emitidas ocho series de acciones ordinarias, al portador, valor nominal, con derecho a cinco votos por acción, por un total de Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, Completando en consecuencia el capital autorizado de Diez millones de igual moneda que fija el artículo cuarto del estatuto social, precedentemente transcripto, solicitando de mí el autorizante que de la presente se expidan los testimonios que fueren necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y notificación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue por mí el escribano autorizante se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman de todo lo cual, doy fe. — L. M. Baliani. — A. Crocioni. — Leopoldo E. Silva. — E. N. Mazzini. — J. S. García Ferro. — H. Guerrero. — F. T. D'Arcángelo. — I. V. Carolis. — H. A. Girbal. — R. Rodríguez. " — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número Trescientos setenta y tres, pasó ante mí, al folio mil seiscientos diecisiete, del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio extendido en nueve sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: trescientos ochenta y tres mil setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres y el presente inclusive de orden correlativo, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a cinco de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Antonio Roberto Blanco (Escribano). — Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Ms. Guire, secretaria.

$ 13.680. e.18|2. Nº 71.393. v.18|2|65

DISTRIMETAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.608. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenta y dos. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Luis María Baliani, argentino, ingeniero, casado con doña Aurelia Esther Podestá; domiciliado en la calle Quintana número setenta y uno, Capital Federal, con cédula de identidad número seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis; don Armando Crocioni, argentino, contador público nacional, casado con doña Celia Haydée Spinelli, cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta siete, domiciliado en la calle Oro número dos mil trescientos cincuenta, Capital Federal; don Leopoldo Emilio Silva, argentino, abogado, casado con doña María Angélica Ortiz, cédula de identidad número setecientos cinco mil novecientos sesenta y cinco, domiciliado en la Avenida Callao número ochocientos sesenta y ocho, Ca-

pital Federal, don Eduardo Norberto Mazzini, argentino, ingeniero, casado con doña Esther Blanco, cédula de identidad número ochocientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Libertad número mil cuatrocientos cuarenta, Capital Federal; don Jorge Santiago García Ferro, argentino, contador público nacional, casado con doña Irma Haydée Suárez, cédula de identidad número dos millones ciento treinta y un mil setecientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Avellaneda mil doscientos cuarenta y siete, Castelar, jurisdicción de esta provincia; don Helios Guerrero, argentino, abogado, casado con doña Aurora Blanca Fígoli, cédula de identidad número un millón quinientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta, domiciliado en la calle Charcas mil quinientos cincuenta, Capital Federal, don Francisco Tomás D'Arcángelo, argentino, ingeniero, casado con doña Dora Vargas, cédula de identidad número seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Martín de Gainza número sesenta y tres, Capital Federal; don Rodolfo Isidoro Vicente De Carolis, argentino, ingeniero, casado con doña Lila Z. Gozolino, cédula de identidad número cinco millones doscientos trece mil trescientos noventa y siete, domiciliado en la calle Libertad setecientos cincuenta y nueve, Quilmes, jurisdicción de esta provincia; don Horacio Angel Girbal, argentino, doctor en ciencias económicas, casado con doña Celta Victoria Souto, cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Lavalle número setecientos sesenta y siete, Capital Federal; y don Ramiro Rodriguez, argentino, contador público nacional, casado con doña Dora A. Regas, cédula de identidad número dos millones ciento setenta mil quinientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Mar del Plata novecientos ocho, Capital Federal; personas hábiles, de paso en ésta, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha once de noviembre del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Distrimetal" Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.— Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha dieciséis de diciembre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescrito en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntameante con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente número diecinueve mil ciento tres de la Inspección General de Justicia los cuales procedo a transcribir textualmente. — "Acta constitutiva. — "Distrimetal" Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de noviembre del año 1964, se reúnen los señores ingeniero Luis M. Baliani, contador Armando Crocioni, ingeniero Francisco T. D'Arcangelo, ingeniero Rodolfo I. V. de Carolis, contador Jorge S. García Ferro, Dr. Horacio A. Girbal, Dr. Helios Guerrero, Ingeniero Eduardo N. Mazzini, contador Ramiro Rodriguez y Dr. Leopoldo E. Silva, todos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Distrimetal" Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera. (Art. 1º). b) su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º) c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, depósito transporte y distribución de productos, maquinarias, vehículos y mercaderías en general y realización de todos los negocios conexos; prestación de servicios y ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales; locación y administración de bienes de cualquier naturaleza. — Industriales. — Exploración, explotación, fundición, elaboración, mecanización y tratamiento de metales; fabricación de todo tipo de artículos metálicos, plásticos y de madera; elaboración y tratamiento de productos químicos y maderas; construcciones y reparaciones navales; desguace de barcos, fabricación de motores, calderas, máquinas, herramientas, aparatos e instalaciones industriales de todo tipo, sus partes y repuestos. — (Art. 3º). — Financieras. — Inversiones o aportes de capital en empresas industriales y|o comerciales; otorgamiento de créditos en general, garantizados o no y participación en negocios accidentales con exclusión de las operaciones previstas por el Art. 93 de la ley 11.672 u otros por los que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 10.000.000.—) representado por Cien Mil Acciones de m$n. 100.000 valor nominal cada una y dividido en Diez (10) series iguales. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten Dos series de acciones, ordinarias, al portador, de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones suscriptas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — L. M. Baliani. — 2.000. — 200.000 — 20.000. — A. Croscioni. — 2.000 — 200.000 — 20.000 — F. T. D'Arcángelo. — 2.000 — 200.000 — 20.000 — R. I. V. De Carolis. — 2.000. — 200.000 — 20.000 — J. S. García Ferro. 2.000 — 200.000 — 20.000. — H. A. Girbal — 2.000 — 200.000 — 20.000 — H. Guerrero — 2.000 — 200.000 — 20.000 — E. N. Mazzini. — 2.000 — 200.000 — 20.000 — R. Rodríguez. — 2.000 — 200.000 — 20.000 — L. E. Silva — 2.000 — 200.000 — 20.000. — Totales: 20.000. — 2.000.000 — 200.000. — La integración se realiza totalmente en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dr. Leopoldo E. Silva. — Vicepresidente. — Ing. Luis M. Baliani. — Directores Titulares: Ing. R. I. V. De Carolis. Dr. H. A. Girbal. — Directores Suplentes: Contador Armando Crocioni, Contador Jorge S. García Ferro. — Síndico Titular: Contador Ramiro Rodríguez. — Síndico Suplente: Sr. Rodolfo O. Senra. — Este Directorio desempeñará sus funciones hasta la asamblea General Ordinaria a realizarse en 1967. — Cuarto: Autorizar a los señores Contador Armando Crocioni y Dr. Helios Guerrero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Luis M. Baliani. — Armando Crocioni. — Francisco T. D'Arcángelo. — Rodolfo I. V. De Carolis. — Jorge S. García Ferro. — Horacio A. Girbal. — Helios Guerrero .— Eduardo N. Mazzini. — Ramiro Rodríguez. — Leopoldo E. Silva. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Luis M. Baliani. Armando Crocioni, Francisco T. D'Arcángelo. Rodolfo I. V. De Carolis, Jorge S. García Ferro, Horacio A. Girbal, Helios Guerrero, Eduardo N. Mazzini, Ramiro Rodríguez, y Leopoldo E. Silva, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Hay un sello." — "Estatutos de la Sociedad Distrimetal "Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "DISTRIMETAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de 99 años. — 4) El capital social autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 10.000.000) representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en Diez (10) series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Luis M. Baliani, Armando Crocioni, Francisco T. D'Arcángelo, Rodolfo I. V. De Carolis, Jorge S. García Ferro, Horacio A. Girbal, Helios Guerrero, Eduardo N. Mazzini, Ramiro Rodríguez, Leopoldo E. Silva. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Luis M. Baliani, Armando Crocioni, Francisco T. D'Arcángelo, Rodolfo I. V. De Carolis, Jorge S. García Ferro, Horacio A. Girbal, Helios Guerrero, Eduardo N. Mazzini, Ramiro Rodríguez y Leopoldo E. Silva, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Hay un sello. — A. R. Blanco." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspector General de Justicia. — N— 19.103. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Distrimetal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el día 11 de noviembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese, a la recurrente en la forma de práctica. (Firmado). M. A. Mercader. (Hay un sello que dice:) Miguel Amilcar Mercader Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.095." — "Lo Transcripto es copia fiel, doy fe. — En este estado los comparecientes continúan diciendo: Que resuelven dar por emitidas ocho series de acciones ordinarias al portador, valor nominal con derecho a cinco votos por acción, por un total de Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, completando en consecuencia el capital autorizado de Diez Millones de igual moneda que fija el artículo cuarto del estatuto social, precedentemente transcripto, solicitando de mí el autorizante que de la presente se expidan los testimonios que fueren necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y notificación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue por mí el escribano autorizante, se ratifican de su contenido y la firman de conformidad, de todo lo cual, doy fe. — Luis M. Baliani. — A. Crocioni. — Leopoldo E. Silva. — M. Mazzini. — J. S. G. Ferro. — H. Guerrero. — F. T. D'Arcángelo. — R. I. V. de Carolis. — A. Girbal. — R. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número trescientos setenta y dos, pasó ante mí, al folio mil seiscientos ocho, del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio extendido en nueve sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, números: Trescientos ochenta y tres mil ochenta y ocho, trescientos ochenta y tres mil ochenta y nueve: trescientos ochenta y tres mil noventa, trescientos ochenta y tres mil noventa y uno; trescientos treinta y ocho mil cuarenta y nueve; trescientos treinta y ocho mil cincuenta, trescientos treinta y ocho mil setenta; trescientos treinta y ocho mil seis y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a siete de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Antonio Roberto Blanco (Escribano). — Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guiré, secretaria.

$ 14.560. e.18|2. Nº 71.394. v.18|2|65

MIRNA

Sociedad Anónima. Comecial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 888. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Héctor Carlos Anselmi; don Luis Perri, ambos domiciliados en la calle Paraná número setecientos treinta y uno; don Aníbal Jorge Luzuriaga, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil once; don Enrique Ludovico Flematti, domiciliado en la calle Paraná número setecientos veinticinco; don Carlos Gidio Francia, domiciliado en la calle Rivadavia número mil quinientos ochenta y tres; y don Roberto Lorenzo, domiciliado en la calle Patricios número mil quinientos cuarenta y siete, y todos casados, argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles para éste acto, de mi conocimiento, doy fe y concurren a este otorgamiento, los cinco primeros por sí y el último en nombre y representación de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "MIRNA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", en su carácter de Presidente del Directorio de la misma y en ejercicio de la autorización que especialmente para este acto le fue conferida; cuya representación, existencia legal de la nombrada Sociedad, cargo invocado, y habilidad para este acto lo justifica con el Estatuto Social con que se rige su representada, la respectiva resolución autorizando su funcionamiento y su elección para el cargo invocado; todo ello elevado a escritura pública de fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada ante el Escribano Aldo A. Barbero, al folio doscientos trece del Registro número ciento ochenta y ocho de la Ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires, a su cargo e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil doscientos cincuenta y tres, al folio cuatrocientos treinta y cuatro, del libro cincuenta y siete "A", de Estatutos Nacionales y en su testimonio me exhibe y se agrega a la presente fotocopia autenticada; y con el Acta de reunión de Directorio en la que se resolvió la celebración de este contrato social; la cual en su original tengo a la vista, y dice así: "Acta Nº 5. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 1964, se reúnen los Directores de Mirna S. A. C. I. F. bajo la presidencia de su titular y con la presencia del Síndico siendo las 18 hs., se declara abierta la sesión. — El señor Presidente informa sobre la conveniencia de que la Sociedad entre a formar parte de la Sociedad "Obra Iberá — S. R. L., proporcionando amplios detalles sobre la naturaleza de la nueva Sociedad a constituirse. — Tras breve debate, se resuelve por unanimidad que la Sociedad entre a formar parte de la Sociedad "Obra Iberá S. R. L.", suscribiendo al efecto 248 cuotas de capital $ 1.000.— cada una, lo que forma un total de $ 248.000.— lo que se hará en dinero en efectivo. — Se autoriza al señor Presidente para que de acuerdo a lo resuelto, suscriba la respectiva constitución de la Sociedad, con las cláusulas y condiciones a convenir con los demás socios, formando al efecto todos aquellos instrumentos públicos o privados que sean necesarios, al fin enunciado. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20 hs. — Firmado: Roberto Lorenzo. — Juan Carlos Gatti. — Helios Martínez. — Angel Daporta". — Es Copia Fiel, del original de su referencia, de la que se agrega a ésta escritura copia autenticada, doy fe; como de que el señor Roberto Lorenzo, asegura la vigencia del Estatuto Social de referencia y autorización conferida, y que se encuentra en pleno ejercicio del cargo indicado; en tal virtud, todos los comparecientes, en los caracteres que concurren, dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera) A partir del Primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y por un plazo de diez años a partir de esa fecha, los comparecientes en los caracteres invocados declaran constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "Obra Iberá, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que es la firma social adoptada y tiene domicilio actualmente en la calle Paraná número setecientos treinta y uno, séptimo piso, de esta Ciudad, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de esta República o fuera de ella. — Segunda) La sociedad tiene por objeto la construcción de un edificio, en todas sus fases, sea por cuenta propia o por intermedio de terceros y en especial bajo el de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, en el inmueble de propiedad de la Sociedad, ubicado en esta Ciudad, calle Iberá número dos mil nueve, esquina a la de O'Higgins, el que más adelante se deslindará. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad puede celebrar y otorgar todos los actos y contratos que sean necesarios y convenientes con particulares, Empresas, Compañías, Cooperativas, Sociedades o Bancos particulares u oficiales, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Institutos y|o Cajas Oficiales o privadas de previsión, ahorros y|o préstamos y u otros Entes públicos o privados, aceptando las cláusulas y condiciones de sus reglamentos o estatutos. Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender bienes muebles o inmuebles, semovientes, mercaderías, productos, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, así como también recibirlos o darlos por cesión, permuta, locación, depósitos, mutuo, usufructo, comodato, todo ello por los precios, plazos, formas de pago, clases de moneda, intereses y demás formas y condiciones que se estimen convenientes. — b) Dar o tomar dentro o fuera del país préstamos con o sin garantías real o personal. — c) Realizar operaciones bancarias o financieras de toda especie, pudiendo en consecuencia abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, o en cajas de ahorro, concertar préstamos, créditos o descuentos, depositar, extraer, librar, aceptar, o descontar pagarés, cheques, giros, letras de cambio, prendas, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos comerciales, pudiendo dar en todos los casos, garantías personales o reales. — d) Contratar participaciones en empresas, negocios u operaciones con particulares

y|o con sociedades constituidas y|a constituirse. — e) Estar en juicio por sí o sus representantes, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse y acatar soluciones arbitrales. — Esta enumeración no es limitativa, teniendo la sociedad capacidad para realizar cualquier acto jurídico que se relacione directa o indirectamente con su objeto. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una, y está totalmente aportado y suscripto por los socios en la proporción siguiente: don Héctor Carlos Anselmi y don Luis Fermi setenta y dos cuotas, cada uno; don Aníbal Jorge Luzuriaga y don Enrique Ludovico Flematti; ochenta cuotas, cada uno; don Carlos Gidio Francia y "Mirna — Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; doscientas cuarenta y ocho cuotas, cada uno. — Las cuotas, en la indicada proporción han sido integradas por los socios, en su totalidad y su importe se invirtió en la compra de la finca situada en la zona norte de esta Capital, parroquia de Belgrano, circunscripción décima sexta, calle Iberá número dos mil nueve, formando esquina a la de O'Higgins, edificada en terreno que es parte y último resto del lote nueve, de la manzana veintidós, y según título, mide, nueve metros diez y seis centímetros de frente al sud este, sobre la calle Iberá; seis metros cuatro centímetros en su otro frente al nord este, sobre la calle O'Higgins; seis metros en la ochava que mira al este y une las dos líneas precedentes; diez metros cuarenta y dos centímetros en el costado sud oeste, lindando con parte del lote ocho; y doce metros cuarenta centímetros en el del nord oeste, por donde linda con el resto del citado lote nueve. — Este inmueble tiene la nomenclatura catastral siguiente: Circunscripción dieciséis, sección veintisiete — Manzana treinta y nueve — Parcela treinta y dos, cuya compra se efectuó por el precio de ochocientos mil pesos, el que ha sido abonado totalmente en un todo de acuerdo a la escritura de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada ante mí, al folio seiscientos ochenta y siete de este protocolo, en la que se dejó constancia de que dicha compra se realizaba para esta sociedad, en formación en ese entonces, y que por este acto formaliza su constitución. — Cuarta) La dirección, administración y representación de la sociedad está a cargo de los socios señores: Aníbal Jorge Luzuriaga; Enrique Ludovico Flematti y Carlos Gidio Francia; actuando bajo la denominación de "socios gerentes", dos de ellos juntos e indistintamente y desempeñan dicho cargo en forma gratuita y sin derecho a retribución alguna.

— Los "socios gerentes", tienen el uso de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios extraños a los de la sociedad ni darla en fianzas o garantías de terceros; y su mandato para administrar contiene todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto social, determinado en la cláusula segunda, incluso las del artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero al cuarto, séptimo, noveno al décimo primero, décimo quinto al décimo séptimo, del Código Civil; y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, como así también, las de querellar y constituir prendas agrarias y cualesquiera otras que por leyes especiales o generales necesitan mandato expreso, además podrán conferir, en nombre de la sociedad poderes generales o especiales para que la misma pueda ser representada y revocarlos. — Las expresadas facultades, no son taxativas sino meramente enunciativas y podrán delegarlas total o parcialmente otorgando los poderes necesarios. — Quinta) Los gerentes serán removidos por mayoría que represente los dos tercios de las cuotas de capital y podrá ser aumentado el número de ellos. — Sexta) Los socios podrán realizar por cuenta propia cualquier actividad o negocio aun los análogos o similares o los que forman el objeto de esta sociedad, siempre que no se ocasione perjuicios a la misma. — Séptima) Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general de las operaciones y en el caso de no haber oposición al mismo dentro de los sesenta días posteriores a su fecha, se considerará aprobado por los socios. — *A pedido de cualquiera de los socios podrán practicarse balances parciales. — Octava)* De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente, previa deducción de las sumas que se destinen para amortizaciones, reservas, fondo, social y|o para cualquier otro concepto, se distribuirán en proporción al capital aportado. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena) En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar: a) por continuar entre sí con los negocios sociales, mediante aportes proporcionales al capital de cada uno, liquidando a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado declarados tales, las sumas que le correspondan por capital, utilidades, reservas y saldos en cuentas particulares, las que les serán documentadas y pagadas dentro del plazo de sesenta días con un interés del quince por ciento anual; o, b) por la incorporación de los herederos y representantes del socio fallecido o incapacitado; en tal caso, éstos deberán nombrar dentro de los treinta días de notificados un único representante. — Décima) Luego de transcurrido dos años de funcionamiento de la sociedad cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, debiendo comunicarlo por telegrama al domicilio de la sociedad con una anticipación de tres meses a la fecha del balance anual y ésta dentro de los sesenta días de adquirida su cuota pagándolo en la forma establecida en la cláusula novena. — Décima primera) En caso de liquidación de la sociedad, se procederá de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio, debiendo designarse por mayoría de votos a un liquidador que podrá ser uno de los gerentes o extraños a la sociedad quien procederá de acuerdo a las estipulaciones del citado código. — Décima segunda) Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato social al disolverse o liquidarse la sociedad será resuelta por árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de fallar, designarán un tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — Décima tercera) La sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto, fusionarse o tomar participación en otras sociedades. — Décima cuarta) En todo aquello no previsto en este contrato se resolverá por aplicación de las disposiciones establecidas en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman, de lo que doy fe. — H. C. Anselmi. — Luis Ferri h. — A. Luzuriaga. — Ludovico Flematti. — Carlos Francia. — R. Lorenzo. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo M. Matera. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos ochenta y ocho del registro número setenta y cinco a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados del cuatro millones setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: especialmente —Responsabilidad — incluyen — por — doscientas — O'Higgins — balances — Vale. — Hay un sello. — Hugo M. Matera — escribano.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.320.— e.18|2 Nº 71.406 v.18|2|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COLORPRESS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre la señora Juana Bures de Gaber, austriaca, viuda, con domicilio en Vicente López, calle Santa Rosa número dos mil doscientos noventa y ocho, la señora Elda Gaber de Urban, austriaca, con domicilio en la Capital Federal, Avenida Las Heras números tres mil ochocientos cuarenta y siete, piso noveno "H", y el señor Gerardo Urban con domicilio en Vicente López, calle Hipólito Irigoyen número mil veintisiete, se ha convenido en la fecha lo siguiente: Primero: La señora Juana Bures de Gaber es propietaria de veinte cuotas de valor nominal de pesos moneda nacional quinientos cada una, que representan en su totalidad el valor nominal de pesos moneda nacional diez mil en la firma COLORPRESS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio el veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número quinientos veinte, al folio veintiséis del libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, habiendo comprado dichas veinte cuotas mediante contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos bajo el número novecientos seis, al folio ciento diez y seis del libro cuarenta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por la presente la señora Juana Bures de Gaber vende, cede y transfiere a favor de la señora Elda Gaber de Urban todas las cuotas citadas por el valor nominal de las cuotas, eso es por la suma de pesos moneda nacional diez mil, importe que ha recibido en dinero efectivo antes de firmarse el presente contrato de manos de la compradora que acepta dicha venta y cesión de las cuotas. — La presente cesión y venta de las cuotas se hace con efecto retroactivo al día primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercero: En este estado la señora Elda Gaber de Urban y el señor Gerardo Urban en carácter de únicos socios de la firma Colorpress Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven: a) revocar como gerente al señor Enrique Gaber, nombrado como tal en la cláusula cuarta del contrato social originario, inscripto en el Registro Público de Comercio el día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno bajo el número quinientos veinte, al folio veintiséis, del libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) nombrar como nuevos gerentes a ambos socios, eso es a la señora Elda Gaber de Urban y al señor Gerardo Urban; cada uno de los gerentes nombrados indistintamente tendrá las mismas facultades que se ha asignado al señor Enrique Gaber en la cláusula cuarta del contrato originario de la formación de la sociedad arriba citada; c) cambiando la cláusula segunda del contrato originario de la constitución de la firma Colorpress Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto trasladar la sede social de la misma de la Capital Federal a la localidad de Vicente López, (Provincia de Buenos Aires), calle Lavalle número cuatro mil doscientos ochenta y siete; en consecuencia debe inscribirse el contrato social y sus posteriores cambios en el Registro Público de Comercio en La Plata o donde corresponde, suprimiéndose las inscripciones efectuadas en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal — Cuarto: El presente convenio, firmado en tres ejemplares de igual tenor, será inscripto en el Registro Público de Comercio a pedido de cualquiera de los interesados en su inscripción. — Buenos Aires, noviembre doce de mil novecientos sesenta y cuatro. — Siguen las firmas: Juan Bures de Gaber; Elda Gaber de Urban; Gerardo Urban. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número ciento treinta y seis de capital federal, Certifico que las firmas que anteceden corresponden a Juana Bures de Gaber, Elda Gaber de Urban y Gerardo Urban y fueron puestas en mi presencia. — Conste. Buenos Aires, doce de noviembre mil novecientos sesenta y cuatro. — Sigue sello y firma del Escribano Horacio A. Claría.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1965.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.520.— e.18|2 Nº 71.313 v.18|2|65

LANAMORON

Sociedad de Ro ponsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada ante el escribano don Ricardo A. Villa, con fecha 26 de enero de 1965, al folio 121 del Registro 220 a su cargo, el señor Bernardo José Hahn, casado, domiciliado en Cochabamba 109, cedió a doña Clara Haban de Nellen, casada, doña Astrid Nellen de Schweikardt, casada. y don Ingo Nellen, soltero, la totalidad de las cuotas que tenía y le correspondía en "LANAMORON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 126 cuotas o sean 126.000 pesos a don Ingo Nellen; 126 cuotas o sean 126.000 pesos a doña Astrid Nellen de Schweikardt y 98 cuotas o sean 98.000 pesos a doña Clara Hahn de Nellen. Dichas cuotas son de un mil pesos m|n. cada una de valor nominal. Asimismo y con motivo de dicha cesión. las cesionarias y don Enrique o Adalberto Francisco Enrique Nellen, en sus caracteres en la actualidad de únicos componentes de dicha sociedad, reformaron la cláusula sexta del contrato social, que queda redactada así: "Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios con la calidad de gerentes, quienes no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas a la sociedad. Los socios podrán dedicarse, sin perjuicio de las obligaciones que les imponen sus cargos, a otras actividades comerciales o industriales, así como formar parte de otras sociedades como socios y|o gerentes, siempre que no tengan el mismo objeto que el del presente contrato, en cuyo caso únicamente podrán hacerlo mediante la expresa conformidad previa de los otros socios. Los gerentes tendrán todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, pudiendo comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, hacer operaciones bancarias y comerciales, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Crédito Industrial, abriendo cuentas corrientes, solicitando créditos, descuentos, préstamos, con o sin garantías reales o prendarias, librar, girar, aceptar, avalar, endosar y negociar cheques, letras, pagarés, órdenes de pago, cartas de crédito, valores y documentos en general. Otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades nacionales o provinciales, municipalidades, entes autárquicos, tribunales de cualquier jurisdicción e instancia, Dirección General Impositiva y demás reparticiones públicas y privadas, con facultad para presentar escritos, absolver y hacer absolver posiciones, prestar o diferir juramentos y cauciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, conceder quitas y esperas, hacer novaciones, cobrar y percibir. Suscribir todos los documentos, constancias, recibos, finiquitos, cancelaciones y demás instrumentos privados o escrituras públicas que fueren menester. Esta enunciación no es limitativa y por consiguiente los gerentes podrán ejecutar todos los actos permitidos por la ley. En todos los actos, los socios Enrique o Adalberto Francisco Enrique Nellen y Clara Hahn de Nellen podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, y los socios Astrid Nellen de Schweikardt e Ingo Nellen, deberán actuar en forma conjunta".

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.930.— e. 18|2 Nº 71.342 v.18|2|65

LOURDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Norma Lupe Manjon, argentina, comerciante, con domicilio en José Evaristo Uriburu mil quinientos cincuenta y cinco, planta baja, departamento "B"; Sara Caballero, argentina, comerciante, con domicilio en Rio Bamba novecientos cuarenta y cuatro, piso séptimo, departamento "C"; Natalio Korin, argentino, comerciante, con domicilio en Emilio Mitre doscientos veintiséis, planta baja, departamento dos, y Rodolfo Néstor Tarragona, argentino, comerciante, con domicilio en José Antonio Cabrera tres mil cuarenta y tres, todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad y en hábil disposición para contratar, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Constitución y razón social: Los contratantes constituyen entre sí una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "LOURDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: El domicilio social se fija en la calle Maza mil setecientos treinta y uno, de esta ciudad, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República, donde también podrá la sociedad establecer sucursales y|o agencias, lo que igualmente podrá hacer en cualquier país extranjero. — Tercera: Objeto: El objeto principal de la sociedad será la explotación de una concesionaria para la compra, venta y distribución de automóviles marca "Citroen" y las que en el futuro pudiera fabricar y|o distribuir por intermedio de ese rubro, como así el servicio mecánico y venta de repuestos de la misma línea; y además la realización de toda clase de operaciones y actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, comisiones, representaciones y mandatos, consignaciones, negocios de importación y exportación, transporte y fletamento. Para el mejor desarrollo de sus actividades podrá celebrar toda clase de contratos y convenios, adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes y venderlos, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como hipotecas, prendas, anticresis, usufructos, uso y habitación, servidumbres, financiar construcción de obras, adquirir el activo de sociedades existentes o en liquidación, pudiendo hacerse cargo del pasivo, comprar y vender, adquirir derechos y transferirlos, cederlos y venderlos, contraer toda clase de obligaciones y cuantos más actos conduzcan a su objeto, ampliándose esta enumeración con las facultades conferidas a los socios gerentes más adelante en este mismo contrato, todo lo cual reviste carácter meramente enunciativo

y no limitativo. — Cuarta: Capital: La sociedad girará con un capital de cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo los socios Norma Lupe Manjon, Sara Caballero y Natalio Korin, mil quinientas cuotas cada uno y el socio Rodolfo Néstor Tarragona, ciento cincuenta cuotas, integrando los socios Manjin, Caballero y Korin en este acto mil trescientas cuotas cada uno y el socio Tarragona setenta y cinco, debiendo integrarse el saldo de cuotas al cierre del primer ejercicio. — Quinta: Duración: La duración de la sociedad será de diez años a contar del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Los socios podrán acordar la prórroga de la sociedad sin limitación de plazo. — Sexta: Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por dos socios gerentes designándose en este acto para dichos cargos a los señores Norma Lupe Manjon y Natalio Korin, quienes tendrán el uso de la firma y nombre social en forma conjunta. — Séptima: Designación y remoción de socios gerentes: Los gerentes, excepto el caso de su designación por el presente contrato, serán designados y removidos de sus cargos por la asamblea de socios, por la mayoría que prescribe el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, computándose un voto por cada cuota de capital. Los gerentes durarán en sus cargos hasta tanto no sean removidos en la forma enunciada. La asamblea de socios establecerá asimismo si a los gerentes o a alguno de ellos se les estipula alguna suma en remuneración de su trabajo, como así por gastos de representación, y en tal caso será la única que podrá fijar el monto de las mismas. Los socios gerentes deberán ser designados, en todos los casos de entre los cuatro socios que integran la sociedad en este acto, y los nuevos socios que en el futuro pudieran ingresar a la sociedad, sólo podrán serlo con la conformidad unánime de los socios indicados, que continuaren en la sociedad. — Octava: Facultades de los gerentes: Sin perjuicio de la generalidad de las facultades que el uso de la firma social concede a los socios designados gerentes, y dejándose establecido que no podrán hacer uso de la firma social comprometiéndola en fianzas, garantías o especulaciones extrañas a la sociedad ni en favor de terceros, se les faculta especialmente para efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier institución de este tipo, nacional, provincial, municipal, particular o mixta, ya sea del país o extranjera, girar y firmar cheques contra los fondos sociales o en descubierto, depositar y retirar fondos, establecer cuentas corrientes y de ahorros, aceptar, endosar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a su vencimiento, hacer pagos, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, comprometer en árbitros, hacer remisión y quita de deudas, aceptar y rechazar cesiones, donaciones y legados, prestar dinero y tomarlo prestado bajo garantías personales o reales, en especial de prenda con registro o civiles, incluso agrarias, sobre automóviles, camiones, acoplados de automotores, motos, motonetas y rodados, repuestos y máquinas en general, televisores, radios, heladeras, lavarropas, ganados y|o sobre cualquier otro bien, celebrar contratos de cualquier clase, cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, presentarse en licitaciones y concursos públicos o privados, cualesquiera sean los mismos, su objeto, destino y finalidad, rescindir y modificar convenios. — Podrán igualmente, con autorización de la asamblea de socios y por resolución que quedará asentada en el libro de actas, celebrar cualquier clase de contratos que tengan por objeto adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y|u otros, conforme sus estatutos y leyes especiales, dar y tomar bienes raíces en arrendamientos, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, constituir a la sociedad en depositaria, formar sociedades pudiendo hacerse cargo del activo y pasivo de sociedades existentes o en liquidación. — Para cumplir su cometido podrán otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran y efectuar además todos los actos y operaciones comprendidos y|o derivados del objeto social enumerados en el artículo tercero de este contrato en cuanto sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Novena: Uso de Firma y Nombre Social por cada Gerente en forma indistinta: Cada uno de los socios gerentes tendrá el uso de la firma social en forma personal, indistinta, separada o alternativamente para intervenir en toda clase de juicios, procesos, sumarios y expedientes, de orden judicial o administrativo, con la más absoluta suma de las facultades entendiéndose que no existe limitación en tal sentido y que en cualquier acto que así se efectúe tiene plena y absoluta validez, revistiendo cada socio en tales circunstancias, carácter de representante legal. — Décima: Ejercicio Financiero: El ejercicio financiero se cerrará el treinta de abril de cada año, debiendo a dicha fecha practicarse el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el que será puesto a consideración de la Asamblea Ordinaria Anual para su aprobación. — Décimo Primera: Fondo de Reserva: Anualmente el cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinarán al Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital. — Una vez completa dicha suma la Asamblea Ordinaria Anual fijará el porcentaje de las utilidades que se destinarán para fondo de reserva. — Décimo Segunda: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán anualmente, una vez aprobado el Balance e Inventario de cierre del ejercicio financiero, en la forma que establezca la Asamblea Anual Ordinaria y por partes iguales entre los socios que suscriben el presente contrato. — Una vez suscripto e integrado el aumento de capital previsto en la cláusulas décimo cuarta de este contrato por el socio Rodolfo Néstor Tarragona, las utilidades se distribuirán proporcionalmente al capital suscriptos por cada socio. — Décimo Tercera: Aumentos de Capital: La sociedad podrá por disposición de la Asamblea de socios aumentar el capital social, teniendo los socios derecho preferencial a suscripción de nuevas cuotas en proporción a su capital ya suscripto. — Para este caso se citará a Asamblea siendo necesaria la mitad más uno de los socios los que deberán reunir la mitad más uno de las cuotas de capital, y si pasada una hora de la fijada para la reunión no se integrare ese quórum se deberá citar a una nueva reunión dentro de los diez días, la que deberá reunirse con igual número de socios y cuotas que el indicado, pero transcurrida una hora de la citación la asamblea se reunirá con los socios presentes. — Para aprobarse los aumentos, independientemente de las mayorías que en este contrato se fijan, se requerirá la aprobación de todos los socios que suscriben este contrato y que continúen en ese momento en la sociedad. — Décimo Cuarta: Fijación Aumento Capital: La sociedad aumentará su capital en la suma de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cuando el socio Rodolfo Néstor Tarragona se encuentre en condiciones de suscribir e integrar esas cuotas, teniendo el mismo derecho único y exclusivo a la suscripción, y prestando los demás socios por este acto su expresa y absoluta conformidad y aprobación. — Dicho aumento podrá suscribirlo e integrarlo en forma total y|o parcial, no pudiendo retirar utilidades hasta tanto haya suscripto el aumento que prevé esta cláusula. — Los gastos que demande la formalización del aumento serán a cargo de la sociedad. — Décimo Quinta: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no podrán cederse o transferirse sin la conformidad unánime de los otros socios. — En todos los casos la sociedad tendrá preferencia para el rescate de las cuotas, lo que deberá hacer con utilidades líquidas y realizadas, y en supuesto de no optar por ello tendrán preferencia para adquirirlas los socios, en proporción a sus capitales y por descarte de los que no hicieren uso de la opción en sucesivas ofertas. — Procedimiento para el que se requerirá la mayoría de las tres cuartas partes de capital y la mitad más uno de los socios sólo al votar para adoptar este temperamento la primera vez. — El socio cedente deberá notificar su decisión de ceder las cuotas al socio que se designe como secretario, y la sociedad tendrá treinta días para contestar si hace uso de la opción. — Las cuotas rescatadas por la sociedad se imputarán a cada socio proporcionalmente a su capital una vez practicado el balance anual y liquidadas las utilidades. — Décimo Sexta: Fallecimiento e Incapacidad de Socios: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad continuará con sus herederos, representantes o curador, a cuyo efecto los mismos deberán unificar su personería. Igualmente, los herederos o el curador, podrán optar por la cesión de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, debiendo adoptarse en tal caso el procedimiento indicado en la cláusula décimo quinta de este contrato. — Décimo Séptima: Liquidación y Disolución: La sociedad se disolverá cuando así lo resuelva la asamblea de socios y cuando no fuese factible la absorción de las cuotas de capital de los socios que votaren por la disolución. Esta asamblea deberá reunirse sujetándose al procedimiento fijado en la cláusula décimo tercera de este contrato. Para ese supuesto la sociedad entrará en liquidación y continuará su giro únicamente para finiquitar las operaciones y negocios pendientes, no pudiendo realizar ninguna clase de nuevas operaciones. Una vez finalizada la totalidad de la gestión pendiente, se procederá a realizar la totalidad del activo, en la forma y condiciones que establecerá una comisión liquidadora que se integrará con los tres socios más votados en votación especial que se hará entre los mismos, y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en la misma proporción establecida para la distribución de las utilidades en la cláusula décimo segunda de este contrato. Si la sociedad llegara a tener una pérdida del veinte por ciento de su capital, entrará en liquidación, salvo que por unanimidad se resolviera continuar con el giro social — Décimo Octava: Retiro Voluntario: Cuando un socio optare por retirarse voluntariamente de la sociedad, no acogiéndose al régimen de la cesión de cuotas que este contrato prevé, deberá notificarlo a la misma con seis meses de anticipación, debiendo practicarse un balance e inventario a la fecha de retiro, y el importe que le corresponde por capital y utilidades se le reintegrará en la siguiente forma: el veinticinco por ciento en el acto del retiro y el saldo en dieciocho pagarés mensuales y consecutivos e iguales, con un interés igual tasa de descuento que tenga fijada a esa fecha para sus operaciones el Banco de la Nación Argentina. Hasta tanto no se haya abonado el total de los documentos no podrá operarse la transferencia de las acciones en la forma que prescribe la cláusula décimo quinta de este contrato. Para todo evento que hiciere necesaria la transferencia anticipada de las cuotas ella tendrá lugar proporcionalmente a los importes ya abonados, recuperando el socio que se retira todos sus derechos sobre dichas cuotas. En cuando a sus derechos de voto y contralor, el socio renuncia con carácter suspensivo a los mismos y hasta tanto no recuperare el pleno derecho sobre las acciones cedidas en virtud del retiro voluntario. — Décimo Novena: Asambleas Al finalizar el ejercicio financiero se realizará la Asamblea Ordinaria Anual para socios, a fin de la consideración del balance e inventario que prescribe el artículo décimo de este contrato, la que tendrá lugar dentro de los noventa días del cierre de dicho ejercicio. A dicha Asamblea se citará por carta certificada por lo menos con diez días de anticipación a la fecha de reunión Asimismo se realizará una Asamblea bimestral por lo menos, sin perjuicio de las que los socios soliciten, lo que deberá notificarse al socio que por acta se designe para las funciones de secretario, fijándose por acta el procedimiento de citación. Se requerirá la presencia de la mitad más uno de los socios para funcionar la asamblea, los que deberán reunir la mitad más una de las cuotas sociales, pero pasada media hora de la fijada en la citación se reunirá con los socios presentes, salvo los casos en que por ley o por este contrato se fijen determinadas mayorías, en cuyo caso se requerirá "quórum", equivalente a la mayoría necesaria. Los socios gerentes deberán informar de su gestión en cada asamblea. Cada cuota social representará un voto, pudiendo los socios por carta poder simplemente otorgar representación para actuar con voz y voto en las asambleas. El derecho de voto para ejercerlo a los fines de la unanimidad establecida en la cláusulas séptima y décimo tercera, última parte de ambas, no se trasmite con las cuotas en caso de cesión, salvo cuando la transmisión lo fuese por fallecimiento o incapacidad de alguno de los cuatro socios que por este contrato integran la sociedad al momento de su constitución, o por así acordarse al aceptarse la cesión. — Vigésima: Ejercicio del Comercio por los Socios: Los socios podrán ejercer libremente el comercio, excepto en el mismo ramo que explote la sociedad, salvo conformidad unánime de los otros socios, o que ya lo ejerciera al momento de firmarse el presente contrato. — Vigésimo Primera: Transformación Societaria: La sociedad podrá adoptar y así transformarse en cualquier otro tipo de sociedad, lo que se resolverá por asamblea cuyo funcionamiento se regirá por el procedimiento fijado en la cláusula décimo tercera de este contrato. — Vigésimo Segunda: Conciliación y Arbitraje: Para cualquier divergencia que se suscite entre los socios respecto a la interpretación y aplicación de este contrato, si así lo solicitaren por lo menos dos socios, el asunto se someterá al juicio de amigables componedores que establece el título vigésimo octavo del Código de Procedimientos Civiles y Comercial de la Capital Federal, y para el supuesto de no existir acuerdo entre los árbitros, el arbitraje se considerará terminado retrotrayéndose las cosas a su estado anterior para ser dirimida judicialmente, renunciando las partes expresamente a la designación por el Juez o Tribunal competente, del otro árbitro para que dirima la cuestión. — Vigésimo Tercera: Representación Gerente: La socia Norma Lupe Manjón, designada gerente con uso de la firma social en este contrato, podrá actuar por sí o por el representante que en este mismo acto designa y ambos tendrán en forma alternativa, conjunta, separada e indistintamente todas las facultades que correspondan a dicho cargo y uso de firma, responsabilizándose la delegante de todos los actos y gestiones que realize el delegado, a los que desde ya reconoce absoluta y plena validez como efectuados por sí. Para ejercer tal delegación se designa al señor Antonio Manuel Chavarría, designación expresamente aceptada por todos los socios los que asimismo lo hacen respecto de los términos y facultades con que se hace la delegación. — Vigésimo Cuarta: Jurisdicción y Domicilio: Para la interpretación, aplicación y ejecución de este contrato, en lo que no fuese dirimido por juicio de amigables componedores, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción fijando domicilios especiales en los "ut supra" indicados, pudiendo en lo sucesivo cambiarlo por notificación simple al socio que oficia de secretario. De conformidad, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Norma Lupe Manjon. — Sara Caballero. — N. Korin. — R. Tarragona. — Lo enmendado: "el", vale.

Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.200. e.18|2 Nº 71.343 v.18|2|65

QUEBRACHO ARGENTINA COMPAÑIA EXPORTADORA DE CUEROS Y PIELES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

Aumento del capital social. En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Rodolfo Hahn Cohen, Osvaldo Luis Rosenfeld, Gunther Máximo Rosenfeld y Pedro Arturo Grunstein, y representadas en este acto la señora Ana María o Annemarie Götz o Goetz de Rosenfeld y la señorita Margarita Isabel Rosenfeld, por el señor Osvaldo Luis Rosenfeld, de conformidad con el poder general que le otorgaron por escritura pública Nº 478, del 7 de octubre de 1960, pasada al folio 1565 del Registro de Contratos Públicos Nº 523 de la Capital Federal, actuando todos ellos en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "QUEBRACHO ARGENTINA. COMPAÑIA EXPORTADORA DE CUEROS Y PIELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato celebrado por escritura pública de fecha 27 de setiembre de 1939 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires el 19 de octubre de 1949, bajo el Nº 432, al folio 78 del libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven en este acto, de común acuerdo, aumentar el capital social hasta la suma de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000), aportando los fondos de los saldos acreedores de sus cuentas particulares, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad rubricados de la sociedad y el balance especial practicado al efecto, que firmado por dos socios gerentes, por separado y certificado por contador público nacional, forma parte integrante de este contrato, y que en virtud de dicho aumento del capital, la cláusula cuarta del contrato social quedará redactada en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000), representado por sesenta mil cuotas de participación de cien pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: diez y siete mil cuotas que representan un millón setecientos mil pesos, al señor Rodolfo Hahn Cohen; diez y seis mil doscientas cincuenta cuotas, que representan un millón seiscientos veinticinco mil pesos, el señor Osvaldo Luis Rosenfeld; diez y seis mil doscientas

cincuenta cuotas, que representan un millón seiscientos veinticinco mil pesos, el señor Gunther Máximo Rosenfeld; cuatro mil quinientas cuotas, que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos, la señora Ana María o Annemarie Götz o Geriz de Rosenfeld: tres mil cuotas, que representan trescientos mil pesos, la señorita Margarita Isabel Rosenfeld, y tres mil cuotas, que representan trescientos mil pesos, el señor Pedro Arturo Grünstein. Dicho capital se encuentra totalmente integrado, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad de la sociedad de referencia y el balance especial practicado al efecto". Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Entre líneas: "Cincuenta". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.320.— e.18|2-Nº 71.346 v.18|2|65

MOISES GRÜNSTADT E HIJOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Moisés Grünstadt y Saúl Grünstadt, integrantes de la sociedad "MOISES GRÜNSTADT E HIJOS Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de febrero de 1962, bajo el número 83, al folio 466 del libro 41 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., se conviene: El señor Saúl Grünstadt, cede, vende y transfiere a favor del señor Moisés Grünstadt, las 100 cuotas de pesos moneda nacional 1.000 c|u. que le corresponden en el capital social; esta cesión se efectúa por el precio único y total de m$n. 100.000 —cien mil pesos m|n.—, pagaderos en la forma convenida por separado; a partir del 31 de diciembre de 1963 el cesionario se apartó definitivamente de la sociedad, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto. En virtud de esta cesión, el señor Moisés Grünstadt poseerá en el capital social 1228 cuotas. La cláusula cuarta queda modificada en la siguiente forma: todos los socios serán gerentes y estarán a cargo de la dirección, administración y representación de la sociedad; la firma social será la de sus nombres particulares, precedida por la denominación de la sociedad; en todos los casos actuarán indistintamente. Se modifica la cláusula sexta, disponiéndose que los beneficios serán percibidos en la siguiente proporción: Moisés Grünstadt, el 50 por ciento; Abraham Grünstadt, el 30 por ciento, y Sofía Kelman de Grünstadt, el 20 por ciento; en la misma forma soportarán las pérdidas. Los socios Abraham Grünstadt y Sofía Kelman de Grünstadt, en su carácter de socios, dan su expresa conformidad con la cesión de cuotas que se efectúa y modificaciones introducidas. Quedan subsistentes el resto de las estipulaciones contractuales. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Firman: Moisés Grünstadt, Saúl Grünstadt. Abraham Grünstadt y Sofía Kelman de Grünstadt.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.345 v.18|2|65

ENRIQUE DEBAT Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, por Secretaría de la autorizante, hace saber por un día:

Que por escritura 421 del 8|10|1964 ante Esc. Wolfram Lüthy, ENRIQUE DEBAT Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA amplió su capital hasta la cantidad de $ 3.200.000 por incorporación de Carmen Inés Landó de Debat con $ 73.000 con conformidad de socios, y aportes provenientes de cuentas personales: 723.000 pesos del señor Enrique Debat, 702.000 pesos cada uno de los señores Jorge Enrique y Carlos Alberto Debat. — Enmendado: "Registro; Debat. S|raspado: 3.200.000. Todo vale — Testado: Buenos Aires: No vale.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 760.— e.18|2 Nº 71.364 v.18|2|65

DIMATEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 31 de enero de 1965, Alfredo Carto cede y vende sus ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una que tiene en la Sociedad "DIMATEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Juan Donato Labriola, con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1963. — La cesión se realiza por la suma de $ 150.000.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 680.— e.18|2 Nº 71.366 v.18|2|65

MEG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Antonio Troiano, argentino, casado, C. I. Nº 2.172.511, domiciliado en la calle Combate de los Pozos Nº 1171; Héctor Batla, argentino, casado, C. I. Nº 2.688.161, domiciliado en la Avenida San Martín Nº 3655 y Antonio Martínez, argentino, casado, C. I. número 2.881.841, domiciliado en la calle Craig Nº 729, todos ellos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en la formación de una sociedad empresaria, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas contractuales siguientes: Primera: Déjase constituida la razón social "MEG" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su domicilio legal se fija en la calle Cerviño Nº 3196, de la Capital Federal de la República Argentina, con facultad de establecer sucursales, agencias, filiales, dependencias y cualquier otro género de representaciones, donde lo juzgue conveniente, dentro del país y|o en el exterior. — Tercera: Tendrá una duración de diez años, a contar del 1º de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo ser prorrogada y|o disuelta en cualquier momento, por decisión de mayoría de votos de los socios. — Cuarta: Su objeto social, actuando por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros, será la reparación de automotores con provisión de repuestos y accesorios, especialmente en lo que concierne a sus elementos de electricidad, cerrajería e instrumental, y el ejercicio de actividades conexas, afines o complementarias, en forma de representaciones, agencias, comisiones y consignaciones. Siendo esta descripción únicamente enunciativa del objete principal y de ningún modo limitativa, la Sociedad podrá realizar cualquier acto comercial lícito que los socios, por mayoría de votos, decidan emprender. — Quinta. El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos nacionales, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios Antonio Troiano, Héctor Batla y Antonio Martínez suscriben por partes iguales, o sea de doscientas cincuenta cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos nacionales para cada uno. Las respectivas integraciones de capital surgen del patrimonio social acusado por el inventario general de iniciación que corre por cuerda separada y que, firmado por los socios, forma parte integrante de este contrato. — Sexta: Ninguno de los socios podrá vender, ceder, transferir o abandonar, total o parcialmente, a favor de terceros extraños a la sociedad, sus cuotas de capital sin obtener previamente la autorización expresa de los otros. Estos tendrán prioridad para adquirirlas en las condiciones que de común acuerdo lleguen a pactar. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, en igualdad de derechos y deberes, quienes con el carácter de gerentes, tendrán indistintamente el uso de la firma social a los efectos de todos los negocios y operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en asunts privados y|o personales y|o en prestaciones gratuitas a terceros. — Octava: Los socios Héctor Batla y Antonio Martínez se obligan a concurrir con sus esfuerzos y exclusivas dedicaciones personales a la atención de las tareas técnicas demandadas por las funciones de los servicios a que se aplica la empresa, mientras que el socio Antonio Troiano, sin desatender sus negocios particulares y en la medida en que éstos se lo permitan, se aplicará a la función administrativa de la misma. — Novena: El día 31 de agosto de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, a cuyo efecto se practicarán el inventario y el balance general con estado demostrativo de ganancias y pérdidas, para su consideraciones por los socios, sin perjuicio de la información periódica entre apertura y cierre de ejercicio que éstos quisieran conocer. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, determinadas con sujeción a las disposiciones legales que con referencia a reservas y amortizaciones, contengan las leyes de aplicación en el ámbito de la Dirección General Impositiva, se deducirá el cinco (5) por ciento para la formación de la reserva legal, obligación ésta que cesará cuando la misma alcance al diez (10) por ciento del capital suscripto, y el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales integrados. En el caso de cierre de ejercicio con pérdida, ésta será soportada por los socios en partes iguales. — Décimo primera: En el transcurso de cada ejercicio, los socios podrán hacer, previo acuerdo entre sí y con la debida constancia en actas, retiros en concepto de a cuenta de utilidades y únicamente por los montos respectivamente autorizados. — Décimo segunda: Si ocurriera alguna desavenencia entre los socios que afectara la buena marcha societaria y|o la convivencia y armonía entre ellos, la cuestión será sometida a la decisión de amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultades de árbitros arbitradores que a su vez, podrán designar a otro. El fallo producido en cualquiera de sus etapas será inapelable y sin recurso alguno por ante Tribunales de Justicia. — Décimo tercera: De producirse baja por fallecimiento o incapacidad absoluta de parte contratante, la sobreviviente o capacitada practicará, a la fecha del deceso o incapacitación un inventario y balance general con estado demostrativo de ganancias y pérdidas y así se determinará el capital con más las ganancias y|o con menos las pérdidas correspondientes y el importe líquido, si lo hubiera, lo abonará a los derecho habientes o curadores legales en un plazo que no será mayor de dos (2) años, ni menor de seis (6) meses, siempre que no se pactara con los interesados otro plazo distinto. En los casos previstos en esta cláusula y a todos los efectos a que ello dieran lugar, las cuotas de capital se cotizarán a su exacto valor nominal, sin incrementación ni quitas por ningún concepto. — Décimo cuarta: En todos los casos o asuntos que se sometieran a votación de los socios, los votos emitidos se computarán a razón de uno por cada una de las cuotas de capital integradas y de los acuerdos a que se arribe o de las resoluciones que se adopten, se dejará expresa constancia en actas. — Décimo quinta: Colocada la sociedad en estado de disolución, su liquidación será practicada con arreglo al siguiente orden de prioridades: a) Cancelación de las deudas u obligaciones societarias; b) Reintegro del capital nominal en forma total y|o proporcional, según corresponda económicamente, y c) Distribución del excedente, si lo hubiera, a los socios en proporción al capital reintegrado a cada uno. En la aplicación de los apartados b) y c) de esta cláusula, se procederá de manera que el señor Antonio Troiano quede en posesión del local social por el valor de llave original y que los señores Héctor Batla y Antonio Martínez tomen a su cargo al costo de compra los repuestos y accesorios existentes y al valor del último inventario practicado los bienes que constituyan al activo fijo de la sociedad formado, como se sabe, por muebles, útiles, herramientas, maquinaria, equipos accesorios, instalaciones y rodados. De plena conformidad y obligándose los tres socios a cumplir con arreglo a derecho las quince cláusulas que anteceden, firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires (R. A.), a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmados: A. Troiano. — H. Batla y A. Martínez.

Buenos Ares, diciembre 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800.— e.18|2 Nº 71.371 v.18|2|65

LA CASA DE LOS AMORTIGUADORES Y CRIQUES HIDRAULICOS. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre Pedro Alberto Peracchia y José Nieves Luna con domicilios en Rivadavia 5427 y Ramón Falcón 4164, respectivamente ambos de la Capital Federal,, mayores de edad, argentinos y casados, componentes de la razón social "La Casa de los Amortiguadores y Criques Hidráulicos, de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de diciembre de 1959 y cuyo contrato social venció el día 15 de octubre de 1964, vienen por la presente a darle efectos legales a la sociedad de hecho que continuó de aquella fecha hasta el presente, convienen y declaran lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "LA CASA DE LOS AMORTIGUADORES Y CRIQUES HIDRAULICOS, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá su domicilio legal en la calle Cortina Nº Sesenta de esta Capital Federal. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el día 16 de octubre de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: Su objeto principal será dedicarse a la explotación del ramo de fabricación, reparación y colocación de amortiguadores para automotores en cualquier punto de la República y, en especial en la Capital Federal, fabricación, reparación y venta de criques hidráulicos en los mismos puntos de la República. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y|o valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos con cualquier persona física o jurídica y realizar toda clase de operaciones en Bancos Nacionales, Provinciales o Municipales; dar y recibir bienes raíces en arriendo y constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, arrendar y gravar con derechos reales bienes muebles y en general realizar todo acto de administración o disposición para el mejor cumplimiento de sus fines. — Quinto: El Capital social se fija en la suma de ($ 80.000,00) ochenta mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de Cien pesos moneda nacional c|una de ellas y suscripto por los socios en la siguiente proporción: Pedro Alberto Peracchia, setecientas veinte cuotas y José Nieves Luna, ochenta cuotas conforme al balance firmado por los socios. — Sexto: La administración de la sociedad como también el uso de la firma social estará a cargo de Pedro Alberto Peracchia quien revestirá el carácter de gerente con todas las facultades y obligaciones inherentes a dicho cargo, disponiendo de los bienes de la sociedad, con autorización expresa del otro socio. — Séptimo: Se regirá la cesión de cuotas por lo que establece la ley 11.645. — Octavo: El ejercicio social comenzará el 1º de abril de cada año y se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal y hasta cubrir el 10 o|o del Capital, el resto se distribuirá en partes iguales entre los socios, las pérdidas serán soportadas en proporción al capital suscripto. — Noveno: La sociedad sólo podrá disolverse por voluntad de los socios que representen el 90 o|o de los aportes y correrá por cuenta del socio gerente. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán ingresar sus herederos con unificación de representación, siempre que así lo resuelvan los sobrevivientes que representen el 75 o|o del capital aportado. En prueba de conformidad firman el presente en lugar y fecha ut-supra indicado. — P. A. Peracchia. — José N. Luna. S|raspado: "persona física o jurídica y realizar toda clase". Vale.

Buenos Aires, 28 do diciembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.18|2 Nº 71.372 v.18|2|65

COFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Guillermo Coll, argentino, casado, con domicilio en la calle José León Suárez Nº 145, Piso 1º, Departamento "D", Capital, y el señor Rodolfo Fernández, argentino, soltero, domiciliado en la calle Clierment Nº 224, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar una Sociedad Mercantil que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha, y con retroactividad al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, queda constituida entre ambos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "COFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de tareas relacionadas con vigilancia, controles y custodia a bordo de los buques, lanchas, depósitos fiscales, hangares, plazoletas, depósitos particulares, aviones y ferrocarriles tanto en la Capital Federal, en su puerto como en puertos y lugares del interior, incluyendo asimismo cualquier otro negocio relacionado con los ramos antes dichos o que contribuyan a la mejor realización de los mismos. El objeto de la Sociedad lo cumplirán por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle José León Suárez Nº 145, piso 1º, Departamento "D", de esta Capital Federal, o en el que en adelante fijaran, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000), dividido en cincuenta cuotas (50) de

Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad en efectivo por los socios en partes iguales o sea, veinticinco cuotas (25) cada uno. — Quinta: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del uno de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse de la Sociedad en cualquier momento con aviso previo de noventa días por telegrama colacionado dirigido al otro socio. La parte de capital del socio saliente será estimada de la siguiente manera: A) Se confeccionará un Inventario y Balance General a la fecha del retiro del mismo: B) El Activo será estimado por su valor real de libros, cuando no se produzca la liquidación real de los bienes sociales, en cuyo caso se estará a los resultados de la misma; y C) El remanente; luego de ser cubierto el pasivo a favor de terceros, se distribuirá entre los socios de acuerdo a su participación en el Capital Social. — Sexta: La Dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo del señor Guillermo Coll en calidad de socio gerente. En general cuenta con las más amplias facultades de administración, las que deben ser usadas con la única limitación de no comprometer a la Sociedad directa o indirectamente en asuntos o cuestiones ajenas al objeto social. Asimismo podrá designar gerentes y|o apoderados fijándoles en cada caso, las retribuciones y facultades. — Séptima: La Sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales y normas técnicas, bajo la responsabilidad del Gerente. Los socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar por sí o por profesional debidamente autorizado, todos los libros y documentos de la Sociedad en el domicilio de ésta y en cualquier época que lo estimen menester, en la hora propicia que la Gerencia designe. — Octava: Sin perjuicio de los Balances de comprobación que podrán efectuarse en cualquier tiempo, el día treinta y uno de diciembre de cada año deberá practicarse el Balance Anual del ejercicio comprendiendo el estado patrimonial analítico y el cuadro demostrativo de los resultados obtenidos en el ejercicio vencido en dicha fecha. De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los Balances de los ejercicios, se procederá: a) A reservar los importes que correspondan a los fines de la constitución del fondo establecido por el Artículo 20 de la Ley Nº 11.645; b) A reservar los importes necesarios a los fines de cumplimentar los fondos creados por la resolución de los socios; c) A distribuir entre los socios y en proporción a sus capitales, las utilidades o quebrantos remanentes, las que se acreditarán directamente, o debitará respectivamente, en las cuentas particulares de los mismos, y d) A enjugar los quebrantos con los fondos de reservas que hubieren sido creados a tales efectos y en última instancia con el fondo de reserva legal. — Novena: En el caso de fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de los socios será facultativo del socio superviviente proceder en cualquiera de las dos formas siguientes: a) Encarar la disolución y liquidación total de la sociedad; b) Continuar el giro social con los herederos del socio fallecido y|o incapacitado, previa unificación de personería en una sola persona, y c) Proseguir el giro social abonando a los herederos la parte que le corresponda y determinada por su cuota social con más los dividendos que pudieran corresponderle, previo descuento de los adelantos que se le hubieren hecho en cuenta corriente o saldo favorable de la Sociedad. El reintegro del crédito determinado a favor de los herederos se realizará el veinte por ciento (20 o|o) al contado y el saldo en ocho (8) trimestres iguales y consecutivos, con un interés sobre saldos igual al máximo lícito admitido por los Tribunales. — Décima: Las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para todas las cuestiones emergentes directa o indirectamente del presente contrato o de los negocios que sean su consecuencia, como también las provenientes de la liquidación y partición de la Sociedad, con renuncia expresa a la jurisdicción o competencia de cualquier otro fuero, inclusive federal. A los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones o intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimiento de firmas, aunque no fueren las reales de los contratantes o éstos no se hallaren presentes en los mismos, salvo que comuniquen por telegrama colacionado al otro socio su cambio de domicilio. Bajo las diez cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal. En prueba de conformidad, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha citados precedentemente. Interlineado en primera hoja "controles", vale. — G. Coll. — R. Fernández.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800.— e.18|2 Nº 71.375 v.18|2|65

MONERCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 30 de mayo de 1964, el señor Abraham Silberstein ha vendido, cedido y transferido en favor de los señores Israel Haimovich, Jacobo Silberstein y Moisés Schnaider, y con efecto retroactivo al 20 de marzo de 1964, las seis mil cuotas que tenía en "MONERCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de tres mil cuotas al señor Israel Haimovich y mil quinientas cuotas a cada uno de los señores Jacobo Silberstein y Moisés Schnaider; renunciando a la gerencia de la sociedad. Igualmente se hace saber que los socios remanentes de la Sociedad, han resuelto modificar las cláusulas tercera y séptima del contrato social, las cuales en adelante tendrán la siguiente redacción: "Tercera: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.), representado por veinte mil cuotas de cien pesos cada una, el cual es integrado así: el señor Israel Haimovich ocho mil quinientas cuotas, o sean ochocientos cincuenta mil pesos; el señor Jacobo Silberstein seis mil cuotas, o sean seiscientos mil pesos, y el señor Moisés Schnaider, cinco mil quinientas cuotas, o sean quinientos cincuenta mil pesos. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que deberán practicarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios, el treinta y uno de octubre de cada año se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento hasta completar el fondo de reserva legal y de las demás sumas que se destinen a otras reservas, se distribuirán entre los socios de la siguiente manera: el 48 o|o al señor Israel Haimovich, el 27 o|o al señor Jacobo Silberstein y el 25 o|o al señor Moisés Schnaider. En iguales proporciones se soportarán las pérdidas, si las hubiere".

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.360 e.18|2 Nº 71.428 v.18|2|65

POMERANIEC Y DUBINSKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 2 de noviembre de 1964, Rachmiel Dubinsky, cede, vende y transfiere a favor de Elías Dubinsky, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Segurola 2442, Cap. Federal, las 750 cuotas de capital de mil pesos m|n., cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "POMERANIEC Y DUBINSKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 31 de julio de 1964, por la suma total y convenida de su valor nominal. — Modifícase la cláusula sexta del contrato social estipulando expresamente que la dirección, administración y uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por ambos socios, quienes son designados gerentes con las facultades que se detallan en dicha cláusula.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080 e.18|2 Nº 71.379 v.18|2|65

JOSE MARIA PEREZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 13 de enero de 1965, pasada por ante el escribano Ricardo A. Villa, los componentes de la sociedad "JOSE MARIA PEREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en nombrar gerente general de la sociedad al señor Omar Daniel Pérez, y remover de sus cargos a los actuales subgerentes Osvaldo Jorge Paveto, Vicente Enrique Barzana e Ismael García, y designados en su reemplazo con las mismas funciones, deberes y obligaciones, a partir de la fecha a Noemí Gloria Pérez, José Manuel Alvarado y Ciro Eduardo Melo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.18|2 Nº 71.381 v.18|2|65

GRAN FARMACIA CONSTITUCION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 4 de marzo de 1963, pasada por ante el escribano Miguel A. Yaya, doña Delfa Yolanda Segura de Mariotto, cede, vende y transfiere a favor del doctor Luis Akel, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Gavilán Nº 564, Capital Federal, las 80 cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "GRAN FARMACIA CONSTITUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1962, por la suma total y convenida de $ 50.526,40 m|n.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960 e.18|2 Nº 71.382 v.18|2|65

ROSARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de contrato. Cambio de gerente y administrador. Entre el señor Ignacio Firmat Lamas, argentino, casado, domiciliado en calle Arenales 1631, por una parte, y por la otra la señorita Zoia Yacoblew, argentina naturalizada, domiciliada en calle Tacuarí 263, todos de esta Capital, en su carácter de únicos titulares de la entidad denominada "ROSARIO, S. R. L.", acuerdan modificar el contrato suscripto el 30 de mayo de 1961, de la siguiente manera: Primero: A los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación, la socia Zoia Yacoblew, cesa desde la fecha en sus funciones de gerente y administradora de la sociedad. — Segundo: Desde la fecha las funciones de gerente y administrador de la sociedad serán desempeñadas por el señor Ronaldo Page, argentino, soltero, domiciliado en la calle Tacuarí 263, Capital. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Fdos.: I. F. Lamas y Z. Yacoblew.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e|18|2 Nº 71.380 v.18|2|65

PAPELFUND

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don Héctor Luis Petroni, domiciliado en la calle Paraná 433, piso 7º, Dto. 1; don Ignacio Grinbank, domiciliado en la calle Gavilán 2242, Dto. "A"; don Roberto Grinbank, domiciliado en la calle Rivadavia 4227, piso 8º, Dto. 24, todos argentinos, casados, mayores de edad, de esta Capital Federal, y doña Nélida Glikin, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Julián Alvarez 410, piso 5º, Dto. "A", Capital Federal, declaran y convienen lo siguiente: Primero: Que entre los tres primeros existe constituida la sociedad "PAPELFUND, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha 11 de junio de 1964, bajo el número 1278, Fº 374 del Lº 48 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que por común acuerdo entre los suscriptos, don Héctor Luis Petroni, cede, vende y transfiere a doña Nélida Glikin, a su valor nominal, las doscientas (200) cuotas de un mil pesos ($ 1.000.— m|n.) moneda nacional cada una, que posee en la precitada sociedad, equivalente a doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.), que la cesionaria paga en este acto en dinero efectivo y en la proporción que le corresponde, suma que el cedente percibe de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Asegura el cedente que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que los derechos y acciones que transfiere a la cesionaria no los tiene cedidos, embargados ni comprometidos en forma alguna. — Cuarto: En consecuencia, el cedente transfiere a la cesionaria todos los derechos, acciones y obligaciones que por dichas cuotas había y tenía en la sociedad, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación en forma en todos sus derechos e inclusive el capital, reservas, créditos y débito, así como las utilidades o pérdidas actuales o futuras que pudieren corresponderle por las cuotas cedidas y en proporción a éstas. — Quinto: Acto seguido los socios señores Ignacio Grinbank, Roberto Grinbank y Nélida Glikin, en su calidad de únicos socios de la sociedad, resuelven revocar la designación de Gerentes efectuada, y el uso de firma, a cuyo efecto modifican las cláusulas Sexta y Séptima del contrato social, el cual continúa en cuanto al resto en su plena vigencia. — Las cláusulas modificadas quedan redactadas así: la cláusula Sexta queda así: "Sexta: Gerentes. — Firma Social: Serán Gerentes de la Sociedad los socios señores: Ignacio Grinbank y Roberto Grinbank, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social, en forma individual o conjunta, de acuerdo con lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad, seguido de la firma personal de uno o de los dos gerentes, en sus casos". — La cláusula Séptima queda así: "Séptima: Firma Conjunta: Será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes, para realizar todas las operaciones ordinarias y no ordinarias de administración y|o de disposición, como ser: compras, pagos, ventas, cobros, importaciones y operaciones con cualquier Banco oficial o particular, abriendo cuentas, obteniendo créditos, documentos, adelantos, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques, "trust receipts", y todo otro papel de comercio, así como para adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir y cancelar derechos reales, otorgar fianzas, otorgar poderes no judiciales, delegando todas o partes de sus facultades, incluso el uso de la firma social, etc.". — Sexto: En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 1964. — Interlineado: "en este acto". Vale. — Héctor Luis Petroni. — Ignacio Grinbank. — Roberto Grinbank. — Nélida Glikin.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.18|2-Nº 71.383-v.18|2|65

CONTROLES POL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Emilio Roberto Arturo Hofmann, con domicilio en la calle Dr. J. F. Aranguren Nº 530; José Alejandro Guglielmotti, domiciliado en Cuenca 2583 y Ricardo Saverio Piraino, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 2222, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, todos argentinos, mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una Sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación "CONTROLES POL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio legal en la calle Dr. J. F. Aranguren Nº 530, Capital Federal, o en el que en adelante fijaran, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: a) Controles de mercaderías a bordo de los buques, lanchas y toda clase de embarcaciones, depósitos fiscales y|o particulares, hangares, plazoletas, aviones y ferrocarriles en la Capital Federal y puertos y lugares del interior del país; b) Vigilancia y custodia a bordo de los buques, depósitos, hangares, lanchas, plazoletas, etc., etc., en el puerto de la Capital Federal y del interior del país; c) Ajustadores, inspectores peritos y revisadores por averías, incendios y otros riesgos por accidentes, y d) Cualquier otro negocio relacionado con los ramos antes dichos o que contribuyan a la mejor realización de los mismos. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de tres años, a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Este plazo podrá prorrogarse por lapsos iguales, por voluntad de los socios. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 420.000) dividido en cuatrocientas veinte (420) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: el Sr. Emilio Roberto Arturo Hofmann, la cantidad de ciento cuarenta (140) cuotas y el Sr. Ricardo Saverio Piraino ciento cuarenta (140) cuotas y José Alejandro Giglielmotti, ciento cuarenta (140) cuotas. Estos aportes han sido integrados en bienes, según Balance e Inventario que firmado por las partes y suscripto por Contador Público, forma parte del presente contrato. Se conviene que el Capital Social podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la Sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida ca-

da vez que ello fuera necesario — Quinta: La Administración y Dirección de la Sociedad será desempeñada indistintamente por los socios, quienes a este efecto revisten el cargo de socio-gerentes, gozando del uso de la firma, la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellos indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo de esta forma obligar a la Sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en la cláusula segunda, con la amplitud de facultades requeridas para el ejercicio de dicho cargo. No obstante, les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance, Inventario General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. A los efectos determinados en el artículo 17 de la Ley 11.645, se establece que la aprobación de los Balances se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las copias transcriptas en el Libro Inventario. Todo ello sin perjuicio del derecho reconocido a los socios para solicitar, en cualquier momento, la realización de balances de comprobación. Las utilidades sólo podrán distribuirse cuando sean liquidas y realizadas, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 11.645. Anualmente deberá destinarse el 5 o|o de las utilidades liquidas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el 10 o|o del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios, con crédito en las respectivas cuentas particulares, en proporción a sus cuotas de capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Cuando un socio resolviera retirarse de la Sociedad con antelación al vencimiento del plazo de duración de la misma, deberá dar aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la fecha que fijara para su retiro. A dicha fecha deberá practicarse un Balance General y los importes que resulten a favor del socio saliente le serán abonados en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con un interés igual al máximo licito admitido por los Tribunales de la Capital Federa. — Octava: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de sus socios. En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra, casos a los cuales se equiparará la ausencia con presunción de fallecimiento, los herederos y representantes del incapaz o el síndico y liquidadores, en caso de quiebra, deberán nombrar un representante único con el que se entenderá la Sociedad, debiendo éste, dentro de los noventa días contados desde la fecha del fallecimiento o declaración legal de incapacidad, optar entre: a) Continuar en la Sociedad, para lo cual deberán unificar la representación, o b) Retirarse de la misma, abonándoseles la parte que pudiera corresponder al socio fallecido o incapacitado, en concepto de capital, reservas y utilidades que surgieran del Balance General que se confeccione al día del deceso o declaración de incapacidad, actualizando a dicha fecha los valores físicos que componen el patrimonio social. — Novena: Será motivo de disolución y liquidación de la Sociedad la expiración del plazo estipulado y|o la pérdida del 30 o'o del Capital Social advertido en cualquier época. En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa, los socios procederán a la misma en forma conjunta, debiendo finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el Activo y una vez satisfechas las obligaciones contraidas por la Sociedad, reembolsar a cada socio, del remanente que resulte, todo su capital ó con deducción proporcional de las pérdidas que hubiesen o adicionadas proporcionalmente las utilidades respectivas. — Décima: Para constancia de todas las decisiones, resoluciones, que no sean las habituales de la firma, como así también las objeciones o aprobaciones de Balances, la Sociedad llevará un Libro de Actas. — Décimo Primera: Toda duda, divergencia o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato y las cuestiones no previstas en el mismo, se resolverán por aplicación de la Ley Nº 11.645 y en su defecto, por las disposiciones del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil, a cuyo efecto los contratantes aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. En prueba de conformidad, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados ut supra. — E|l.: José Alejandro Guglielmotti, domiciliado en Cuenca 2583. — S|r.: Ciento cuarenta (140). — E|l.: y José Alejandro Guglielmotti. ciento cuarenta (140) cuotas. Valen. — Firmado: E. R. A. Hofmann. — R. S. Piraino. — José A. Guglielmotti. — S|raspado: Guglielmotti; los". Todo vale.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.680.— e.18|2 Nº 71.384 v.18|2|65

RIVAPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cinco reunidos los señores Guillermo Jorge Rivaroli, argentino, casado, con domicilio en la calle Casacuberta Nº 3319, Ituzaingó (Prov. de Bs. As.), y el señor Osvaldo Ernesto Pérez Martin, argentino, soltero, con domicilio en la calle Plaza Nº 1436, Capital Federal, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar una Sociedad Mercantil que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha, y con retroactividad al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, queda constituida entre ambos señores una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación RIVAPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de tareas relacionadas con vigilancia, controles y custodia a bordo de los buques, lanchas, depósitos fiscales, hangares, plazoletas, depósitos particulares, aviones y ferrocarriles tanto en la Capital Federal, en su puerto como en puertos y lugares del interior, incluyendo asimismo cualquier otro negocio relacionado con los ramos antes dichos o que contribuyan a la mejor realización de los mismos. El objeto de la Sociedad lo cumplirán por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Plaza Nº 1436, de esta Capital Federal, o en el que en adelante fijaran, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000), dividido en cincuenta cuotas (50) de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas én su totalidad en efectivo por los socios en partes iguales o sea, veinticinco cuotas (25) cada uno. — Quinta: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del uno de enero del año mil novecientos sesenta y cinco pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse de la Sociedad en cualquier momento con aviso previo de noventa días por telegrama colacionado dirigido al otro socio. La parte de capital del socio saliente será estimada de la siguiente manera: A) Se confeccionará un Inventario y Balance General a la fecha del retiro del mismo; B) El Activo será estimado por su valor real de libros, cuando no se produzca la liquidación real de los bienes sociales, en cuyo caso se estará a los resultados de la misma y C) el remanente, luego de ser cubierto el pasivo a favor de terceros, se distribuirá entre los socios de acuerdo a su participación en el Capital Social. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo del señor Guillermo Jorge Rivaroli en calidad de socio gerente. En general cuenta con las más amplias facultades de administración, las que deben ser usadas con la única limitación de no comprometer a la Sociedad directa o indirectamente en asuntos o cuestiones ajenas al objeto social. Asimismo podrá designar gerentes y|o apoderados fijándoles en cada caso, las retribuciones y facultades. — Séptima: La Sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales y normas técnicas, bajo la responsabilidad del Gerente. Los socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar por sí o por profesional debidamente autorizado, todos los libros y documentos de la Sociedad en el domicilio de ésta y en cualquier época que lo estimen, en la hora propicia que la Gerencia designe. — Octava: Sin perjuicio de los Balances de comprobación que podrán efectuarse en cualquier tiempo, el día treinta y uno de diciembre de cada año deberá practicarse el Balance Anual del ejercicio comprendiendo el estado patrimonial analítico y el cuadro demostrativo de los resultados obtenidos en el ejercicio vencido en dicha fecha. De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los Balances de los ejercicios, se procederá: a) Reservar los importes que correspondan a los fines de la constitución del fondo establecido por el Artículo 20 de la Ley Nº 11.645; b) A reservar los importes necesarios a los fines de cumplimentar los fondos creados por la resolución de los socios; c) A distribuir entre los socios y en proporción a sus capitales, las utilidades o quebrantos remanentes, las que se acreditarán directamente, o debitará respectivamente, en las cuentas particulares de los mismos; y d) A enjugar los quebrantos con los fondos de reservas que hubieren sido creados a tales efectos y en última instancia con el fondo de reserva legal. — Novena: En el caso de fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de los socios será facultativo del socio superviviente proceder en cualquiera de las dos formas siguientes: a) Encarar la disolución y liquidación total de la sociedad; b) Continuar el giro social abonando a los herederos la parte que le corresponda y determinada por su cuota social con más los dividendos que pudieran corresponderles, previo descuento de los adelantos que se le hubieren hecho en cuenta corriente o saldo favorable de la Sociedad. El reintegro del crédito determinado a favor de los herederos se realizará el veinte por ciento (20 o|o) al contado y el saldo en ocho (8) trimestres iguales y consecutivos, con un interés sobre saldos igual al máximo licito admitido por los Tribunales. — Décima: Las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para todas las cuestiones emergentes directa o indirectamente del presente contrato o de los negocios que sean su consecuencia, como también las provenientes de la liquidación y participación de la Sociedad, con renuncia expresa a la jurisdicción o competencia de cualquier otro fuero, inclusive federal. A los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimiento de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o éstos no se hallaren presentes en los mismos, salvo que comuniquen por telegrama colacionado al otro socio su cambio de domicilio. Bajo las diez cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal. En prueba de conformidad, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha citados precedentemente. Interlineado en primero hoja "controles", vale. — Guillermo Jorge Rivaroli. — Osvaldo Ernesto Pérez Martín. — S|raspado "y cinco; mayores de edad" Valen.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.760.— e.18|2 Nº 71.386 v.18|2|65

PRODUCTOS ESTOMBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Emilio López, español, casado, domiciliado en Conesa 1376, Capital y Angel Rodríguez, español, soltero, domiciliado en Liniers 772, Florida, Provincia de Buenos Aires, por una parte y en adelante llamado "Cedentes" y por la otra Gerardo Vilanova, español, casado, domiciliado en Salguero 260; Salvador Vilanova, español, casado, domiciliado en Pavón 1409; Daniel López, español, casado, domiciliado en Jujuy 570, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Héctor Rolando Camaly, argentino, casado, domiciliado en Tres Sargentos 1431, Lanús; Vicente Beninato, argentino, casado, domiciliado en Guardia Vieja 4454; Juan Carlos López, argentino, casado, domiciliado en Brandsen 4856, Villa Dominico; Juan Francisco Cincotta, argentino, casado, Defensa 1372, y Francisco Rafael D'Lucca, argentino, casado, domiciliado en Paraná 1553, Bella Vista, y en adelante llamados "Cesionarios"; todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar han convenido celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato social que resuelven sujetar para su fiel y estricto cumplimiento a las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes manifiestan ser los únicos integrantes de la sociedad PRODUCTOS ESTOMBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida según contrato privado de fecha 11 de noviembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de diciembre de 1959, bajo el Nº 3426, folio 306, libro 28 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Segunda: Por este acto los socios Emilio López y Angel Rodríguez, ceden y transfieren las (50) cincuenta cuotas capitales de (m$n. 1.000.) un mil pesos moneda nacional cada una, que cada uno de los nombrados posee en la referida sociedad, cuotas capitales que son adquiridas por los cesionarios en la siguiente proporción. a) Las cuotas capitales del cedente Emilio López, son adquiridas por los cesionarios; Gerardo Vilanova, Salvador Vilanova, Daniel López, Héctor Rolando Camaly, Vicente Beninato, Juan Carlos López y Juan Francisco Cincotta, a razón de (5) cinco cuotas capitales cada uno y Francisco Rafael D'Lucca (15) quince cuotas; b) Las cuotas capitales del cedente Angel Rodríguez, son adquiridas por los cesionarios; Gerardo Vilanova, Daniel López, Héctor Rolando Camaly, Vicente Beninato y Juan Carlos López a razón de (8) ocho cuotas capitales cada uno y Francisco Rafael D'Lucca (10) diez cuotas capitales — Tercera: Los precios de las cesiones lo constituyen los siguientes importes: (m$nal. 300.000.—) trescientos mil pesos moneda nacional a favor del cedente Emilio López, de los cuales declara haber recibido antes de ahora la cantidad de (m$n. 274.250.—) doscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos, por los que otorga por el presente formal recibo y carta de pago y el saldo de (m$n. 25.750.—) veinticinco mil setecientos cincuenta pesos, le será abonado en un documento a vencer el día 1º de agosto de 1964, documento que también recibió antes de ahora; (m$n. 175.000.—) ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional a favor del cedente Angel Rodríguez, que le son abonados en la siguiente forma: (m$n. 50.000.—) cincuenta mil pesos moneda nacional en este acto en dinero efectivo, por los cuales otorga por el presente formal recibo y carta de pago y el saldo de (m$n. 125.000.—) ciento veinticinco mil pesos de igual moneda, le será abonado, mediante la entrega también por este acto, de cuatro pagarés con vencimiento a los noventa, ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días de la fecha, con más un interés adicionado del (12 o|o) doce por ciento anual adicionado a cada documento. — Cuarta: La falta de pago de uno solo de los pagarés en la forma y plazos establecidos hará exigible el saldo deudor como si fuere de término vencido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna a la época de la mora, ya que la caducidad de los plazos se producirá automáticamente y de pleno derecho. — Quinta: Los contratantes declaran que la cesión de cuotas capitales del cedente Emilio López, se retrotraen en cuanto a todos sus efectos legales, al día 1º de agosto de 1963 y la del cedente Angel Rodríguez al día de la fecha. — Sexta: Los cedentes manifiestan que una vez percibidos los saldos de los precios de cesión nada más tendrán que reclamar de los cesionarios ni de la sociedad por ningún otro concepto emergente del contrato social que lo vinculara ya sea en concepto de capital, utilidades, sueldos, cuenta particular o cualquier otro rubro, dándose recíprocamente la más amplia conformidad con todos los actos de gestión, administración y disposición de bienes que cada uno hubiere realizado en nombre de la sociedad y por rendidas y aprobadas en legal forma todas las cuentas. — Séptima: Como consecuencia de la cesión de cuotas efectuadas a su favor, los cesionarios resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social originario, las que en definitiva quedan redactadas en la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de (m$n. 550.000.—) quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en (550) quinientas cincuenta cuotas de (m$n. 1.000.—) un mil pesos moneda nacional cada una; aportadas por los socios en la siguiente forma: (55) cincuenta y cinco cuotas cada uno de los socios Salvador Vilanova y Juan Francisco Cincotta; (63) sesenta y tres cuotas cada uno de los socios Gerardo Vilanova, Daniel López, Héctor Rolando Camaly, Vicente Beninato y Juan Carlos López y (125) ciento veinticinco cuotas el socio Francisco Rafael D'Lucca". — "Cláusula Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de dos socios gerentes, designándose a ese fin a los socios Gerardo Vilanova, en el renglón administrativo y Vicente Beninato en el renglón industrial, funciones para las cuales se les reconoce capacidad suficiente, con las atribuciones que se le otorgan a cada uno de acuerdo a esta cláusula del contrato originario. El gerente administrativo Gerardo Vilanova, actuará conjuntamente con la firma de uno de los socios Juan Carlos López y Héctor Rolando Camaly para el cumplimiento de los actos a que hace mención esta cláusula del contrato originario. — En las restantes cláusulas no modificadas del contrato social ori-

ginario los cesionarios las ratifican a todos los efectos legales. — Octava: A los fines del cumplimiento del presente los contratantes dejan constituídos domicilios legales en los lugares indicados, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal. — De mutua conformidad se firma un único ejemplar en tres fojas útiles, todas ellas firmadas por los contratantes, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Emilio López. — Angel Rodríguez. — Gerardo Vilanova. — Salvador Vilanova. — Daniel López. — Héctor Rolando Camaly. — Vicente Beninato. — Juan Carlos López. — Juan Francisco Cincotta. — Francisco Rafael D'Lucca. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: Emilio López, Angel Rodríguez, Gerardo Vilanova, Salvador Vilanova, Daniel López, Héctor Rolando Camaly, Vicente Beninato, Juan Carlos López, Juan Francisco Cincotta y Francisco Rafael D'Lucca, son auténticas por haber sido puestas por ante mí doy fe. — Conste. Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Nicolás Hugo Piovano.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.— e.18|2 Nº 71.389 v.18|2|65

JORGE D. LAZZARI, FRIGORIFICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Jorge Diego Lazzari, argentino, casado, con domicilio en la calle Estado de Israel 4720, departamento 6º, Capital Federal, y Víctor Juan José Lazzari, argentino, casado, con domicilio en la calle San Juan 2336, Capital Federal ambos mayores de edad y personas hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por todas las disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio, la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "JORGE D. LAZZARI, FRIGORIFICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, quinto piso, oficinas 509, 510 y 511, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones y depósitos en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar proyectos, dirección, asesoramiento y construcción de plantas industriales frigoríficas, entendiéndose por tal a cámaras frigoríficas de todo tipo, playas de matanzas para vacunos, porcinos, lanares y aves; plantas en general de industrialización de subproductos animales y elaboradoras de alimentos; proyecto y dirección de máquinas frigoríficas, construcción de cámaras frigoríficas en buques y reparación de las mismas; representación de industrias y empresas extranjeras, importación y exportación de equipos y máquinas relacionadas a la industria frigorífica de la alimentación, avícola y lechera; compra y venta de máquinas de todo tipo, motores y grupos electrógenos y pudiendo asimismo desplegar toda clase de actividades civiles o comerciales lícitas, de acuerdo a lo que resuelvan los socios en asamblea por mayoría de votos. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro prorrogable automáticamente por un período igual al anterior, si uno de los socios con anterioridad de tres meses al vencimiento del presente contrato, no hiciera saber al otro socio su voluntad en contrario por medio de un telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrada, representado por muebles y útiles, rodados y deudores varios, conforme a un balance que justipreciado y firmado por los socios y por un Contador Público Nacional, forma parte integrante del presente contrato. Correspondiendo como aporte del señor Jorge Diego Lazzari la cantidad de novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalizando la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, y el señor Víctor Juan José Lazzari, la cantidad de cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalizando la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes. Pudiendo obligar a la sociedad solamente cuando se refieran a operaciones que se relacionen con el giro social, debiendo llevar la firma de cualquiera de los socios, quedando además prohibida comprometerla en actos contrarios a la sociedad o para garantizar documentos de favor o de complacencia o para garantir a terceros. —

Sexta: Son deberes y atribuciones de los administradores o gerentes de la sociedad: Los de administración y dirección de los negocios de la sociedad con las más amplias facultades, comprar, vender, ceder, tranferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos y acciones por los precios, plazos y cantidades, forma de pago, garantías y demás condiciones que creyeran convenientes; dar o tomar dinero en préstamo, en cuenta corriente, en descubierto o en la forma que convenga; realizar toda clase de operaciones con los Bancos o Instituciones oficiales, privadas o mixtas creadas o a crearse, tanto en el orden nacional, provincial o en el extranjero, aceptar y cancelar hipotecas; promover toda acción judicial o administrativa, incluso en la jurisdicción criminal y correccional, querellar, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer remisiones o quitas de deudas: girar, extender, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, pagarés u otros documentos comerciales, girar cheques contra depósitos o en descubierto, endosarlos, protestarlos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales: cobrar y percibir créditos activos, hacer bonificaciones y quitas; registrar, vender, arrendar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica o comercio, conferir poderes generales y especiales que fueran necesarios para representar a la sociedad, ya sea administrativamente o judicialmente, revocarlos y acelerar todos los demás contratos públicos y privados que se reputen necesarios y convenientes para cumplir con el objeto social. Las facultades que preceden son de carácter simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo por lo tanto los administradores directa o indirectamente realizar cualquier operación o negocio vinculado al objeto social. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que este alcance a un diez por ciento del capital suscripto, el remanente, previa las deducciones que por reservas especiales, gratificaciones y habilitaciones que se consideren oportunas realizar, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas con el mismo criterio que la distribución de las utilidades. Tanto el inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas deberán ser aprobados dentro de los noventa días corridos porteriores al cierre del ejercicio. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones relacionadas con la aprobación, impugnaciones u observaciones de los balances, nombramientos y remoción de gerentes, retribución de los mismos y demás socios, habilitaciones y gratificaciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad.

Las resoluciones salvo aquellas que la ley requiere una mayoría especial, serán tomadas por simples mayorías de socios, además se establece que cualquiera de los socios podrá convocar a asamblea con diez días de anticipación al fijado para la reunión, mediante telegrama colacionado al domicilio constituido en este contrato. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de alguno de los socios, los restantes deberán satisfacer a los herederos o socio que se retira, el haber que a éste le corresponda, de acuerdo a un inventario y balance general al día que se produce el deceso, incapacidad o retiro del socio, sin tener en cuenta, ni obligación de abonar suma alguna por valor do llave de negocio. Esta suma será abonada en cuatro cuotas trimestrales, devengando un interés que será igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para préstamos comunes, y a medida que se van abonando las cuotas se adjudicará al socio sobreviviente en proporción al número de cuotas. — Décima: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los otros, quienes tendrán preferencia sobre terceros para adquirirlas. — Undécima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, se procederá: 1º) a pagar el pasivo si lo hubiere, 2º) a reintegrar los aportes de capital a los socios, y 3º) el remanente será distribuido entre los socios de acuerdo al porcentaje establecido en la cláusula séptima del presente contrato. La liquidación podrá hacerse por los socios o por la persona que éstos designaren. — Duodécima: En caso de duda o divergencia sobre la interpretación, aplicación o cumplimiento de este contrato será designado un árbitro por cada parte y en caso de divergencia entre éstos, los mismos nombarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de todo lo expuesto en las doce cláusulas precedentes, se obligan los socios a su fiel cumplimiento conforme a derecho, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Jorge Diego Lazzari y Víctor Juan José Lazzari.

Buenos Aires, febrero 5 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.680 e.18|2 Nº 71.396 v.18|2|65

PRIESCA, PRIETO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que don Victoriano Prieto, argentino naturalizado, domiciliado en Santa Cruz 60, Capital, vende, cede y transfiere a don Angel Antonio Isotti, argentino, casado, domiciliado en Las Heras 1699, Capital, las cien cuotas de un mil pesos valor nominal que le pertenecen en la Sociedad "PRIESCA, PRIETO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1964. — Según contrato privado de fecha 25 de enero de 1965. S R.: "vende, cien". Vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.18|2 Nº 71.403 v.18|2|65

SAMUEL LEVY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 20 de agosto de 1964 se ha producido en la sociedad "Valentín Ferreira Guimaraes y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", las siguientes cesiones de cuotas: Primero: El señor Valentín Ferreira Guimaraes, vende, cede y transfiere 100 cuotas de $ 1.000.— cada una que tiene y le pertenece en dicha sociedad a favor de la señora Sara Alhadef de Levy. — Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 163.587,80 moneda nacional. — Segundo: El señor Valentín Ferreira Guimaraes vende, cede y transfiere las 900 cuotas de $ 1.000.— moneda nacional cada una, que tiene y le pertenece en dicha sociedad a favor del señor Manuel Levy. Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 1.472.290,16 moneda nacional. Las citadas transferencias de cuotas se efectúan con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1964. — En virtud de estas cesiones el señor Valentín Ferreira Guimaraes renuncia a su cargo de gerente, quedando como únicos socios don Samuel Levy y Sara Alhadef de Levy, quienes resuelven modificar el contrato social, el que adopta en definitiva la siguiente redacción: Primera: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social de "SAMUEL LEVY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo sucesora de la firma Valentín Ferreira Guimaraes, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Su domicilio es en la Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes Nº 3247, con facultad de trasladarlo a cualquier otro punto del país y de establecer agencias, sucursales, filiales y|o representaciones en el país y en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa, representación, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de frutas, hortalizas, legumbres, cereales y oleaginosas, sea cual fuere su estado, y en general, de toda clase de mercaderías, frutos y productos; b) Industriales: Fabricación, armado, manufactura, elaboración, transformación, preparación y conservación de toda clase de mercaderías, materiales, frutos y productos; c) Inmobiliarios: Compraventa, administración, construcción promoción y explotación de inmuebles urbanos y rurales; d) Agropecuarias: Explotación como propietaria, arrendataria y|o intermediaria, por sí o por terceros, de todo género de operaciones relativas a la agricultura, ganadería, fruticultura, horticultura, floricultura, forestación y demas ramos anexos, afines y|o derivados; y e) Financieras: Mediante aportes de capitales, bienes y|o servicios a sociedades o empresas de cualquier naturaleza, constituidas o a constituirse, administración, dirección, control y asesoramiento de las mismas. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades, sin otras limitaciones que las establecidas por las leyes, de modo que en ningún caso tendrá que dejar de celebrar un acto jurídico en razón de que el mismo no encuadre estrictamente dentro del objeto social. — Tercera: El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.—) dividido en dos mil (2.000) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) cada una, de las cuales el señor Samuel Levy ha suscripto mil novecientas (1.900) cuotas por un valor total de un millón novecientos mil pesos moneda nacional y la señora Sara Alhadef de Levy, ha suscripto cien (100) cuotas por un valor total de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 100.00.—). — El capital suscripto por cada socio se halla totalmente integrado con los bienes indicados en el balance general practicado al treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de quince años, a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta: Los dos socios son gerentes de la sociedad, teniendo indistintamente el uso de la firma social, por cuyo motivo, con sus firmas particulares debajo de la transcripción de la razón social, podrán realizar toda clase de operaciones, con todas las facultades de administración y de disposición, incluso las establecidas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, las que se dan por reproducidas, con la única excepción de que no podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías ajenas a las operaciones de ella o firmas de favor, ni aun bajo su responsabilidad personal. — Podrá asimismo realizar operaciones con cualquier banco, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial Argentino, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Sexta: Se llevará contabilidad legal y todos los años se practicará un balance general al treinta y uno de diciembre, el cual deberá ser considerado por los socios dentro de los tres meses de la fecha de cierre del ejercicio comercial y se estimará aprobado si no ha habido oposición por escrito fehacientemente, después de transcurridos diez días de haber sido puesto a disposición de los socios. — La fecha de cierre del ejercicio comercial podrá ser modificada en lo sucesivo por disposición de la asamblea de socios, quienes deberán dejar expresa constancia de ello en el libro de actas. — Séptima: La preparación de los balances deberá efectuarse de acuerdo con los principios y normas que la técnica contable aconseje, debiendo destinarse el cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades de cada ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social. El remanente de las utilidades, si la asamblea de socios no dispone otro destino, será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas por cada uno, quienes soportarán también en la misma proporción las pérdidas que se produjeran. Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que fuera necesario o conveniente, labrándose acta de lo tratado y resuelto, a cuyo efecto se llevará un libro de actas, cuyos asientos serán firmados por los socios. — Octava: Los socios quedan autorizados para dedicarse a cualquier otra actividad fuera de la Sociedad, aún cuando sea igual o similar a la que realiza ella, sin ser necesario consentimiento alguno o notificación al otro socio, con la salvedad de que deberán prestar debida atención a las actividades de la Sociedad, desempeñándose con el mejor celo y disposición. — Novena: Después del primer ejercicio comercial, los socios podrán fijarse, de común acuerdo, retribuciones mensuales ya sean a cuenta de utilidades o a cargo de gastos, según se determine en Asamblea. Por otra parte, no podrán retirar dinero fuera de las utilidades que les correspondan y aún en este caso los retiros estarán supeditados a las conveniencias y posibilidades financieras de la Sociedad, a menos que los socios dispongan de otra forma. — Décima: Queda absolutamente prohibido a los socios ceder total o parcialmente a terceros sus cuotas sociales sin el consentimiento expreso del otro socio, quien tendrá derecho preferente a su adquisición, estableciéndose su valor de conformidad con un balance general a practicarse dentro de los sesenta (60) días de la fecha en que, por telegrama colacionado, se manifieste la voluntad de retiro, procediéndose en la forma y con las condiciones de pago indicadas en la cláusula décima segunda. — Décima Primera: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, el socio sobreviviente o hábil practicará un balance general dentro de los sesenta (60) días del falle-

cimiento o declaración de incapacidad con intervención de los sucesores o representantes del socio premuerto o incapaz y, en tal circunstancia dicho socio sobreviviente o hábil podrá optar. a) por disolver y liquidar la Sociedad, bajo la vigilancia de los sucesores o representantes del ex-socio, quienes deberán unificar sus respectivas representaciones; b) por continuar el giro social, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad entregando a sus herederos o representantes el haber patrimonial del ex socio; y c) por continuar las actividades sociales con los sucesores o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso se incorporarán éstos a la Sociedad, unificando su representación, teniendo el representante los mismos derechos y obligaciones que el ex-socio. — Décima Segunda: En los casos contemplados en la cláusula décima y en los incisos b) y c) de la cláusula décima primera, el haber patrimonial del socio que desea retirarse, fallecido o declarado incapaz, se establecerá de acuerdo con el balance a que se refieren dichas cláusulas, determinándose su parte de capital y de reservas, aportes, utilidades no retiradas, etc., y previa deducción por compensación legal, de cualquier saldo deudor que le corresponda, sea cual fuere su concepto. El monto así obtenido, será entregado al socio que se retira, heredero o representante legal en su caso, en cuatro (4) cuotas trimestrales, con un interés del diez por ciento (10 o|o) anual, a partir de la fecha de retiro, fallecimiento o declaración de incapacidad. — Décima Tercera: En caso de disolución de la Sociedad su liquidación, que será inmediata, estará a cargo de ambos socios o de las personas que éstos designen por unanimidad. — Décima Cuarta: Toda cuestión, desavenencia, dificultad o diferencia que surgiere entre los socios en cualquier momento, durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de liquidarse o disolverse el patrimonio común, o entre uno de los socios y los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, respectivamente, deberá resolverse por amigables componedores, designados uno por cada parte, que desde ya renuncian a recurrir a los tribunales como no sea para exigir el cumplimiento del laudo. Dichos amigables componedores, previamente a la ejecución de su cometido, designarán a otro para el caso de desacuerdo, que no intervendrá sino en este supuesto y deberán ser nombrados dentro de los diez (10) días de producido el conflicto, debiendo reunirse dentro de los cinco (5) días de su nombramiento y dar su laudo a los cinco (5) días subsiguientes, siendo el fallo de ellos o del tercero, en su caso, inapelable. — Fdo.: Valentín Ferreira Guimaraes; Sara A. de Levy y Samuel Levy. Certifico que las firmas que figuran al dorso y dicen Valentín Ferreira Guimaraes, Sara A. de Levy y Samuel Levy, corresponden a los Sres.: Valentín Ferreira Guimaraes, Sara Alhadef de Levy y Samuel Levy y son auténticas. Fdo.: José María Sanguineti. Hay un sello que dice: José María Sanguineti - Escribano. — Sobrerraspado: Febrero - 1965. Vale.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.320.— e.18|2 Nº 71.412 v.18|2|65

DE BONIS—AMALFI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que, por documento del 11 de enero de 1965 y con efecto retroactivo al 1º de julio de 1964, doña Filomena Melo de Amalfi, cede y transfiere las 315 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|u., de que es titular en DE BONIS—AMALFI, SOCIEDAD DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Mario de Bonis, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Olazábal 2074 de esta ciudad.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640. e.18|2 Nº 71.443 v.18|2|65

SIAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a 17 días del mes de diciembre de 1964, reunidos los señores Ichiel Mejer Rozensztroch; Simón Wajnerman; Roberto Humberto Semino y Moisés Spectaroff, únicos integrantes de "SIAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", contrato que el Registro Público de Comercio inscribió con fecha 23 de diciembre de 1963, bajo el Nº 3246, al Fº 428, del Lº 45, como así también su posteriores modificaciones, resuelven de mutuo y pleno acuerdo: Primero: Aceptar por las razones expuestas el retiro del socio Ichiel Mejer Rozensztroch, dando por cumplida la exigencia del Art. 4º mediante la cesión de la totalidad de sus cuotas de capital que le pertenecen en la referida sociedad con efecto retroactivo a la fecha de la iniciación a favor de sus consocios en la siguiente forma, incluyéndose en esta cesión todo cuanto más pueda corresponder al cedente por otros conceptos. — Segundo: El cesionario señor Simón Wajnerman realiza el pago de su respectivo importe así: En efectivo, ochenta y cinco mil pesos m|nal., el señor Roberto Humberto Semino, en efectivo, noventa mil pesos m|nal., y el señor Moisés Spectaroff, en efectivo, ochenta y cinco mil pesos m|nal., más un pagaré de $ 131.625 vto. 30 de diciembre de 1964; un pagaré de $ 133.250 vto. 30 de enero de 1965; un pagaré de $ 134.875 vto. 28 de febrero de 1965; un pagaré de $ 42.000 vto. 30 de marzo de 1965; un pagaré de $ 42.500 vto. 30 de abril de 1965 y un pagaré de pesos 21.500 vto. 30 de mayo de 1965, dentro de este pago corresponden $ 650.000 a capital, $ 100.000 a indemnización y el resto a intereses, declarando que nada tiene que reclamar de sus ex-socios, ni de la sociedad, y renuncia a todo mandato que en ella desempeñaba, de la que queda desligado y desvinculado, otorgando carta de pago y finiquito. Asimismo manifiesta que cede con este motivo todos los derechos que también pudieran corresponderle por la marca a registrar "Lilian Wain" que viene usando la sociedad para la identificación de sus productos, y se compromete a intervenir cada vez que sea necesario hasta que los trámites queden terminados con tal motivo. — Tercero: Los socios declaran asimismo que nada tienen que reclamar del cedente por causa alguna referida a las relaciones societarias que se dan por terminadas. — Cuarto: Como consecuencia de esta cesión los actuales socios convienen modificar la cláusula quinta y novena. — Quinta: El capital social que no ha sido modificado, corresponde a los socios en la siguiente proporción: al señor Simón Wajnerman, 265 cuotas, o sea doscientos sesenta y cinco mil pesos m|nal., al señor Roberto Humberto Semino, 1.220 cuotas, o sea un millón doscientos veinte mil pesos m|nal., y al señor Moisés Spectaroff, 515 cuotas, o sea quinientos quince mil pesos m|nal. — Novena: Previo descuento legal, las utilidades o pérdidas se soportarán por partes iguales. Queda firme y en plena vigencia todo lo demás de los citados contratos que no hayan sido modificados por el presente instrumento que las partes ratifican y firman en fe de expresa voluntad. Ichiel Mejer Rozensztroch: Simón Wajnerman; Roberto Humberto Semino: Moisés Spectaroff.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.18|2 Nº 71.444. v.18|2|65

FLOR DE PALERMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas. — Entre los al final firmantes, por una parte los señores José Río, español, casado, domiciliado en Arias 3050, Capital, como cedente y así llamado en adelante y por la otra los señores Jesús Vázquez, español, soltero, domiciliado en Tapalqué 305, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Manuel Valiño, español, soltero, domiciliado en Ramallo 3631, Capital y José Ramón López, argentino naturalizado (L. E. 5.609.106), casado, domiciliado en Belgrano 632, Caseros, Provincia de Buenos Aires, como cesionarios y así llamados en adelante, todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas. — Primera: El cedente vende, cede y transfiere a los cesionarios con efecto retroactivo al 3 de agosto de 1964 sus seiscientas (600) cuotas de un mil pesos m|n. c|legal (m$n. 1.000.—) cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "FLOR DE PALERMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13|8|63 bajo el Nº 1.782 al Fº 219 del Lº 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus posteriores cesiones de cuotas inscriptas con fecha 22|10|64, bajo el Nº 3.071, al Fº 384 del Lº 47 y con fecha 8|2|65, bajo el Nº 66, al Fº 13 del Lº 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Las cuotas son cedidas a los cesionarios por partes iguales, o sea a razón de doscientas (200) cuotas que representan doscientos mil pesos moneda nacional de c|legal (m$n. 200.000) a cada uno. — Segunda: El precio de venta es por su valor nominal y ha sido recibido antes de ahora por los cedentes, por lo que otorgan formal y total carta de pago. — Tercera: En virtud de las cesiones practicadas los señores Jesús Vázquez, Manuel Valiño, José Ramón López, Avelino Agra, Hipólito Vázquez y Félix Raúl Telechea, son los únicos dueños y en su carácter proceden a modificar la cláusula cuarta, que quedará redactada en la siguiente forma: "Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Jesús Vázquez en su calidad de gerente y el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Jesús Vázquez, Manuel Valiño y José Ramón López, debiendo firmar dos cualesquiera de ellos". Los socios firmantes dan su conformidad a la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Jesús Vázquez, Félix Raúl Telechea, Manuel Valiño, Hipólito Vázquez, José Río, José Ramón López y Avelino Agra. — Certifico: En mi carácter de escribano autorizante, que las firmas que anteceden y dicen: "Jesús Vázquez, Félix Raúl Telechea, Manuel Valiño, Hipólito Vázquez, José Río, José López y Avelino Agra", son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Firmado: Miguel G. López. Hay un sello que dice: Miguel G. López, escribano autorizado, con Nº 40.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360.— e.18|2 Nº 71.459 v.18|2|65

RODRIGUEZ - CAPUCCI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Angel Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Avda. Forest 1380, Capital Federal, Armando Capucci, argentino, casado, domiciliado en San José 1135,7º p., Dto. A, Capital Federal, Hugo Capucci, argentino, soltero, domiciliado en Montevideo 290, Capital Federal, Carlos Alberto Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Salta 537, 2º P. Dto. E, Capital Federal, Marta Bonifacia Rodríguez de Giambruni, argentina, casada, domiciliada en Aviador Cohel 715, Martín Coronado (Lomas del Palomar) provincia de Buenos Aires, Isabel Ruiz de Rodríguez, española, casada, domiciliada en Avda. Forest 1380, Capital Federal, y Antonia Acevedo de Capucci, española, casada, domiciliada en San José 1135, 7º P. Dto. A, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar se ha resuelto la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación - Domicilio: La sociedad se denominará "RODRIGUEZ CAPUCCI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio social en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tucumán 1438, 2º piso, Of. 203, Capital Federal, pudiendo cambiarlo así como establecer agencias, sucursales y otro tipo de representación en el interior o exterior del país. — Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 1º de enero de 1964, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo prorrogarse si así lo convienen los socios en forma expresa. — Tercera: Capital: Asciende el capital social a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), representado por 200 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Angel Rodríguez, 75 cuotas, o sea m$n. 75.000.— Armando Capucci, 75 cuotas, o sea m$n. 75.000.—, Hugo Capucci, 19 cuotas o sea m$n. 19.000. — Carlos Alberto Rodríguez 13 cuotas o sean m$n. 13.000.— Marta Bonifacia Rodríguez de Giambruni, 6 cuotas o sea m$n. 6.000.— Isabel Ruiz de Rodríguez, 6 cuotas o sea $ 6.000. — y Antonia Acevedo de Capucci 6 cuotas o sea m$n. 6.000.— Los socios integran sus aportes con dinero efectivo aclarando las señoras Marta Bonifacia Rodríguez de Giambruni, Isabel Ruiz de Rodríguez y Antonia Acevedo de Capucci, que realizan la integración con dinero propio. — Cuarta: Objeto: Constituye el objeto social la distribución en todo el territorio de la República Argentina, de publicaciones en general, diarios, revistas y libros, pudiendo asimismo efectuar cualquier operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto indicado. — Quinta: Administración y Firma Social: La administración de la Sociedad será ejercida por los socios señores Angel Rodríguez y Armando Capucci en forma indistinta, conjunta, separada o alternativamente con el carácter de Gerentes. A efectos de llenar su cometido los Socios Gerentes podrán realizar toda clase de actos de administración y disposición, con la sola limitación de no comprometer a la Sociedad en actos que le sean ajenos, pudiendo designar apoderados de carácter especial o general. El uso de la firma social será ejercida por los Socios Gerentes en forma individual e indistintamente. — Sexta: Balances - Utilidades: El 31 de diciembre de cada año se practicará Balance e Inventario General de Bienes, los cuales se deberán ajustar a las prácticas técnico-contables aceptadas generalmente. Las utilidades líquidas luego de separar lo menester para Fondo de Reserva Legal y otros destinos que los socios resolvieran, serán distribuidas en proporción a las cuotas de capital de cada uno. — Séptima: Disolución Anticipada: A pesar de lo estipulado en la cláusula segunda de este contrato, la Sociedad podrá disolverse por anticipado, por la sola voluntad de la simple mayoría. — Octava: Fallecimiento o Incapacidad de los Socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios los supérstites, podrán elegir entre continuar con los herederos del fallecido o incapacitado —que a tal efecto unificarán personería— o reintegrar lo que al fallecido o incapacitado correspondía, por todo concepto, de acuerdo a un Balance General que a tal efecto se practicará. — Novena: Liquidación y Partición: En caso de liquidación de la Sociedad los socios actuarán de liquidadores y consiguientemente como partidores, sino convinieran designar un liquidador o partidor único. — Décima: Situaciones no Previstas: Para todo lo no previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio de la Ley 11.645 y lo que el uso y costumbres mercantiles determinen. Bajo las diez cláusulas anteriores dejan los socios constituida la Sociedad con arreglo a derecho y en prueba de conformidad firman en la ciudad de Buenos Aires a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Angel Rodríguez; Armando Capucci; Hugo Capucci; Carlos A. Rodríguez; Marta B. R. de Giambruni; Isabel R. de Rodríguez y Antonia A. de Capucci.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.280.— e.18|2 Nº 71.456 v.18|2|65

R O K O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rafael Rotapel, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil ochocientos cincuenta y siete, segundo piso, departamento "g", de la Capital Federal, y José Zkorenblut, argentino, casado, domiciliado en la calle Cabello número tres mil seiscientos sesenta y ocho, de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar y ambos integrantes de "ROKO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número mil ochocientos veinte y siete, al folio doscientos siete del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por el presente otorgan y declaran: Primero: Que el señor José Zkorenblut, cede, vende y transfiere a favor del señor Rafael Rotapel sus novecientas cuotas de capital, de un mil pesos cada una, que posee en la sociedad "Roko, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el valor nominal de las mismas, adicionándose a dicho valor el interés que determina el artículo séptimo del citado contrato social antes mencionado, lo que totaliza un importe de un millón doce mil quinientos pesos moneda nacional (pesos un millón doce mil quinientos moneda nacional). El precio de venta es abonado por el comprador, señor Rafael Rotapel, de la siguiente manera: a) ciento ochenta mil pesos moneda nacional (pesos ciento ochenta mil moneda nacional) en este acto, y que el vendedor recibe de manos del comprador en este acto, por lo que le otorga, por medio del presente, el más bastante recibo y carta de pago, y el saldo de ochocientos treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (pesos ochocientos treinta y dos mil quinientos moneda nacional), en veinticuatro cuotas (veinticuatro) de pesos treinta mil moneda nacional cada una, con más los intereses sobre saldos, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del día treinta de noviembre próximo, transmitiéndole, en consecuencia, todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. — Segundo: En virtud de dicha cesión, queda separado de la

sociedad "Roko, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el señor José Zkorenblut, a partir del día de la fecha, declarando el mismo expresamente que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro a la sociedad "Roko Sociedad de Responsabilidad Limitada", ni a cada uno de los integrantes de la misma. — Por su parte el señor Rafael Rotapel manifiesta que acepta esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas por el señor José Zkorenblut a su favor, las que toma a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas. — Tercero: Presente en este acto el restante socio don Bojas Kornblit, manifiesta que da su conformidad expresa a la operación que se formaliza por la presente. — Cuarto: Con motivo de la presente cesión de cuotas los socios remanentes don Rafael Rotapel y don Bojas Kornblit, resuelven de común acuerdo modificar el artículo tercero del contrato social, el que a partir de la fecha regirá de la siguiente manera: La Dirección, gestión y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios. — En cuanto a la firma social para comprometer a esta sociedad estará a cargo en forma conjunta del señor Rafael Rotapel y Bojas Kornblit. — En esa forma la sociedad podrá: permutar, dar, recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corriente bancaria ,emitir, aceptar, endosar, letras, cheques, giros y toda clase de documentos comerciales, solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal; operar con cualquier institución bancaria creada o a crearse, ya sea Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, etcétera, representar y obligar a la sociedad ante toda autoridad, repartición, institución, etcétera, del Estado Nacional, Provincial y|o Municipal, actuar y obligar a la sociedad en juicio ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción, otorgar o revocar poderes generales o especiales a terceros, transar en juicios, renunciar al término de las prescripciones, etcétera. Esta enumeración es puramente enunciativa pero no limitativa. — Queda prohibido comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro social, o en operaciones de aval o de favor para terceros. — En igual forma resuelven modificar el artículo sexto del contrato social, el que a partir de la fecha regirá de la siguiente manera Anualmente, el día treinta y uno de agosto de cada año, se realizará un Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren necesarios. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, previa constitución del Fondo de Reserva Legal hasta el límite que perscribe la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán de la siguiente manera: a) setenta por ciento (setenta por ciento) para el socio señor Rafael Rotapel; b) treinta por ciento (treinta por ciento) para el socio señor Bojas Kornblit. — En caso de pérdidas, la distribución será la misma. — Los Balances se considerarán automáticamente aprobados si ninguno de los socios objeta dentro de los treinta días de puestos a su consideración, mediante telegrama colacionado. — Quinto: Quedan subsistiendo todas las restantes cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resultaren modificadas por el presente. — De conformidad se firma este único ejemplar en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas "que" Vale. — R. Rotapel. — J. Zkorenblut. — Bojas Kornblit. — S|Raspado: "pesos un millón doce mil quinientos" Vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.920.— e.18|2-Nº 71.464-v.18|2|65

CONJUNTRAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Na-Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, al primer día de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Ignacio Domínguez, argentino, casado, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Cuba 3915, Capital Federal; Héctor Luis Gualde, argentino, soltero, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Sáenz Valiente 95, Capital Federal; Silvestre Abel Urbina, argentino, soltero, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Garay 1221, Temperley, Provincia de Buenos Aires y el señor Osvaldo José Paterno, argentino, casado, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Cossio 7306, Capital Federal, todos ellos hábiles para contratar, se conviene en formalizar el presente contrato de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes, y en especial a la Ley 11.645, y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad llevará por denominación "CONJUNTRAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Sáenz Valiente 95, Capital Federal, como asiento principal de sus actividades sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer oficinas o sucursales en cualquier punto del país o exterior. Segunda: El objeto de la sociedad será de compraventa de repuestos automotores y asimismo su fabricación, importación y exportación. También podrá tomarse representaciones y|o consignaciones y en general, podrán efectuarse cualquier clase de actividades industriales, comerciales y|o financieras, sin más limitaciones que la licitud. — Tercera: La sociedad se constituye hasta el 31 de diciembre de 1974. Ningún socio podrá retirarse ni transferir sus cuotas de capital antes de tres años a contar de la fecha de su ingreso, salvo que medien causas debidamente justificadas y que así sean calificadas, por la asamblea de socios. En todos los casos, el socio que desee retirarse deberá preavisar con una antelación mínima de 120 días mediante telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social será de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que se halla integrado por los valores activos y pasivos resultantes de Balance General adjunto integrante de este contrato y que suscriben los socios. Las cuotas de capital son aportadas en partes iguales por los socios es decir doscientas cincuenta cuotas cada uno, o sea doscientos cincuenta mil pesos — Quinta: Anualmente el 31 de diciembre se realizará un Balance General y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, cerrando el primer ejercicio el 31 de diciembre de 1965, sin perjuicio de las comprobaciones que en cualquier época desee efectuar cualquiera de los socios. Una vez deducido el porcentaje del Fondo de Reserva Legal, hasta el máximo de ley y efectuadas las previsiones y reservas de uso contable corriente, se distribuirá el líquido producto en partes iguales entre los socios al igual que las pérdidas si las hubiere" Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo individual de los socios todos los cuales actuarán en el carácter de socio-gerente, quienes tendrán las facultades para realizar todos los actos civiles y comerciales necesarios al cumplimiento de los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 11.645 y con las responsabilidades consiguientes. Los socios Gerentes no percibirán remuneración alguna, computándose todos los retiros de los socios como a cuenta de utilidades, siempre que éstas sean líquidas y realizadas. El uso de la firma social, y la representación de la sociedad será ejercida por dos cualesquiera de los socios gerentes actuando conjuntamente. En todos los casos la firma irá precedida por un sello con la denominación de la sociedad. No se podrá constituir a la sociedad en fiadora o garante de terceros, ni se podrá comprometer su firma en actos u obligaciones ajenos a la misma, ni en prestaciones gratuitas, fianzas, garantías o avales. — Séptima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de uno o más socios: la sociedad continuará su existencia con los herederos o representantes del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Octava: En el caso que un socio ceda sus cuotas sociales debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagaría por ellas, teniendo cualquiera de los socios privilegios y prioridad para adquirir las cuotas del cedentes por el mismo precio e igualdad de condiciones, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. A más de un interesado, las cuotas disponibles se asignarán en función al capital integrado por ellos. Si un socio, se retira de la sociedad o si los herederos del fallecido o incapaz no manifestaran su intención societaria dentro de los treinta días de producido el hecho, se practicará un Balance General con valores actualizados, más el valor llave si lo hubiera, y más las utilidades o menos las pérdidas que le correspondiera al socio que se retira, será entregado al saliente en ocho cuotas trimestrales, que devengarán un interés del doce por ciento anual. — Noveno: Las divergencias que pudieran ocurrir entre los socios en la aplicación, y|o interpretación del presente contrato en cualquier época, serán dirimidas por árbitros componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia. En caso de disidencia entre éstos, los mismos árbitros nombrarán un tercero, quien resolverá en definitiva. El fallo del tribunal arbitral será inapelable. Conforme a las nueve cláusulas transcriptas, las partes dan por perfeccionado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, en forma y con arreglo a derecho y en fe de ello firman al pie de la presente y en el margen de cada una de las hojas en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Ignacio Domínguez — Héctor Luis Gualde. — Silvestre Abel Urbina. — Osvaldo José Paterno. — S|R.: "y|o". Vale. — E|l.: "al igual que las pérdidas si las hubiere". Vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.280 e.18|2 Nº 71.468 v.18|2|65

TRANSPORTE ALSINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, al primero de diciembre de 1964, se reúnen los señores Adolfo Vázquez Arias, argentino, casado, domiciliado en la calle Tuyú Nº 1382, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., y don Luis Antonio Beraldi, argentino, casado, domiciliado en la calle Mariano Acosta Nº 3628, Capital Federal y resuelven constituir la entidad comercial e industrial "Transporte Alsina Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) Entre los comparecientes se declara constituída una sociedad que se denominará "TRANSPORTE ALSINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que girará con asiento principal en la calle Carlos María Ramírez Nº 817, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o fuera de ella. La duración se fija en 10 años a partir del 1º de diciembre de 1964, pudiendo ser prorrogado dicho término de acuerdo con las cláusulas de este contrato, por voluntad de todos los socios, sin requerirse nueva instrumentación, bastando la constancia que se haga en el libro de actas. — 2º) Será su objeto principal la realización de desmontes, excavaciones, canalizaciones, rellenos, obras viales, transportes en general, construcciones civiles, pudiendo también ocuparse de comisiones, consignaciones, representaciones, exportaciones e importaciones y mandatos, siendo lo expresado meramente enunciativo, cuando no se desvirtúe el objeto de la sociedad. La sociedad podrá comprar y vender todos los bienes inmuebles o muebles que resulten necesarios o útiles al desenvolvimiento de su objeto. — 3º) El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000.— aportados en bienes muebles cuyo detalle y valor resultan de la planilla de inventario y avalúo que se agrega como anexo a este convenio suscribiéndola las partes en prueba de conformidad y aceptación. Los socios no serán responsables más que hasta la concurrencia del monto de los aportes. — 4º) El capital social se divide en 5.000 cuotas de m$n. 100 c|u, completamente liberadas y atribuidas de la siguiente forma: Adolfo Vázquez Arias, 2.500 cuotas y Luis Antonio Beraldi, 2.500 cuotas. — El título de cada socio resulta del presente contrato y de las cesiones que deben ser previamente autorizadas por la sociedad. — Las cuotas son libremente cesibles entre los socios, no pudiendo ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización de la totalidad de los socios. — 5º) Cada cuota confiere a su propietario en los beneficios y en el activo social un derecho, igual y proporcional al número de cuotas creadas. — Las cuotas son indivisibles con respecto a la sociedad que no reconocerá más que un solo propietario de cada cuota. — La posesión de una cuota importa de pleno derecho adhesión a las cláusulas de este contrato y a las decisiones que los socios tomen en asamblea. — 6º) La administración social será ejercida por los socios Adolfo Vázquez Arias y Luis Antonio Beraldi, quienes tendrán el uso de la razón social para todas las operaciones que constituyan el objeto de la sociedad. — Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social para asuntos ajenos al giro de la sociedad ni prestar fianzas o garantías a favor de terceros. — 7º) Las operaciones de la sociedad serán constatadas por documentos regulares que estarán a cargo de los socios administradores en la sede de la sociedad, llevados al día y de acuerdo con las prescripciones de las leyes de comercio respectivas. — El año social comienza el 1º de diciembre y termina el 30 de noviembre, debiéndose practicar a esta última fecha un inventario y balance general para conocer el estado de los negocios de la sociedad. — De las utilidades líquidas que resulten se deducirá un cinco por ciento destinado a formar un fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 o|o del capital social; el saldo será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Si hubiere pérdida será soportada en la misma proporción. — 8º) Todos los años los socios gerentes someterán a los socios los resultados del ejercicio y en su caso las propuestas correspondientes de repartición de beneficios poniendo a su disposición en la sede social 15 días antes por lo menos, el balance y el inventario del ejercicio vencido. — 9º) Para las decisiones concernientes a los negocios sociales, las resoluciones para ser válidas deben ser votadas a mayoría absoluta por socios que representen más de la mitad del capital social, teniendo cada socio tantos votos como cuotas posea en el capital. — Si este número no se alcanza en la primera votación los socios serán consultados una segunda vez sobre el mismo orden del día y de la misma manera que la primera y las decisiones serán tomadas a mayoría absoluta cualquiera que sea la porción de capital representada. — 10º) La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiere pérdidas que excedan del 50 o|o del capital integrado. — b) A la expiración del plazo convenido y expresado anteriormente. — A los efectos de la liquidación que será llevada a cabo por los socios administradores o gerentes colocando al rubro social el aditamento "en liquidación" se practicará un inventario especial y último para realizar el activo y extinguir el pasivo de la sociedad. — El producto de la liquidación será distribuido en la forma que indica este contrato una vez deducidos todos los gastos y finiquitada la liquidación. — La partición a hacerse comprenderá asimismo el fondo de reserva legal. — 11º) De común acuerdo decidirán los socios sobre cualquier cesión de sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, teniendo siempre la preferencia los demás socios para adquirir las acciones del socio que hace cesión. — 12º) En el caso que voluntariamente un socio decida su retiro de la sociedad deberá comunicar su decisión por telegrama con tres meses de anticipación. — Al cesar en su condición de socio se procederá a la devolución de su aporte y utilidades que le correspondan hasta el momento de su retiro. Esta devolución podrá hacerse en cuatro cuotas semestrales a partir de la fecha de retiro, reconociéndose un interés del 12 o|o anual sobre saldos. — 13º) En caso de muerte, interdicción, falencia o insolvencia de uno o algunos de los socios la sociedad no será disuelta. — Ella continuará, en caso de muerte de un socio, entre los socios sobrevivientes y los herederos o derecho habiente del socio muerto, previa aprobación en asamblea de socios. — 14º) Para la ejecución del presente contrato y para toda otra dificultad que se suscite en la sociedad las partes atribuyen jurisdicción exclusiva a los tribunales competentes de la sede social y cada socio elige domicilio en la sede social donde le serán hechas todas las notificaciones judiciales. — Firmado: Adolfo Vázquez Arias. — Luis Antonio Beraldi.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200.— e.18|2 Nº 71.510 v.18|2|65.

RUIZ Y DRIGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don Jorge Rosendo Ruiz, argentino casado y domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez veintinueve de esta ciudad, y don Nicolás Driga, polaco, casado y domiciliado en Juan Carlos Gómez veintinueve de esta ciudad, ambos capaces y hábiles para contratar han convenido de común acuerdo fomar una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que se ajustara a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye por el presente contrato se denominará RUIZ Y DRIGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Juan Carlos Gómez veitinueve, sin perjuicio de establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración será de noventa y nueve años a contar del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. Tercera: El objeto social será principalmente la reparación de automotores, mecánica y ramos afines en general. — Sin perjuicio de lo expresado, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago o por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, ya sean de pertenencia de la sociedad o de personas extrañas a la sociedad; b) efectuar operaciones de préstamo activos o pasivos, con o sin interés con los

establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República Argentina, constituyendo a tal fin los derechos reales de hipoteca, prenda, ya sea agraria, civil, comercial, industrial, o flotante, según sea el caso, pudiendo constituir los domicilios especiales necesarios; c) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones producir todo género de pruebas e informaciones, transigir y|o renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; d) Percibir y otorgar cartas de pago; e) Formular protestos y protestas; f) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito privado o público, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para efectuar los actos enumerados o los relacionados con la administración social; h) Importar y exportar cualquier clase de mercaderías pudiendo al efecto inscribirse en cualquier Aduana del país. — El detalle que antecede es solamente enunciativo y no limitativo y en consecuencia la sociedad que se constituye por el presente podrán efectuar cualquier acto y contrato que no se oponga a la ley y que sea lícito. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una y suscriptas por los socios en partes iguales. — Dicho capital queda integrado en su totalidad en este acto, con igual valor de muebles, útiles, instalaciones y existencia de repuestos, detallados en el inventario, que firmado por los socios, se adjunta al presente contrato. — Quinta: Anualmente, el día treinta y uno de octubre, se practicará un Balance General y de las utilidades realizadas y líquidas se deducirá un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo represente el diez por ciento del capital social; asimismo se deducirán las sumas necesarias para realizar amortizaciones, previsiones y provisiones que los socios estimen pertinentes. — El saldo de utilidad o pérdida, será distribuido entre los socios en partes iguales. — Los balances no observados dentro de los treinta días hábiles, quedarán automáticamente aprobados. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo indistinto de los dos socios, quienes a tal fin revisten el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta cualquiera de los dos socios. Los gerentes por su facultad de actuar en forma indistinta, comprometerán a la sociedad con su sola firma, con la única prohibición de utilizar la firma social para garantizar compromisos u obligaciones ajenas al giro social. — Séptima: En caso que las pérdidas alcancen al setenta y cinco por ciento del capital social, cualquiera de los dos socios podrá pedir la disolución de la misma. — En el caso de que se resuelva liquidar la misma los gerentes deberán actuar en forma conjunta. — Octava: Las cuotas sociales son transferibles a terceras personas con el voto favorable de la mayoría del capital. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sus operaciones, con los herederos del socio fallecido o incapacitado, con la única salvedad que dichos herederos deberán unificar la representación en una sola persona, quien únicamente controlará los intereses que representa y no opdrá efectuar tareas sociales .— En el supuesto que los herederos resuelvan no continuar en la sociedad, el restante tiene el privilegio para adquirir las cuotas que correspondían al socio fallecido o incapaciatdo, en proporción a sus respectivas tenencias, las cuales le serán entregadas en veinticinco cuotas mensuales, consecutivas e iguales, a contar la primera dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o la causa de la incapacidad las que no devengarán ninguna clase de intereses. — Décima: Toda cuestión o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre estos y el representante de algún socio fallecido o Incapacitado, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes en caso de no llegar a un acuerdo nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable y obligatorio para ambos socios. — Desde ya renuncian en forma expresa a recurrir al fuero judicial por motivos relativos a la interpretación del presente contrato. — Bajo las diez cláusulas precedente queda constituida la sociedad Ruiz y Digra, Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios en prueba de ello, firman el presente contrato en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — N. Driga. — Jorge R. Ruiz.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760 e.18|2 Nº 71.530 v.18|2|64

C.A.S.I.S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 1965, entre don Héctor Salvador Vivacqua y don Carlos Victor Rafael Cuviello, por una parte y en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "C.A.S.I.S., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de diciembre de 1963, bajo el Nº 3.365, al Fº 135 del Lº 48 de contratos de S.R.L., y por la otra parte don Concepto Músico, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avda. de Mayo 1460, Capital Federal, como nuevo socio gerente, resuelven de común acuerdo en elevar el capital social de la suma de $ 100.000 m|n. a la suma de $ 300.000 m|n., mediante el aporte de $ 100.000 m|n., por parte del nuevo socio y $ 50.000 cada uno de los señores Vivacqua y Cuviello, mediante el vuelco de saldos de sus respectivas cuentas particulares a la cuenta capital. En consecuencia la cláusula Tercera del contrato social en lo sucesivo será del siguiente tenor: Cláusula Tercera: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos m|n., dividido en 300 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios en partes e integradas en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios y se considera parte integrante del presente contrato. De conformidad con lo expresado en el presente instrumento, las partes lo suscriben en el lugar y fecha indicados ut supra. Firmado: Concepto Músico, V. R. Cuviello y H. S. Vivacqua.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.18|2 Nº 71.506 v.18|2|65

CARREVILLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Angel Villanueva y José Carrera, Argentinos, solteros, con domicilio legal en la calle Marcos Sastre cuatro mil novecientos ochenta y nueve, capital, únicos integrantes de CARREVILLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto el tres de Agosto de un mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número un mil quinientos cuarenta y nueve, al folio cuatrocientos veintinueve y su modificación del catorce de Setiembre de un mil novecientos cincuenta y seis, inscripto bajo el número dos mil ciento seis, al folio seis, del libro treinta y uno, han convenido lo siguiente: Primero. — Aceptar el retiro del socio Sr. José Carrera, con retroactividad al treinta y uno de Octubre de un mil novecientos sesenta y cuatro, por lo tanto, vende, cede y transfiere a la sociedad y a su valor nominal, las cientos veinticinco cuotas de un mil pesos cada una o sean ciento veinticinco mil pesos que tenía en la misma. — Segundo. — El importe de la cesión de cuotas, como el saldo de su cuenta particular y reservas, le será abonados en siete cuotas mensuales y consecutivas, todas del mismo valor. — Tercero. — Incorporar a la sociedad, con retroactividad antes mencionada, a la señorita María Elena Sambataro, soltera, mayor de edad, libreta Cívica treinta y cuatro, doscientos veintidós, cero uno. — Cuarto. — Modificar el artículo sexto, aumentando el Capital Social en Un Millón de pesos, por lo que el mismo se leerá de la forma siguiente: "El Capital Social, queda fijado en la suma de Un Millón Doscientos Cincuenta Mil pesos, dividido en un mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos, totalmente integradas, correpondiendo a cada socio lo siguiente: Angel Villanueva, un mil ciento veinticinco cuotas de un mil pesos, o sea Un Millón Ciento Veinticinco Mil pesos y a la señorita María Elena Sambataro, Ciento Veinticinco cuotas de un mil pesos cada una que representan Ciento Veinticinco Mil pesos. — Quinto. — Modifícase el artículo octavo, en la siguiente forma: "La gerencia y uso de la firma social estará únicamente a cargo del Sr. Angel Villanueva, quien firmará con su nombre propio, anteponiendo a su firma un sello, con el rubro social adoptado, suscribiendo toda clase de escrituras. — Sexto. — El artículo noveno se leerá de la siguiente manera: "... y el resto será distribuido entre los socios de la siguiente manera: Al Sr. Angel Villanueva, el ochenta por ciento y a la señorita María Elena Sambataro, el veinte por ciento. Igual participación tendrán en las pérdidas. — Séptimo. — El artículo quince, queda modificado, tendrá el siguiente Texto: "La pérdida del cuarenta por ciento del Capital Social, produce la disolución y liquidación de la sociedad. — Esta, estará a cargo, en cualquier circunstancia, del Sr. Angel Villanueva, quienes una vez realizado el activo y abonado los importes adeudados, el remanente lo distribuirá en proporción al capital aportado. — Octavo. — Déjanse subsistentes todas y cada una de las cláusulas contractuales no modificadas especialmente en este acto. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, autorizando al Dr. Manuel Berguer a efectuar la inscripción pertinente, a los cinco días del mes de Diciembre de un mil novecientos sesenta y cuatro. — José Carrera. — Angel Villanueva. — María Elena Sambataro. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.18|5-Nº 71.528.v.18|5|65

SIGNOS DIFUSORA CULTURAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, en la fecha indicada al final de este contrato entre los señores, por una parte don Antonio Guilermo Caviglia y por otra doña María Luisa D'Antonio se conviene: Primero: El señor Caviglia, en su calidad de socio de SIGNOS DIFUSORA CULTURAL, S. R. L., cede y transfiere todos los derechos y obligaciones que tiene en la mencionada sociedad a la señora D'Antonio quien se coloca en el mismo grado de prelación del socio cedente. — Segundo: La cesión se refiere al total de activo y pasivo que le corresponde en la sociedad cuyo precio se estipula en la suma de Ciento Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.—) pagaderos de la siguiente forma: Veinte mil pesos moneda nacional en este acto por lo que el presente sirve de eficaz recibo y carta de pago y el saldo de cien mil pesos moneda nacional en cinco cuotas iguales y consecutivas de veinte mil pesos cada una, pagaderos mensualmente a partir de la fecha. — Tercero: El socio saliente o cedente se compromete a suscribir la documentación necesaria a fin de inscribir la presente venta de cuotas capital y sustitución de socio en el Registro Público de Comercio. - Cuarto: En este acto el socio Domingo Troiano presta conformidad a la sustitución del señor Antonio Guilermo Caviglia por la señora María Luisa D'Antonio. — A los efectos de esta cesión las partes fijan domicilio especial. El señor Caviglia en la calle Libertad 434 y la señora D'Antonio también en la calle Libertad 434 de esta Capital, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles que no sea los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los dieciséis días de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: D. Troiano. — Antonio G. Caviglia. — María Luisa D'Antonio.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.18|2 Nº 71.499 v.18|2|65.

BON - SUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional do Primera Instancia en lo Comercial de Regirtro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 4930-RAG. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil ochocientos ochenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: don Alberto Suárez, casado en primeras nupcias con Teresa I. Verniere, domiciliado en Tandil tres mil ciento sesenta, argentino, Cédula de Identidad Policía Federal número 1.719.747; y don José Bonelli, argentino, soltero, domiciliado en Garay dos mil novecientos noventa y seis, Cédula de Identidad, Policía Federal número 1.072.518; ambos comparecientes son mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen en celebrar por la presente escritura, el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en la fecha entre los comparecientes, una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "BON - SUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Tandil números tres mil ciento sesenta y tres mil ciento sesenta y dos, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias o nombrar representantes en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el plazo de veinticinco años, a contar del día de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal, realizar por su cuenta, por cuenta de terceros o en forma conjunta con terceros, la explotación del negocio de metalurgia y sus anexos, así como la industrialización compra-venta, importación y exportación de artículos comprendidos en la industria metalúrgica y comerciar en cualquier otro ramo. — Pudiendo desarrollar otra actividad comercial e industrial relacionada con sus actividades, a cuyo fin podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, mercaderías, frutos, productos, títulos, créditos, derechos y acciones por compra-venta, permuta, dación en pago y de cualquier otro modo gravarlos y enajenarlos y ejecutar todos los demás actos que fueran necesarios, como contraer toda clase de obligaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y asimismo formar sociedades o participar en cualquiera empresas nacionales o extranjeras que convengan a la sociedad. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios, en partes iguales, en muebles, útiles, maquinarias y herramientas según balance efectuado entre las partes al día de la fecha, que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios pudiendo actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente uno u otro, quienes desde ya quedan designados gerentes y en esa calidad intervendrán en todas las operaciones sociales, bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, lo siguiente: a) Pactar en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazo y tomar o dar nosesión de los bienes materia de la convención o del acto o contrato. — b) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de cinco años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación como locador o locatario. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales, y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado a interés de los Bancos y comercios o de particulares, con sujeción a las leyes y reglamentos. — e) Realizar operaciones bancarias y de créditos que tengan por objeto: librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, cheques, giros, vales y otras obligaciones de crédito, solicitar créditos. — f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; k) Comparecer por sí o por medio de apoderados en cualquier cuestión judicial o extrajudicial con las facultades de práctica para cada caso, inclusive para querellar; l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — m) Otorgar poderes especiales y generales y revocarlos. — n) Formular protestos y protestas. — o) Otorgar y firmar las escrituras, públicas o privadas, que fueren menester para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social y constituir domicilios especiales. Sexta: Anualmente, en el mes de noviembre se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los simples balances de comprobación de saldos que podrán efectuar los socios. — Séptima: De las utilidades líquidas, realizadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital y el saldo restante entre los socios en proporción a sus aportes. — Octava: Los socios que resolvieran retirarse definitivamente de la sociedad comunicarán su decisión a sus consocios por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación, en cuyo caso estos últimos optarán por adquirir el haber del socio saliente que resulte del balance que practicarán al efecto, a prorrata de sus respectivos aportes o en la proporción o forma que convengan oportunamente

c por disolver la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el giro social podrá continuar con los sucesores del socio premuerto o incapacitado, quedando aquéllos como simples componentes de la sociedad, con los derechos que le correspondían al socio que representan en la condición de tal, debiendo a este efecto unificar su representación ante la sociedad, pero si los sucesores del socio premuerto o incapacitado no quisieran incorporarse a la sociedad, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio excluido, por esa causa y el haber de éste le será abonado a sus sucesores en tres cuotas iguales y sucesivas, la primera a los ciento ochenta días, la segunda a los trescientos sesenta días y la tercera a los quinientos cuarenta días, a contar desde la fecha del balance. — Décima. La sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo cuando así lo dispongan un número de socios que represente al cincuenta por ciento del capital social, en cuyo caso si alguno de los socios decidiera continuar los negocios sociales abonará a los socios que se retiren la parte que a éstos corresponda, por cualquier concepto en la sociedad según el balance que se practicará al efecto de inmediato, en los mismos plazos que se estipulan en la cláusula anterior. — Para el caso de disolución los socios licitaran el valor de las maquinarias útiles, rodados, materiales, herramientas, etcétera, o bien procederán a venderlos en remate público. — Producido el vencimiento del plazo de duración estipulado para esta sociedad, si los socios no se ponen de acuerdo para prorrogarlo, entrará ella en liquidación y ésta se efectuará, liquidando los bienes de la misma y repartiiendo en proporción a los aportes efectuados por los socios. — Décima primera: Cualquiera cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolución, liquidación o división del caudal común será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador nombrado por cada parte divergente, dentro del término de treinta días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — Fdo.: A. Suarez. — J. A. Bonelli. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro I. Abrevaya — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatro mil novecientos treinta del Registro treinta y nueve a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados 004310168|004310169|004310170, que sello y firmo en Buenos Aires a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Testado "A. C" no vale. — Fdo.: Escribano A. I. Abrevaya. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 9.600.— e.18|2 Nº 71.521 v.18|2|65

EDITORIAL CELCIUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4337. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil setecientos noventa y ocho. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen los señores Julio César Arturo Abdala, casado, con domicilio en la calle Paraná número ochocientos cincuenta y uno, piso tercero, oficina trece; Doctor César Francisco Vallory, casado y Juan José Vallory, soltero, estos dos últimos domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil setecientos ochenta y cinco; los tres comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, a los que doy fe conocer y el señor Abdala dijo: Que conjuntamente con los otros comparecientes es socio de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "EDITORIAL CELCIUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Paraná número ochocientos cincuenta y uno, piso tercero oficina trece, de esta Capital Federal, cuya sociedad fue constituida por instrumento de fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres que fuera inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el treinta y uno de marzo del presente año bajo el número cuatrocientos cincuenta y dos folio doscientos treinta y siete del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que dicha Sociedad cuyo plazo se fijó en diez años a contarse desde el día primero de julio del año de su constitución tiene por principal objetivo la compra venta, distribución, edición, importación y|o exportación de libros, revistas y folletos y trabajos de imprenta en general. — Que en el capital de la referida sociedad el nombrado señor Abdala tiene y le corresponden cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Cien mil pesos nacionales, que están suscriptos e integrados en su totalidad. — Y en tal virtud el señor Abdala continuó diciendo: Que ha convenido con sus coasociados señores Vallory en hacerles cesión y transferencia total de sus aludidas cuotas sociales con efecto retroactivo al día treinta de noviembre último, a cuyo efecto otorga y declara: Que vende, cede y transfiere sin reserva ni limitación alguna a favor del Doctor César Francisco Vallory y señor Juan José Vallory las cien cuotas de un valor de un mil pesos cada una que como se dijo tiene y le corresponde en la referida sociedad. — Que realiza esa transferencia por el precio total y convenido de Cien mil pesos nacionales, suma que declara haber recibido antes de este acto de manos de los cesionarios dichos, a quienes por la misma les otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia de lo expuesto cede y traspasa a los nombrados cesionarios todos los derechos, acciones y demás que en tal carácter de socio tenía y le correspondían en la sociedad o pudieran corresponderle en lo sucesivo por cualquier causa, título o razón, ya que de la misma debe considerárselo desvinculado y desinteresado a partir del día treinta de noviembre último, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este otorgamiento como ya se dijo. — Enterados los señores Vallory de los términos de esta escritura otorgada a su favor la aceptan por ser lo convenido, agregando que como consecuencia de ello en el capital de la sociedad que continúa siendo de Doscientos mil pesos dividido en cuotas de un mil pesos, les corresponde a cada uno de ellos cien cuotas o sean cien mil pesos nacionales y que siendo acualmente los únicos componentes de esa Sociedad, de común acuerdo resuelven modificar la cláusula Quinta del respectivo contrato en lo referente a la dirección y administración de la sociedad como así al uso de la firma social, siendo por lo tanto su nueva redacción la siguiente: "Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Doctor César Francisco Vallory y Juan José Vallory en forma individual e indistinta y quienes a tal fin asumen el carácter de gerentes, teniendo las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación, conforme a lo dispuesto por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluso realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno, excepto los incisos quinto y sexto y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, con la expresa prohibición de comprometer a la firma social en obligaciones y operaciones ajenas a la misma, ni en operaciones a título gratuito, fianzas y|o garantías a terceros". — En este estado los otorgantes me piden a mí el Autorizante les expida testimonio para su correspondiente publicación e inscripción a los efectos legales pertinentes. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — J. C. A. Abdala. — C. Vallory. — J. Vallory. — Está mi sello. — Ante mí: Augusto F. A. Rossi. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio cuatro mil trescientos treinta y siete, del Registro número ciento setenta a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial, números: A. cero cero cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos uno, y el presente inclusive, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. A. F. A. Rossi. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.440.— e.18|2 Nº 71.539 v.18|2|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION PEREGRIN de MUÑOZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de febrero de 1965. — El Secretario.

$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.397 v.5|3|65.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DAVID AZRIEL o DAVID ASRIEL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — El Secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 21|1 al 29|1|65.

$ 2.800.— e.18|2 Nº 69.355 v.5|3|65.

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO AMARANTO BOCCIARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — El Secretario.

$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.408 v.5|3|65.

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO PAOLINI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.425 v.5|3|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO DELEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.360 v.5|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO DELGADO y JACOBA ERASO o ERAZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 15 de febrero de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.

$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.362 v.5|3|65.

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELEDONIO RAMON ESTEYBAR y LEONTINA GONZALEZ de ESTEYBAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Leonardo A. París, secretario.

$ 2.800.— e.18|2 Nº 71.369 v.5|3|65.

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LEVAGGI VDA. de SCIONICO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.18|2 Nº 71.467 v.5|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA LOTITO de ALESCIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.18|2 Nº 64.171 v.5|3|65.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9|12 al 19|12|64.

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN VAN NYNATTEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.18|2 Nº 71.463 v.5|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EISINGER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.18|2 Nº 69.354 v.5|3|65.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|1 al 29|1|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BARRIO o BARRIO ALVAREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.18|2 Nº 64.169 v.5|3|65.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido sus publicaciones en las ediciones del 15|12 al 19|12|64.

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LA CASA de ARMENTANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.426 v.5|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Sec. Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GATTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1964 — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.423 v.5|3|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUBINCHIK de BONK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.363 v.5|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NEMESIO ARROYO. — Publíquese diez días. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.461 v.5|3|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASZA SURA o MASZA SURA PRAWDA o MARIA SARA de PRAWDA o MASZA SURA PRAWDA de PRAWDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.200.— e.18|2-Nº 71.361 v.5|3|65

"Nº 19"

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIRO CAVAGNA y MARIA MARCELINA CAVAGNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.458 v.5|3|65

Nº 20

Juzgado Civil 20, Secretaria 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ABALO de FERRARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.407 v.5|3|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO WEIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

e.18|2 Nº 2.514 v.24|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO MENDEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.470 v.5|3|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUGENIA LE MOAL de CHAUVIN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.462 v.5|3|65

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROSSI de BERNABEU y RICARDO BERNABEU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.395 v.5|3|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza a doña ELSA FELISA ASIOLI de ALBARELLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le fuiciara su esposo don Fernando Eugenio Albarello. — Publíquese durante seis meses, una vez por mes.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 400.— e.18|2-Nº 71.481-v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RAGGIO de GALLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.447-v.5|3|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VALENTI de TOMASELLI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.391-v.5|2|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DE LA CRUZ CAÑARDO de PUMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.399-v.5|3|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CANGIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.469-v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIO HUGO RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.471-v.5|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MATEU o MATHEU de BORDOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.476-v.5|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS ZLOTOLOW o BORUCH ZLOTLAW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 71.422-v.5|3|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|2-Nº 2.451 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CONTURSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.18|2-Nº 2.452 v.24|2|65

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. C. Liporace, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO EDUARDO LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por uso de documento falso (Art. 296 C. P.) causa Nº 34.765, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.18|2-Nº 2.453 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO PEDRO SCHAEFER (causa Nº 34.206), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 27 de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.18|2-Nº 2.454 v.24|2|65

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a/c Juzg. Inst. Nº 5, Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a VICENTE CAVALLARO, procesado por Defraudación Prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.039, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.455 v.24|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a/c Juzg. Inst. Nº 5, Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELEUTERIO DIAZ, procesado por Defraudación Prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.032, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.456 v.24|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a/c Juzg. Inst. Nº 5, Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARCELINO ABEL LEZCANO, procesado por Defraudación Prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.038, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.457 v.24|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a/c Juzg. Inst. Nº 5, Sec. Nº 114, Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a GABRIEL CABRERA, procesado por Quiebra Fraudulenta, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.034, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2-Nº 2.458 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure a/c Juzg. Inst. Nº 5, Sec. 114 Dr. Devalle, se cita, llama y emplaza por cinco días a presidente firma GOLTOR S. A. C. I. F. I., procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 23.995, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2 Nº 2.459 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ur, se cita, llama y emplaza por treinta días a IRENE MARIA PASQUALINI de PEREZ procesada por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en causa número 24.003, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|2 Nº 2.460 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M Ure, se cita, llama y mplaza por treinta días a LIDIA MAXIMO de GARCIA, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.125, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de enero de 1965.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|2 Nº 2.461 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE LUIS GARCIA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.125, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|2 Nº 2.462 v.24|2|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ABELARDO DANIEL PONTE, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.785, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.18|2 Nº 2.463 v.24|2|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a CORNELIO JULIO VIERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Art. 292, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 122.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|2 Nº 2.464 v.24|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965.— Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.18|2 Nº 2.465 v.24|2|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BARREIRO a comparecer en la Causa Nº 12.324, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2-Nº 2.466-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FELIX ILDEFONSO MARTINEZ a comparecer en la Causa Nº 12.324, que se le sigue por falsificador, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2-Nº 2.467-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GENARO AVALLONE a comparecer en la causa Nº 12.446, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, enero 25 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.
e.18|2-Nº 2.468-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO GERONIMO JOSE COSTA a comparecer en la Causa Nº 13.281, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2-Nº 2.469-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL FAZZOLARI a comparecer en la Causa Nº 13.162, que se le sigue por infrac. art. 172 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|2-Nº 2.470-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO GAZALI a comparecer en la Causa Nº 8.894, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|2-Nº 2.471-v.24|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban-Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR J. BOZZETTI a comparecer en la Causa Nº 13.308, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 29 de enero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|2-Nº 2.472-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAZZOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 (Causa Nº 13.162), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 27 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|2-Nº 2.473-v.24|2|65

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA VDA. DE TERENGUI a comparecer en la causa Nº 1.078, que se le sigue por inf. al art. 138 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.18|2-Nº 2.474 v.24|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VILLARREAL a comparecer en la causa Nº 1.067, que se le sigue por robo y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|2-Nº 2.475 v.24|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a OSCAR LEIVA a comparecer en la causa Nº 1.067, que se le sigue por asociación ilícita, tentativa de robo y robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.18|2-Nº 2.476 v.24|2|65

Nº 10

El Juez Nacional Dr. Victor Irurzún, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, interinamente a cargo del Dr. Esteban Vergara, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los procesados JORGE MARTINEZ CASTRO, RAMON NOVO, OMAR RAVEROT Y AUGUSTO BONI LAURI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.987, que se les instruye por estafa reiterada, etc., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 25 de enero de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|2-Nº 2.477 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MIGUEL SIMONET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, [illegible] de enero de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 2.478 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO DE LOJO y HECTOR ORESTES COHELO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas reiteradas (causa Nº 25 [illegible]), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º [illegible] febrero de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|2 Nº 2.479 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Intrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del

presente a JUAN EUGENIO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de enero de 1964.— Esteban Vergara, secretario.

e.18|2 Nº 2.480 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO DENEVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa. que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de enero de 1965.— Esteban Vergara, secretario.

e.18|2 Nº 2.481 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Inst. Nº 10, Secretaria Nº 131, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL E. OYARZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebede. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — Esteban Vergara secretario.

e.18|2 Nº 2.482 v.24|2|65

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, interinamente a cargo Juzgado 11, se emplaza por el término de cinco días a LUIS RODOVSKY, a comparecer en la causa Nº 10.826 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 133.

Buenos Aires, enero 8 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|2 Nº 2.483 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaria Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA LEGUIZAMONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 25 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|2 Nº 2.484 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL FRANCISCO PADILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Sumario Nº 10.968). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 14 de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.18 2 Nº 2.485 v.24|2|65

Nº 12

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a BAUTISTA PEINETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.852, que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.

c.18|2 Nº 2.486 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS JOSE FORCINITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 20 de 1965. — Armin F. Gaite, secretario.

c.18|2 Nº 2.487 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA ROSA IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 21 de 1965 — Eustaquio Castro, secretario.

e.18|2 Nº 2.488 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GABRIEL NICOSIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 21 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

c.18|2 Nº 2.489 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTEHER SANTILLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publiquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.

e.18|2 Nº 2.490 v.24|2|65

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrución, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAUL ROMERO, para que se presente a estar a derecho en la Causa Nº 4.493, que por el delito de hurto se le sigue ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2-Nº 2.491-v.24|2|65

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a JUAN CARLOS MOREYRA, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 4230, que se le sigue por el delito de encubrimiento por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

c.18|2-Nº 2.492-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto F. Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS ALBERTO SLOCKER, en la Causa Nº 4.403, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 22 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

c.18|2-Nº 2.493-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado número 15, Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DORA CARINI o DORIS MARGARITA CARINI y NORMA YOLANDA QUAGLIA, para que se presenten a estar a derecho en la Causa número 4.491, que por el delito de hurto, se les sigue ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de enero de 1965. — Fdo.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.

c.18|2-Nº 2.494-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO BERTINI, en la Causa número 4.311, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 28 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2-Nº 2.495-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a OLGA ISABEL BREA de BIZZOZERO, en la Causa Nº 4.373, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría, 21 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2-Nº 2.496-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco dias a partir de la primera publicación a ROBERTO DOPAZO, en la Causa número 4.387, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía. (Arts. 139 y 141 del Cód. do Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 25 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2-Nº 2.497-v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS MARIA VARGAS. en la causa Nº 4.401, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, enero 21 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2 Nº 2.498 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIA MAGARIÑOS de SIVORI, en la causa Nº 4.405, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, enero 26 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2 Nº 2.499 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO JORGE VAZQUEZ en la causa Nº 4.402, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, enero 22 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2 Nº 2.500 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CARLOS MESA, en la causa Nº 4.385, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, enero 28 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2 Nº 2.501 v.24|2|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a DANIEL CASTEX, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa 4.432, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, enero 29 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2 Nº 2.502 v.24|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, del doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a LEONIDAS LIVIA GARCIA de FAVRE, en la causa Nº 4.375, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, enero 26 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.18|2 Nº 2.503 v.24|2|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDA CASSAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 29 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.18|2 Nº 2.504 v.24|2|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ACOSTA, causa número 4.229, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires. 26 de enero de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.18|2-Nº 2.505 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA LADRON DE GUEVARA DE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.995. que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publiquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.18|2-Nº 2.506 v.24|2|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GERARDO BLANCO. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 25 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

c.18|2-Nº 2.507 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON OSVALDO VALIENTE VERA. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.18|2-Nº 2.508 v.24|2|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a

MARIO P. GONZALEZ CALDERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.427, que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
c.18|2-Nº 2.509 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a MARIO P. GONZALEZ CALDERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.516, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.18|2-Nº 2.510 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a MARIO H. GONZALEZ AZPEITIA para que comparezca a estar a derecho en la causa 4516 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 15 de Enero de 1965. — Oscar Jorge García Rua. secretario.
e.18|2 Nº 2.511 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a MARIO H. GONZALEZ AZPEITIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4427 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Pupblíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1965 Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.18|2 Nº 2.512 v.24|2|65

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a RODOLFO DIONISIO PERASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4486 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de enero de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|2 Nº 2.513 v.24|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S., el Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMANCIO ROBERTO LOGGIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 188|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de conformidad con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, Piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965.— Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2 Nº 2.515 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTA MALLAMACI de GENOSE, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del Sr. Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. Secretaría: 4 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.516-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CORINA PEPINA SANNA, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría, 3 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.517-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a AMADO BITAR, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley.
Secretaría, 3 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.518-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ELIAS ALEJANDRO ABBOUD, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. Secretaría, 2 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.519-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma "MATTA Y CIA. y a DAVID ZALCWAS, para que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, por infracción a la Ley Nº 11.275, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría: 1º de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.520-v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANIBAL JOSE FORCHIERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría, 2 de febrero de 1965.
Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.18|2-Nº 2.521-v.24|2|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO DE LA SOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|2 Nº 2.522 v.24|2|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORESTES SANTIAGO MALOSETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|2 Nº 2.523 v.24|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON MUISES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.18|2 Nº 2.524 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALE MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 127 del Cód. Penal (causa Nº 751|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 26 de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.18|2 Nº 2.525 v.24|2|65

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Luis M. Rodríguez. cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MATILDE RAMONA LOPEZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8976|65, que se le sigue por el delito de defraudación. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.18|2 Nº 2.526 v.24|2|65

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JULIA BESADA, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.000 que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, en función del Art. 174 inc. 5º del mismo Código, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.18|2 Nº 2.527 v.24|2|65

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PEDRO CROCERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4033, que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Diego María de Achával, secretario. — Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Diego María de Achával, secretario.
e.18|2 Nº 2.528 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL GOMEZ (Libreta Enrol. Mat. Nº 6.340.938) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Diego María de Achával, secretario.
e.18|2 Nº 2.529 v.24|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ALBERTO TERUELI (a) "CHINO" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de febrero do 1965. — Diego María de Achával, secretario.
e.18|2 Nº 2.530 v.24|2|65

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO GARCIA MAGLIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de Prenda, con Registro Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1965. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.18|2 Nº 2.531 v.24|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "BOJOSIAN JACOBO" con fecha provisoria de cesación de pagos 16 de agosto de 1962, Síndico Jorge C. Peñalba, Corrientes 1309, 7º piso, of. 20, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Señálase el 21 de abril de 1965 a las 14 hs., para reunión de la junta, en la sala del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.200.- e.18|2 Nº 71.401 v.24|2|65

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "CONITAR S. A. C. I. I. F.", la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Juan H. Bustamante, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 710, 7º, los justificativos de sus créditos. El 28 de Abril de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1965. — El Secretario.
$ 2.600.- e.18|2 Nº 71.427 v.24|2|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaria Nº 19, comunica por dos días a acreedores de JUAN ENRIQUE LUTWAK s|convocatoria, que señálase nueva junta de acreedores, para el día 8 de marzo de 1965, a las 8 horas. — Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 800.- e.18|2 Nº 71.359 v.19|2|65

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "OLIGUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de junio de 1963, habiéndose fijado el plazo de treinta días para presentar al síndico Dn. Julio Camin, con domicilio en Paraná 264, 3er. piso, oficina 36, los justificativos de los créditos. El 6 de abril de 1965 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 4.400.- e.18|2 Nº 71.378 v.24|2|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en juicio CARBELOTTO OSCAR y otros c|ACERBO S. A. C. E. I. F. I. s|ejecución hipotecaria que el martillero Sr. José Modesto Olagaray rematará el jueves 25 de febrero a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el Departamento Nº 22, piso 11º externo de la finca de Avda. del Libertador Gral. San Martín 4772|74|76|78, con acceso por el Nº 4776, e|las de Maure y Jorge Newbery, compuesto de amplio living c|hogar y placards, comedor revestido c|boisserie, escritorio, toilette, 4 dorm. c|placards, 2 baños, balcón terraza y depend., sup. propia 317m85. —

Porcentual 7.91. — A fs. 11 por la cláusula 5ª del Contrato Hipotecario se establece que la demandada durante la vigencia de la hipoteca no podrá dar en locación el departamento gravado. — Base: $ 1.872.513 m|n. contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 5.000.— e. 18|2 Nº 71.404 v. 24|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 del doctor Ricardo L. Burnichon, comunica por cinco (5) días en el juicio caratulado AENLLE, RICO JOSE MARIA c|SASMENDI, MIGUEL ANGEL s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 9 de marzo de 1965 a las 16 horas lo siguiente: 1 propiedad dominio que figura inscripto bajo los Nros .... del año 1954 del Pdo. de Gral. San Martín y 1092 del año 1960 del Pdo. de 3 de Febrero el primero de los mismos está edificado sobre el lote 20 de la manzana B sito en la calle Los Aromos esquina Las Begonias de Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Pdo. de 3 de Febrero (antes Gral. San Martín) Pcia de Bs. Aires y el segundo edificado sobre el lote 19 de la manzana B sito en la calle Los Aromos Nº 253, Ciudad Jardín Lomas del Palomar del mismo Pdo. y Provincia que el anterior. — Lote 20: en la manzana B que mide 7,67 de frente al Sud; 4 mts. en la ochava al S.O.; 16,17 al otro frente al Oeste; 10,50 mts, en el costado al Norte 19 mts. de fondo al Este o sean 195,00 m2 lindando con su frente al Sud con la calle Los Aromos por su otro frente al Oeste con la calle Las Begonias al Norte parte del lote 18 y al Este lote 19. — Lote 19: manzana B: que mide 10 mts. de frente al Sud por 19 mts. de fondo o sean 190 m2., lindando al frente Sud con la calle Los Aromos al Norte parte del lote 18; al Este costado del lote 15 y al Oeste el lote 20. — Base m$n.: 373.040. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 4.600.— e. 18|2 Nº 71.420 v. 22|2|65.

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio TRONCOSO CELIO ROQUE y otros c|LOYOLA OCHOA ANTONIO s|ejecución hipotecaria que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital; el 25 de febrero próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Pcia Bs. Aires, calle Tala s|Nº e|Carabobo y Artesana (lote 28, manz. 32) sup. 150 mc., base pesos 150.000 contado, 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.600.— e. 18|2 Nº 71.434 v. 24|2|65.

Nº. 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio VAZQUEZ LORENZO MANUEL c|NUÑEZ NUÑEZ RAMON s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 25 de febrero próximo, a las 15,30 hs.; el inmueble ubicado en Merlo, Barrio Parque San Martín, calle Remedios de Escalada 932 (lote 28, manzana 63) sup. 350 ms. cs., base $ 300.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero nueve de 1965. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 18|2 Nº 71.436 v. 24|2|65.

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio INVERSORA CISPLATINA S. A. c|BASSO LUIS ADOLFO y otros s|cobro hipotecario que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de febrero, próximo a las 15,30 hs. 7 unidades en propiedad horizontal en el edificio Avda. Rivadavia 4132|36|38, Capital Federal; unidad 2, sup. func. [illegible] mc. porc. 3,78 o|o, base $ 1.417.932. — Unidad 4, sup. func. 36,07 mc. porc. 0,50 o|o, base pesos 187.557,15. Unidad 5. sup. func. 49,54 mc.. porc. 0,74, base $ 277.584,59. — Unidad 17, sup. func. 75,40 mc., porc. 1,81, base $ 678.956,92. — Unidad 18, sup. func. 74,32 mc., porc. 1,78 o|o, base pesos 667.703,50. — Unidad 25, sup. func. 76,51 mc., porc. 1,85 o|o, base pesos 693.961,50 y Unidad 26, sup. func. 74,32 mc. porc. 1,78 o|o, base pesos 667.703,50. — Ventas al contado, debiendo los compradores constituir domicilio en Capital Federal y escriturar como condición de venta ante Esc. José Luis Quinos, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628. — Las unidades se entregarán desocupadas, en el estado en que se encuentran y en condiciones de habilitación. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero quince (15) de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 6.400.— e. 18|2 Nº 71.437 v. 24|2|65.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "FERRIN, VICENTE y otros c| SALADO, ALFREDO y otros s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 24 de febrero a las 16 horas, el inmueble con esqueleto de hormigón armado sito en Av. Rivadavia 6082, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo en terreno formado por lotes 3 y 4 manz. B, miden: lote 3 10m825 frente N.; 10m825 contrafrente S.; 61m16 costado O. y 61m16 costado E. — Lote 4, 10m825 frente N.; 10m825 contrafrente S.; 61m16 costado O y 61m16 costado E. Desocupados. Base $ 1.238.000. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 3.800.— e.18|2-Nº 71.616.v.24|2|65

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 39, comunica por diez días en el juicio "COPPOLA ARMANDO c|UMANSKY JOSE. s| ejecución hipotecaria" que el martillero Juan Lauría rematará el día 7 de marzo de 1965 a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad calle Herrera 1601 y 1617 esquina Alvarado 1902, que mide: metros 14,52 frente al Este s|Herrera, 14,66 en su otro frente al Norte s|Alvarado, 2,33 en la ochava al N. E. 14,17 al Sud y 13,00 al Oeste. — Se entrega desocupada; base $ 1.302.812. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes 25 de Mayo 67.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 7.200.— e.18|2-Nº 71.580 v.5|3|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio MORIONDO JUAN y otros c|SALAÑO CALVO GENARO s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el día 25 de febrero próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en la calle Pergamino 825|27, Pdo. Lanús, Pcia. Bs. Aires; sup. 149,60 ms. cs., base $ 500.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.600.— e. 18|2 Nº 71.438 v. 24|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio LOPEZ de PEREZ FLORA y otra c|CASTRO DORA ELBA. cobro hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital el día 25 de febrero próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Ezpeleta, Pdo de Quilmes, Pcia. Bs. Aires, calle Laguarda 486, sup. 224,99 ms. cs., base $ 150.000 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.600.— e. 18|2 Nº 71.435 v. 24|2|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7 comunica por dos días en el juicio CASARES SRL., c|BARRON ERNESTO J. prendario que el martillero Julio Chiron, rematará en Av. de Mayo 580, p. 6, esc. 1, el 26 de febrero 1965 hora 10, los siguientes objetos: Cocina enlozada modelo C.S.I.E. G.N., marca Casares Nº 451 de 4 rejillas y plancha para bifes, accesorio 1 asadera; parrilla acero inoxidable modelo P.T.M.A.I.G.N., marca Casares número 2031, que se exhiben en Roca 223, Villa Ballester. — Base $ 5.500. — Contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e.18|2 Nº 71.410 v.19|2|65

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio: VALES, MANUEL L., c|CARAFI, RAUL, s|ordinario, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Paracas 171, donde se exhibe, el día 23 de febrero a las 15 horas un automóvil Fiat topolino motor Nº077211 color beige dos puertas. — Sin base al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.320 e.18|2 Nº 71.442 v.22|2|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, Secretaría del doctor Juan Antonio R. García Morillo, comunica por dos días en el juicio ALTAMURA, AMADEO VICENTE, c|ASAN, JUAN, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531 — Capital, el día 26 de febrero de 1965 a las 17 horas, lo siguiente: un televisor con mesa de 0,53 mts. al parecer caja de madera sin numeración visible; un mueble de pie tapa superior levadiza con radio de 5 perillas y cambiador de 3 velocidades sin marcas visible y descompuesto, ambos bienes en exhibición en la calle Nueva York 2478 de esta Capital. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o al contado. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Juan Antonio N. García Morillo, secretario.
$ 1.440 e.18|2 Nº 71.418 v.19|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio ARIOVICH SAMUEL y HORACIO TRIPODI, s|quiebra, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Uspallata 3837, Capital, el día 25 de febrero de 1965, a las 15 horas, lotes de madera, mesas banco de carpintero, estanterías etc., que se exhiben en el lugar de la subasta. Sin base, al contado, comisión: 10 %. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965 — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.560.— e.18|2 Nº 71.419 v.22|2|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "THE EAST ASIATIC COMPANY LIMITED c|ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY LIMITADA S. A. (A. R. E. C. O.) COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES LIMITADA S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Victor Correa Luna, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el 26 de febrero de 1965, a las 17 horas, los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y todo lo edificado, plantado y adherida al suelo, en el Partido de Patagones, paraje denominado "Bahía San Blas", Provincia de Buenos Aires, señalado como el lote Nº uno, compuesto de una superficie de cuatrocientas treinta y dos hectáreas, según títulos, lindando al Norte con el Océano Atlántico, al Este con el lote dos, que lo forma el pueblo Mulbali y su ensanche al Oeste y al Sur, Arroyo Jabalí en medio, con Teodoro Serantes. — Designación catastral: Circunscripción VI; Sección Rural, Parcela trescientos cuatro. — Y segundo: otra fracción de campo también en el Partido de Patagones, paraje denominado "Bahía San Blas" Provincia de Buenos Aires, señalado con el número tres, que se compone de una superficie de tres mil novecientas treinta hectáreas, cincuenta y nueve áreas y noventa y nueve centiáreas, lindando al Norte en parte del lote dos y en parte con el Oceano Atlántico, al Este con el mismo Océano, al Oeste en parte el lote dos y en parte el Arroyo Jabalí en medio con Teodoro Serantes y al Sur, el Arroyo Paso Seco, en medio con el lote cuatro. — Designación Catastral: Circunscripción VI; Sección Rural; Parcela trescientos cinco c. Base: cuarenta y un millones novecientos seis mil ciento treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 %, comisión: 3 %. Más informes, Superí 1959, teléfono 76-1451, Capital.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 7.000.— e.18|2 Nº 70.832 v.18|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio DE ZUANE CARROCERIAS S. A. C. I. contra PRODUCTOS LACTEOS ASDINA S. R. L., sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo, rematará en Cangallo 318, piso 3º, oficina 22, el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, un automotor para uso comercial, modelo 1963, marca D K. W., Auto Unión, motor Nº 8.863 D 61080 D. chasis Nº 1.704, Serie F. 1.701. — El bien se exhibe en la calle Hipólito Yrigoyen 2525|42, de Martínez, provincia de Buenos Aires. — Base: $ 439.938.— al contado, seña 30 %, comisión 10 %, el automotor se entrega una vez aprobado el remate y en las condiciones en que se encuentra.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Gastón Llantada, secretario.
$ 2.640.— e.18|2 Nº 71.432 v.22|2|65

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, sec. Nº 30, comunica por tres días en el juicio "COLOMBO ENEAS JUAN ALBERTO c| SCARPONE AUGUSTO s|ej. prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 24 de febrero a las 14 horas en la calle Arribeños 2841, un automotor marca "Rastrojero", motor Nº 2150, mod. año 1953, chasis Nº 3005, serie Nº 9672, Pat. de la Pcia. de Bs. As., Nº 418074. — Base m$n. 71.487.— Com. 10%. Seña 30 %. — El bien se exhibe en la calle Arribeños 2841 y se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800.— e.18|2 Nº 71.416 v.22|2|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 26 del corriente a las 19 horas, en Viamonte 1366, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del último ejercicio.
2º Balance general e inventario al 31 de diciembre de 1964.
3º Cálculo preventivo de recursos y presupuesto de gastos para 1965.
4º Elección de presidente para el período 1º de marzo de 1965 al último día de febrero de 1968.
5º Elección de presidente y miembros del Tribunal de Penas.
6º Condiciones de los clubs que en la última temporada han conquistado el ascenso de categoría en los respectivos campeonatos.
7º Afiliaciones y desafiliaciones.
Raúl H. Colombo, presidente. — Miguel Pisano, Aldo J. Porri, Gregorio P. Trimarco, secretarios.
$ 600.— e.18|2-Nº 71.383.v.22|2|65

ALGAR SUDAMERICANA S.A.I.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 26 de febrero de 1965, a las ocho horas en la sede de la sociedad, calle Independencia 3485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio de la sociedad finalizado el 30 de setiembre de 1964.
2º Aprobación de la distribución de utilidades y ratificación de la actuación del Directorio.
3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente para el próximo ejercicio de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda que para concurrir los Sres. accionistas deberán cumplir con el depósito de sus acciones en la sociedad, o entregar certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la asamblea convocada. — El Directorio.
$ 3.240.— e.18|2-Nº 71.573.v.24|2|65

"C"

CEREALISTA MUGUETA, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1965, a las 10 horas, en 25 de Mayo 267, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio cerrado el 31|10|64.
3º Elección de Directorio y síndico. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 21 de los estatutos.
$ 3.400.— e.18|2-Nº 71.398.v.24|2|65

"E"

ESMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1ª convocatoria, a reali-

zarse el 28 de febrero de 1965, a las 15 horas, en la sede social de Av. Callao 779, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico titular.

3º Elección del síndico titular y síndico supiente por (1) un año.

4º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea.

Asimismo se advierte a los señores accionistas, que de no contarse con el quórum estatutario, se citará a nueva asamblea, en segunda convocatoria, celebrándose el acto con los accionistas que concurran cualquiera sea su número, (Art. 14 de los estatutos). — El Directorio.

$ 7.600.— e.18|2-Nº 71.449.v.24|2|65

"G"

GREISING, MARIN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle San Martin 201, piso 3º, oficina Nro. 11|15, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, y aprobación de las medidas tomadas por el Directorio.

2º Modificación de la denominación social.

3º Emisión de acciones ordinarias al portador de cinco votos serie segunda, en canje de las acciones preferidas emitidas como segunda serie del capital social.

4º Elección del nuevo Directorio.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|2-Nº 71.373.v.24|2|65

"L"

LONDON SUPPLY, S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero, hora 11, en Corrientes 465, 1er. piso, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|64;

2º Designación de síndicos y dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.18|2-Nº 71.451.v.24|2|65

"M"

MARTIN HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local social, Estado de Israel 4140, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la convocación de acreedores de la sociedad que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital Nº 10 del Dr. Pablo F. Galli Villafañe, secretaría Nº 20 del Dr. Gastón F. Llantada, en los términos del artículo 9 de la Ley 11.719.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|2-Nº 71.413.v.24|2|65

"P"

PIGÜE, S.A.C.I.I.F. y A.
Expediente Nº 16.574

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 4 de marzo de 1965, horas 17, en Callao 66, piso 1º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1964.

2º Reestructuración del Directorio, elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|2-Nº 71.421.v.24|2|65

"S"

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA VERSAILLES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, el consejo de administración convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de marzo del cte. año, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Av. Alv. Jonte 5103-05, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes al 31 de diciembre de 1964.

2º Informe del síndico.

3º Elección de autoridades y síndicos.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 720.— e.18|2-Nº 71.400.v.18|2|65

SEMPERE & COHEN, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación excedentes pagados durante el ejercicio en concepto de gratificaciones al personal.

4º Transferencia a reserva de libre disposición dividendo impago ejercicio 1962|63.

5º Fijar número de directores y síndicos y elegirlos, designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18|2-Nº 71.492.v.24|2|65

SEVERINO JANIN E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1965 a las 18 horas, en Santiago del Estero Nº 166, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Remuneración al síndico y elección del nuevo titular.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 15 de 1965.

El Directorio.

$ 3.200 e.18|2 Nº 71.626 v.24|2|65

"V"

VOLPINO LABORATORIOS, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.634

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de marzo de 1965, a las 9 horas, en la Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso F, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Ratificación remuneraciones asignadas al Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|2-Nº 71.430.v.24|2|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Los señores Rafael Pasaro y Alberto Moscona, transfieren a la señora Gicela Weckerle de Bonatto y al señor Bernardo Argentino Tuma, el negocio de peluquería para damas, ubicado en la calle ARAOZ 587, Capital. Reclamos de Ley domicilio de partes, Inmobiliaria Nostas, Lisboa 743, Dpto. 3º y Julián Alvarez 1389, Dpto. B. Capital.

$ 1.800.— e.18|2 Nº 71.409 v.24|2|65.

Vicente Mugno: Martillero Público avisa: que rematará por cesación de actividades todas las existencias del negocio de Despensa sito en AV. CASTAÑARES 1302, por cuenta y orden de su propietario Mario Zacaría Ale, domicilio, reclamo ley en su oficina Av. Independencia 1387, bajo "D", T.E. 38-6497.

$ 1.800.— e.18|2 Nº 71.365 v.24|2|65.

"B"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan que Ricardo Remigio Russo (Réditos 495.619-009) y José María Medina (Réditos 497.809-009) venden a Victorio Martín (Réditos 742.860-003), Rodolfo Jesús Pilipiak (Réditos 835.880-012), Tomás Corea (Réditos 529.960-003) y César Horacio Torres (Réditos 340.448-012) su negocio del ramo de Restaurante y Despacho de Bebidas, denominado "El Potro", sito calle BOEDO Nº 492, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.18|2 Nº 71.482 v.24|2|65.

"F"

ESrnesto E. Calandra, escribano público, anuncia al Comercio la venta del negocio de reparación y venta de artículos par el hogar sito en la calle FRANCISCO BEIRO 5559, Capital Federal, de don José Goujat. Comprador: Julio Dulio Comalini. Oposiciones en calle Uruguay 16, piso 6. of. 60. Capital Federal.

$ 1.600.— e.18|2 Nº 71.450 v.24|2|65.

"G"

A. Alvarez e Hijos, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Maipú 3509, Olivos, comunican que Manuel Morandeira y Eugenio Morandeira, venden libre de pasivo, su negocio de Restaurant y Bar ubicado en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 5195|99 de Capital Federal, a los señores José González Mijón y José María Morandeira. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 2.200.— e.18|2 Nº 71.455 v.24|2|65.

"L"

Río y Cía., Balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Jaime Glotzer vende a Alberto Guzmán, negocio Venta de Artículos de Marroquinería, LOPE DE VEGA 2842, Cap. Dom. partes recl. Ley n|ofic.

$ 1.000.— e.18|2 Nº 71.377 v.24|2|65.

"M"

M. Montoto & Cía., Martilleros Públicos Ofc. Av. Juan B. Justo 6793, Cap., avisa: Marta Martínez Vda. de Stamato, vende a Pedrto Emiliano Viñales, Puesto de Carne, en MERCADO ARTILLEROS 2361, Cap., Domc. partes y reclam. Ley n|Ofc.

$ 1.200.— e.18|2 Nº 71.392 v.24|2|65.

Barkev Magarian, mart. público oficina Garay 2946, T.E. 91-8014, hace saber que Italo De La Bianca vende libre de gravamen a los Sres. Omar Ignacio Pignataro y Teófilo Arce negocio de Despensa y Fiambrería sito en MORON 3949, Cap. Dom. partes y Rec. ley en mi oficina.

$ 1.400.— e.18|2 Nº 71.438 v.24|2|65.

Sion Cohen Imach, abogado, hace saber por el término de la ley 11.867, que por disolución total de la razón social "Micha Hermanos y Compañía", con sede comercial en Monroe 5189, dedicada al ramo de sedería y artículos de punto en general, transfiere a don León Oscar Micha y a doña Elisa Chaufan de Micha, el fondo de comercio sito en MONROE 5180. — Los compradores continuarán en el referido domicilio dedicándose al mismo ramo, haciéndose cargo del activo y pasivo social. Reclamos de ley: Monroe 5189.

$ 3.000.— e.18|2 Nº 71.441 v.24|2|65.

Martín C. Federico, Martillero Público, con oficinas en la calle Cánning 1313, avisa que la señora Marlana Schnell Vda. de Rielo, vende su negocio de Fiambrería y Quesería "San Cayetano" sito en esta Capital, calle MONROE 1794, puesto Nº 2 (externo), del Mercado Norteño, a la Sra. Ema Santos Heinrich. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 2.000.— e.18|2 Nº 71.452 v.24|2|65.

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización
Rivadavia 954 — Capital Federal
Acta Nº 645

Enero 8 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 20.407 resultando designado el símbolo 0407 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 0407: Plan 7: serie 70, emisión 3|52 $ 2.000, Raquel Chinale e hijos, Bolívar 207 Tres Arroyos (BA). — Serie 67, emisión 4|48 pesos 4.000, Teodoro Sánchez, 1º de Mayo 2196 Santa Fe. — Serie 119, emisión 11|59 $ 10.000, José Giordano, Moreno 102, Rufino (SF). — Serie 122, emisión 11|60 $ 10.000, Eduardo y Ricardo Gasch, F. M. Esquiú 943, Lanús Este (BA). — Serie 131, emisión 4|61 $ 10.000, Rosa Rizzaro de Juárez, Rafaela 5172, Capital. — Serie 132, emisión 4|61 $ 10.000, Emilio Vicente Juárez, Rafaela 5172, Capital. — Serie 457, emisión 8|63 pesos 10.000, Lucrecia Carbonara, José Carballido 6349, Capital. — Serie 124, emisión 7|59 $ 20.000, Miguel Angel Espósito y María Da Silva Costa, Av. Riestra 4902 (Villa Lugano), Capital. — Serie 141, emisión 11|61 $ 20.000, Alicia C. Núñez, Calle 120 Nº 1884 Mar del Plata (BA). — Serie 138, emisión 2|61 $ 20.000, Pedro Martin Cuello, Rondeau 830, Wilde (BA). — Serie 200, emisión 1|62 $ 20.000, Roberto y Cristina M. Spadaro, Estomba 2990 Dto. 1, Capital. — Serie 203, emisión 2|62 pesos 20.000, Roberto y María Spadaro, Estomba 2990, Dto. 1, Capital. — Serie 209, emisión 4|62 $ 20.000, Hugo Osvaldo y Liliana L Franco, Pringles 1431, Ramos Mejía (Bs. As.). — Serie 227, emisión 10|62 $ 20.000, Mirta de González, Virrey Liniers 1640, Capital. — Serie 239, emisión 2|63 $ 20.000, Elsa Zulema y A. Almirón, Gral. Paz 1171 2P, Dto. 6, Florida (Bs. As.). — Serie 242, emisión 3|63 $ 20.000, Miriam Aramburu, Lacarra 1380, Dto. 2, Capital. — Serie 126, emisión 7|61 $ 30.000, Julia C. R. de Bastianelli, Pedro I. Rivera 2697, Altos Capital. — Serie 351, emisión 6|63 $ 30.000, Gladys de Díaz e hijos, 1ra. Junta 1026, Villa Gdor. Gálvez (SF). — Serie 357, emisión 8|63 $ 30.000, Nora Miriam Sacarello, Corcero 2773, Sarandí (BA). — Serie 900, emisión 10|64 $ 30.000, Mercedes E. Arahuete, Ecuador 1008, San Miguel de Tucumán. — Serie 147, emisión 7|60 pesos 50.000, Elio M. y Nefer L. de González, Tellier 2337, Capital. — Serie 149, emisión 9|61 $ 50.000, Jorge Raúl Ríos, Guido 4206, Monte Chingolo (Bs. As.). — Serie 569, emisión 12|63 $ 50.000, Clide de Giussoni y Flia. San Vicente (SF). — Serie 593, emisión 8|64 pesos 50.000, Guillermo N. Hillcoat, Moreno 463 Est. América, Rivadavia (BA). — Serie 884, emisión 9|64 $ 100.000, Ricardo, Olga y Mónica Filgueiras, Guise 1968, 9P., Capital.

Acta Nº 646

Enero 15 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 25.602 resultando designado el símbolo 5602 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 5602: Plan 4: Serie 29, emisión 11|40 $ 1.000, Julio Unzika, 25 de Mayo 2983, Santa Fe. — Serie 59, emisión 11|49 $ 1.250, Raúl Moro, Gral. Paz 1473, Est. Mercedes (SL). — Plan 7: serie 67, emisión 2|49 $ 4.000, Estéban y Antonia de Bratanich, Rancagua (Bs. As.). — Serie 77, emisión 9|53 pesos 10.000, Estéban y Antonia Bratanich, Rancagua (Bs. As.). — Serie 227, emisión 10|62 $ 20.000, Celia de Carlos y Roberto Fedele, Moreno 322, San Carlos (SF). — Serie 296, emisión 9|64 $ 20.000, Rubén Darío Rojas, calle 12 Nº 220, V. Concepción, Barranqueras (Cho.). — Serie 143, emisión 9|61 $ 30.000, Lucía M. P. de Marelli, Vedia 3290, Capital. — Serie 360, emisión 9|63 $ 30.000, Ana de Miguel y Elida Lufrano, Nicaragua 4760, Capital. — Serie 393, emisión 8|64 pesos 30.000, Jorge Credi, Brasil 640, Este Trinidad (SJ). — Serie 148, emisión 5|60 $ 50.000, Hélida Sánchez de y Luis Debiaggi, Emilio Lamarca 143, Capital. — Serie 539, emisión 2|63 $ 50.000, Aldo y Mabel López, Gavilán 344, P. 3º, Dto. 19, Capital. — Serie 566, emisión 11|63 $ 50.000, María Luisa Regis, 9 de Julio 535, San Gregorio (SF). — Serie 587, emisión 6|64 $ 50.000, Santiago Robledo, Stegman 1054, Coronel Pringles (BA). — Serie 803, emisión 6|62 $ 100.000, Elena Konig, República 364, Villa Ballester (BA). — Serie 863, emisión 2|64 $ 100.000, Mercedes J. Selvas, Independencia 550, 1º, Dto. D, Capital Federal.

Acta Nº 647

Enero 22 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 11.482 resultando designado el símbolo 1482 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 1482: Plan 7: Serie 116, emisión 6|59 $ 6.000, Silvio M. Piemonte, Pje. Santángelo 1061, Rosario (SF). — Serie 77, emisión 11|55 $ 10.000, Mercedes M. de y Ana R. García, Jujuy 487, P. 2º, Dto. G, Capital. — Serie 119 emisión 8|59 $ 10.000, Marcial de la Calle, Albarellos 3032, Capital. — Serie 121, emisión 12|60 $ 10.000, Matilde de Regazzone, 1º de Mayo 3062, Santa Fe. — Serie 151, emisión 12|61 $ 10.000, Susana M. y Marta I. Marino, Cda. A. Romeglalli 1473, Cañada de Gómez (SF). — Serie 433, emisión 12|62 $ 10.000, Susana María González Morón, Rivadavia 1653, 9 P. Dto. 5, Capital. — Serie 496, emisión 9|64 $ 10.000, Dorila D. Montero, Bvard. Mitre 580, B. San Martín, Córdoba. — Serie 123, emisión 7|58 $ 20.000, Liliana R. Lía S., César, América, Rafael y Ramona V. Armendariz, San Martín 764, Hotel Ramírez, Tandil (BA) — Serie 215, emisión 6|62 $ 20.000, Delia Zueta, Agüero 1247 PB,

Dto. C, Capital. — Serie 230, emisión 11|62 pesos 20.000, Silvia y Alejandro Cicarelli, Moren s|nº, San José de la Esquina (S. F.). — Serie 233, emisión 12|62 $ 20.000, Graciela Inés Vichiami, Agustín Caffarena 150, Capital. — Serie 125, emisión 7|58 $ 30.000, Liliana R., Lía S., César, América A., Rafael y Ramona V. Armendariz, San Martín 764, Hotel Ramírez, Tandil (Bs. As.). — Serie 126, emisión 1|60 $ 30.000, Manuel Reymundo Alzugaray, Gdor. Crespo 4023, Santa Fe. — Serie 300, emisión 1|62 pesos 30.000, Antonia Menz, Rafael Hernández 2796, P. 2º, Dto. F., Capital. — Serie 396, emisión 9|64 $ 30.000, Jorge Siella, Graciela y M. Torres, Lima 1175, Villa Nueva (Cba.). — Serie 581, emisión 4|64 $ 50.000, Mercedes de Nada, Humberto 1º Nº 480, Ex Conesa, Morón (Bs. As.). — Serie 587, emisión 6|64 pesos 50.000, Antonia de Lama y Flia. A. del Valle 357, Mendoza.

Acta Nº 648

Enero 22 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional el primer premio correspondió al número 11.482. En consecuencia para los planes A., B. y C. emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A. títulos de $ 1.000 y títulos de $ 2.000 resultó designada la letra "U". La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional del sorteo del 29 de Enero de 1965 determinará los títulos favorecidos.

Complemento del Acta Nº 648

Enero 29 de 1965: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional el premio mayor correspondió al número 02.073 y el segundo premio al número 26.515. En consecuencia la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana" Cía. de Acumulación de Ahorro S. A. planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M. es: 5-073. Para los planes A., B. y C. correspondió la siguiente combinación "U-73". Para todos los planes probabilidad 1 en 2.500. Títulos amortizados de los planes D. E. F. G. H. I. J. K. y M. símbolo 5-073: No hubo títulos amortizados. — Títulos amortizados de los planes A., B. y C. símbolo U-73: De $ 2.000.— número 88056, Federico G. Luckhaus, Florida 336, Esc. 201, Piso 2º, Capital.

Acta Nº 649

Enero 29 de 1965: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 02.073 resultando designado el símbolo 2073 para los títulos emitidos por esta Sociedad planes 4 y 7. — Títulos amortizados todos Nº 2073: Plan 4: serie 42, emisión 12|42 $ 1.000, Francisco Almada, General Belgrano (Bs. As.). Plan 7: serie 68, emisión 3|48 $ 2.000, Rosendo Antonio Real, General Viamonte (Cba.). — Serie 71, emisión 5 55 $ 4.000, Ruben Feriol, Whellwright 1957, Rosario (S. F.). — Plan 4: serie 46, emisión 11|43 $ 5.000, Aurora Francisca Vda. de Maders, Rivera Indarte 2267, Córdoba. — Plan 7: serie 72, emisión 6 51 $ 6.000, María Ana Ada Murray, Italia 444, Pergamino (Bs. As.). — Serie 81, emisión 6|56 $ 10.000, Aurora Francisca Vda. de Maders, Rivera Indarte 2443, Córdoba. — Serie 132, emisión 10|51 $ 10.000, Ariel Sánchez, Suiza 161, Caseros (Bs. As.). — Serie 409, emisión 4 62 $ 10.000, Mirtha Alvarez, Pasaje Toay 3450, Capital. — Serie 483, emisión 12|62 $ 10.000, Norma Beatriz Cruz, Vte. López 2500 Esq. Las Violetas, Monte Grande (Bs. As.). — Serie 493, emisión 8|64 $ 10.000, Luis Aldo Oscar y Eduardo Herrera, Fernando Cordero 1890, San Fernando (Bs. As.). — Serie 133, emisión 5 61 $ 20.000, Alberto Mirta Jorge y María Ibarra, La Bajada 146, Villa Madero (Bs. As.). — Serie 224, emisión 9 62 $ 20.000, Eulalio Godoy, Av. Las Américas, Paraná (E. R.). — Serie 291, emisión 7|64 $ 20.000, Miriam Mabel Torres, Torres (Bs. As.). — Serie 125, emisión 9|60 $ 30.000, Mónica I. Muñoz, Estado de Israel 1438, Zona Sud, Rosario (S. F.). — Serie 345, emisión 4|63 $ 30.000, María Adela Miro, 25 de Mayo 780, Paraná (E. R.). — Serie 147, emisión 9|59 pesos 50.000, Miguel y Filomena V. de Cuesta, Balcarce 384, Rosario (S. F.). — Serie 148, emisión 3|60 $ 50.000, Aníbal Eduardo Isla, Quesada 3226, Capital. — Serie 168, emisión 12|61 pesos 50.000, Ofelia de Rodríguez, Moldes 3976, Capital. — Serie 515, emisión 6|62 $ 50.000, José L. y Mirta R. Lozano, Falucho 351 e Irala y 24 de Noviembre, Llavallol (Bs. As.). — Serie 539, emisión 2|63 $ 50.000, Ismael y Alicia Jordan, calle 49 y 22 y 23, Colón (Bs. As.).

Acta Nº 650

Enero 29 de 1965: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 02.073 y el segundo premio al número 26.515. En consecuencia resultó designada la combinación 5-073 para los títulos del Plan 9 emitidos por esta Sociedad. — Títulos amortizados todos Símbolo 5-073:. De $ 10.000 Nº 108.642-0 Miguel Rejas, Bolivia 1631 B. el Bosque, Tucumán, emisión 11|64. — Nº 113.204-0 Jorge y Mario Carrizo, P e. Los Naranjos 234, San Miguel de Tucumán, emisión 12|64. — Nº 114.034 0 Rosa T. Crisafulle, Zapiola 393, Dorrego, Guaymallén (Mza.) emisión 12|64. — Nº 114.036-0 Armando Alcojor y Flia., Mármol 541, Dorrego, Guaymallén (Mza.), emisión 12|64. — Nº 114.037-0, Marta Fernández de Sosa, Mármol 549, Dorrego, Guaymallén (Mza.), emisión 12|64. — Nº 114.550-1, Elvira E. Neira, Larrea 728, Morón (Bs. As.), emisión 12|64. — Nº 117.467-0 Delia Pereyra, América 843, B. Sarmiento, Tucumán, emisión 12|64. — 118.405-1 María de Orbea, Bulnes 444, P. Dto. U. Capital, emisión 1|65. — Nº 119.584-0, Catalina De Parella, Moreno 2332, Dto. 1 Capital, emisión 1|65. — Nº 124.709-0, Vicente Muro, Congreso 739, Santiago del Estero, emisión 1|65. — De $ 15.000 Nº 103.917-0, Dori A. Ferreyra, Alvarez Thomas y Agrelo, Merlo (Bs. As.), emisión 11|64. — Nº 114.868-1, Noemí C. Turri, Arana 827, Tandil (Bs. As.), emisión 12|64. — De $ 20.000 Nº 115.858-0 Roberto L. Pettinari, Paraguay 987, 2º P., Capital, emisión 12|64. — De $ 30.000 Nº 103.912-0, Juana González, San José y Santa Catalina, Merlo (Bs. As.), emisión 11|64. — De $ 35.000, Nº 106.443-0 Inocencio Vargas y Flia., France 4138, San Justo (Bs. As.), emisión 11|64. — De $ 50.000 Nº 123.104-0, Juan A. Martínez, S. Zavalía 522, B. Centenario, Santa Fe, emisión 1|65. — De $ 100.000 Nº 122.640-0 Guillermo y Ana Hillcoat, Moreno 463, Rivadavia (Bs. As.), emisión 1|65.

Asimismo en el sorteo del 4 de Diciembre de 1964 resultó amortizado por sorteo el título Nº 2400 Plan 7 serie 879 emisión 7|64 $ 100.000, Nelly Farina y Rosa De Taboada, Arístides Villanueva 273, Mendoza. En el sorteo del 23 de Diciembre de 1964 resultó amortizado el título Nº 4.705 Plan 7, serie 120, emisión 11|58 $ 10.000, Héctor C. Boveda y Flia. Estación Servicio Hortal Ruta 8, Arrecifes (Bs. As.).

Rectificación de la publicación del 20 de Enero de 1965, sobre sorteos Diciembre de 1964: donde dice: "Acta Nº 642... Serie 868", debió decir "Serie 869".

"La Monumental" Soc. Anón. de Capitalización.

$ 13.880.— e.18|2-Nº 71.460-v.18|2|65

AGROMOTRIZ
S. A. C. I. y A.

Se comunica a los señores accionistas e interesados, que el Directorio resolvió la emisión de veinte series de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal total de $ 4.000.000: clase "A", series números 21 a la 28 y 31 y 32 (diez series); y clase "B", series números 29 y 30 y 33 a la 40 (diez series). Del total de esta emisión quedan afectadas las series números 21 a la 30, por $ 2.000.000, que se reservan para un destino especial, con sujeción al artículo 5º del Estatuto Social. En cuanto al importe restante de $ 2.000.000, se conceden las siguientes facilidades a efectos de su integración: 10 o|o en el acto de la suscripción; 40 o|o antes del 31 de julio de 1965; y el otro 50 o|o antes del 31 de diciembre de 1965.

El derecho preferencial podrá ejercitarse dentro del término previsto en el Estatuto Social, en la sede social de la calle Tucumán 340, piso primero, oficina 5. — El Directorio.

$ 3.360.— e.22|2 Nº 71.402 v.22|2|65.

S. A. C. A.
SOCIEDAD ARGENTINA DE CARPINTERIA Y AFINES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución del Directorio en su reunión del 21 Noviembre 1964 se emiten 20 series de 1.000 acciones a la par (51º a 70º), a realizarse totalmente en efectivo — Total de la emisión: $ 2.000.000. — Derecho de preferencia por el término prescripto en los estatutos sociales, en la sede social. — El Directorio.

$ 1.560.— e.18|2 Nº 71.414 v.22|2|65.

B E R T O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio en su reunión del 12|2|65 resolvió la emisión de tres series de acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) por un valor de m$n. 6.000.000 y cinco series de acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto) por un valor de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.18|2 Nº 71.473 v.22|2|65.

RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas en cumplimiento de lo que dispone el artículo quinto de los Estatutos Sociales, que conforme con lo resuelto por la Asamblea del 14 de octubre de 1964 el Directorio ha emitido cien series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por un total de Cien millones de pesos moneda nacional valor nominal, teniendo los accionistas derecho preferencial en proporción a sus tenencias. El pago será al contado y por dicho valor nominal. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|2 Nº 71.477 v.24|2|65.

FINANDIC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

Se avisa por tres días que el Directorio resolvió la emisión de $ 1.000.000 en acciones ordinarias en las condiciones establecidas en la escritura del 19 de enero de 1965, celebrada ante el Escribano de esta ciudad don Alejandro Garaicoechea. — El Directorio.

$ 1.080.— e.18|2 Nº 71.431 v.22|2|65.

OPUS T. I. C., S. A.
Técnica, Inmobiliaria y Constructora

Se avisa por tres días que el Directorio resolvió la emisión de la cuarta y quinta series de acciones, en las condiciones establecidas en la escritura del 8 de octubre de 1964, celebrada ante el escribano de esta ciudad, don Jorge Garaicoechea. — El Directorio.

$ 1.080.— e.18|2 Nº 71.429 v.22|2|65.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO BALSANO o BALZANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires octubre 9 de 1964. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.785 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA GALEAZZI de MARIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.460 v.19|2|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, treinta días a herederos y acreedores Secretaría Nº 2, cita y emplaza por de PABLO ANTONIO MARIANO BIEL HELGUERA o MARIANO BIEL HELGUERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e.5|2 Nº 70.377 v.18|2|65

Nº 2

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº Dos (Secretaría tres), se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIANA GONZALEZ. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.111 v.3|3|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA MEREGA de SINIGAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.643 v.22|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MOREIRA de BUSTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.467 v.19|2|65.

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SALOMON KUNIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.873 v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SZEINBERG — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.886 v.25|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CARLOS CUADRADO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires diciembre 28 de 1964. — Horacio J. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.5|2 Nº 70.379 v.18|2|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña ANGELA ANTONIA o ANTONIA ANGELA o ANTONIETA ANGELA o ANGELA ANTONIETA ZARATTINI de GIORGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.200.- e.16|2 Nº 71.133 v.3|3|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN o ENRIQUE JUAN BAUTISTA PICCARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.303-v.4|3|65

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita por cinco días a ANA MARIA DEL CARMEN MALDONADO OSESE para que comparezca a tomar intervención en los autos "Maldonado, Silvia Liliana s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.000.— e.17|2-Nº 71.210-v.23|2|65

Juzgado en lo Civil 6, Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NEGRI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e.15|2 Nº 70.962 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR LOMBARDIA viuda de VACAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.629 v.23|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO MICHELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.638 v.23|2|65

Juzgado Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO PICCIOLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — L. M. Ambrocioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e 9|2 Nº 70.514 v.22|2|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LAZNICKA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e 17|2-Nº 71.339-v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME MIGUEL SANCHIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400 e.15|2 Nº 71.060 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EIRAS y de RUFINA ZAPATA de EIRAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.15|2 Nº 71.036 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MALATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.918 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.764 v.24|2|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DABANZO o ANA MARIA D'AVANZO de TARANTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.- e.10|2 Nº 70.624 v.23|2|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TOSCANO y MARIA BELUNNIA de TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.9|2 Nº 70.545 v.22|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ANSELMA CRISTOBAL de LAPORTILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$. 2.400.— e.8|2 Nº 70.419 v.19|2,65.

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO ROQUE MORDASINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.208-v.4|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZALTOV o MATILDE GUINI de ALBOHER. — Publíquese diez días — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.12|2 Nº 70.828 v.25|2|65

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO COLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.184 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUIS CICHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.958 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO AMBRUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.071 v.26|2|65

Juzgado Nacional Civil nueve, secretaría 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SILVESTRE VALLORY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.718 v.24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.716 v.24|2|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ROITMAN de CHOKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.625 v.23|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ESTEBAN BARRAGAN. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires Febrero 8 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.188 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASTOR FELIPE EMILIO LISANDRO JUAN ANTONIO SENILLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 71.042 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE ARANEO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.894 v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO VICENTE o DONATO VICENTE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.- e.10|2 Nº 70.577 v.23|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIGUEL SALAMONE. (Publicar por 10 días.)
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.418 v.19|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL RAFAEL ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.5|2 Nº 70.389 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA JUANA DAMONTE de FIOCCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.5|2 Nº 70.388 v.18|2|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO BALTANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.349-v.4|3|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA JUSTINIANA TORT o MARIA TORT de PEREZ o de PEREZ MARTINEZ. — Publíquee por 10 días. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.- e.16|2 Nº 71.135 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO HORACIO MATERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.570 v.22|2|65

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COPPOLA y MARIA LIVIA BREVI de COPPOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Norman J. Astueta, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.445 v.22|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO KOLB y ENRIQUETA MARIA de ROODT de KOLB. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Norman J. Astueta, secretario.
$ 2.800 e.9|2 Nº 70.500 e.22|2|65

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.099 v.3|3|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS VICTORIO PATRIGNANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.16|2 Nº 71.086 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL COSENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 7 de diciembre de 1964 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.709 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE GASETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.633 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores do LINA WÜRZBURGER de GÖTZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.5|2 Nº 70.357 v.18|2|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANZAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.274-v.4|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CERVONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.094 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MODESTO SOLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.194 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO URDAPILLETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.840-v.25|2|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaria número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ELVIRA MAZZOLA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.669 v.24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TRANFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.598 v.23|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaria Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAPETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.480 v.22|2|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaria Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA FERREIRA DE GENISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.323 v.18|2|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS POZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.225-v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN JULIO ARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.224-v.4|3|65

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO TORRISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964 —. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.265-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO CHIODO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.257-v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO JUAN EVARISTO RUFO VIDAURRE SAGARZAZU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 71.223-v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DEMONTE de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.034 v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL QUINTANS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
2.400.— e.12|2-Nº 70.875-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA DOMINGUEZ de JUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e 11|2 Nº 70.696 v 24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA MARIA ROSA RAFFO de HOSKING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.609 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIM YBRAHIM AKKARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.628 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEMBO o LEMBO y GUARILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.639 v.23|2|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl R. Frias secretario.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.373 v.18|2|65

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS INNARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.308 v.4|3|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaria Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CHEMELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.321 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretara Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SALGADO o JACOBO SALGADO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.251 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO PEREZ o FRANCISCO VICENTE PEREZ CASTELLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 71.250 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA JESUINA ADELA RODRIGUSZ TALAMAS por el término de 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.852-v.25|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGELIA VARELA de BORGARINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.827-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN ROLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.792 v.24|2|65

Nº 16

El Juzgado Civil número 16, secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ANTONIA CIRILIANO de D'ANGELI Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.091 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE FABIAN CARRANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.644 v.23|2|65.

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17 Secretaría 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO GUSTAVO HOERTH o GUSTAVO AUGUSTO HOERTH o GUSTAVO AUGUSTO HOERT o GUSTAVO A. HOERTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.9|2 Nº 70.522 v.22|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO PELLITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veinticuatro de diciembre de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.432 v.19|2|65.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NELLY BIANCHI de FRIZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.268 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS FRANCISCO RONDINA. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.230 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA RODRIGUEZ de PARADA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 71.003 v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUSTAVO JORGE STREICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.961 v.26|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR JUANA o LEONOR ANA o LORE ANA STRUPP de ABRAHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200.— e.12|2-Nº 70.905-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO BEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.757 v.24|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA JUANA GUITTAR de TERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.732 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANGELETTA o ANGILETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.585 v.23|2|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON GUILLERMO de los RIOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.9|2 Nº 70.503 v.22|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO TAIBI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.9|2 Nº 70.498 v.22|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CEBALLOS de ROMAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 70.401 v.19|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FONTANILLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.328 v.18|2|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL PEDRO INTROZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.129 v.3|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOVELLINO DOMINGO FELIX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.621 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE HUMBERTO MARIO CAMPANINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.487 v.22|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDELMIRO GRANJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.481 v.22|2|65.

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JUANA CHAPITAL BASAVILBASO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.221 v.4|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.097 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO IZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.474 v.22|2|65.

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFAEL ANTONIO DONNARUMMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.106 v.3|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO FRANCISCO JOSE POZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.205 v.3|3|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARGARITA CUELI de ZULBERTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 71.009 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IRENEO BALTAZAR IACAZZI y LUIS JOSE AMERICO IACCAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.666 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. —e.10|2 Nº 70.599 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.439-v.19|2|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY GERMANA VINTTER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.989 v.26|2|65

Juzgado Iacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PETRICIC y JUANA MARCOCH de PETRICIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Enrique Luis Saggesse, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.892-v.25|2|65

Jugado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIBURCIO HUALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.717 v.24|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA COMBI de FERRARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.515 v.22|2|65.

Nº 23

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA CAROLINA BOLIS de CLARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.338 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADRIANA HILDA THAYS RODRIGUEZ de FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 71.214 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretara número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARUCHO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.171 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL HARASYMIW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.981 v.26|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS REALE y de doña PASCUALA DELL' ACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 70.933 v.26|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AMPOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.15|2 Nº 70.948 v.26|2|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ROMASANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.881-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHITEL ZITER viuda de FAINGOLD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.571 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO y NAGEL TRECCARICHE, TRECCARICHI, TRECARGHI o TRECARICHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 70.520 v.22|2|65.

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE AMALIA RENAULD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.118 v.3|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.095 v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SORIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.088-v.3|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAVADINI de LAMPERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.310 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA RAQUEL MAGDALENA CHUIT y ELORDY de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 70.934-v.26|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA LULLO de del CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.710 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARGENTINO ENRIQUE CESAR INOCENTE o ARGENTINO ENRIQUE CESAR o ARGENTINO MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.9|2 Nº 70.540 v.22|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LOCHNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.5|2 Nº 70.326 v.18|2|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSEFA GARCIA DE VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.255 v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIPOLITO LUIS MARIA DE ORELLANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.244 v.4|3|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALSERENO MARINO PALOMBA o PALOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 71.237 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRIGIDO RAMIREZ BULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.130 v.3|3|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MOLINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e16|2 Nº 71.115 v.3|3|65.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borre, a cargo del Juzgado Nacional Nº 25 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVADOR DI LEO, MARIA SCORDATO de DI LEO y ALFREDO DI LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diez de febrero de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.16|2 Nº 71.206 v.3|3|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FOSSATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero nueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 70.987-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIRIO EUGENIO PARMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.812-v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROBERTO GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2 400.— e.11|2 Nº 70.728 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO DEBATTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.541 v.22|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CABO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.464-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON JAULE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.461-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA HEGOBERTA GOMEZ de PEREIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.449-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA LINDNER o LIDNER de GZIVATZ y SEGISMUNDO GZIVATZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 70.448-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.433-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO PIANTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.5|2 Nº 70.384 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 49, cita y emplaza por treinta díaz a herederos y acreedores de don HORACIO SOTO. — Publquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.355 v.18|2|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANTONIA FORTUNATA CARME o ANTONIA FORTUNATA CARMEN o CARMEN BALDI de BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1065. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 70.982-v.26|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JUAN PAGANO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, dos de febrero de 1065. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 70.980-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANGELICA CELMIRA SUAREZ. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.919-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CABRERIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.883-v.25|2|65

Juzgado Civil Nº 26. Secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA MIRA de TATAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.5|2 Nº 70.338 v.18|2|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS COLOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.217 v.4|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GARCIA o FRANCISCA GARCIA ESTRADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.116 v.3|3|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO MAFFE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.889-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GATTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.595-v.23|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 54, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANUNCIADA MARRONI o NUNCIA MARRONE de BOUSQUET o ANUNCIACION MARRONE de BOUSQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Jorge F. Funes Lastra, Secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 70.413-v.19|2|65

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA PEREZ de MARISCAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio J. affo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.821-v.25|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ACERENZA de CERVERIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.818-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaria Nº 56, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SANTIAGO BARTOLOME CERRUTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.782 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaria Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ANIBAL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.600-v.23 2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ELISA BERGAMINI de CESARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.651-v.23|2|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MASSINI EZCURRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.311 v.4|3|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO JUAN GHEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Arístides L. F. Rolando. — Secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.273 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría 57,, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de BLAS FAVIERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Lucio R. Melendez, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.298 v.4|3|65

El Juzgado Civil Nº 29, secretaria 57, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LORENZA MINGO de GONZALEZ. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.024-v.26|2|65

Juzgado Civil Nº 29, secretaría 57, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de DOMINGO VARDE y ROSA ORIOLO de VARDE. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.025-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CARMEN CARAM de BUSADER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1064. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.008-v.26|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 57, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO BUSQUETS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.658-v.23 2|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MOZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.617-v.23|2|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Arístides J. M. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.618-v.23|2|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELENA CEREBELLO DE SPALLAROSSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.17|2 Nº 71.295 v.4|3|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LEO ALFREDO PRIMIANO BISCARDI y ELVIRA MANES de BISCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|2 Nº 71.175 v.3|3|65.

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA SPILKA de KRACOFF. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.890-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de OSVALDO OVIDIO PEREZ ARGÜELLES. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.811-v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA JOSEFINA GANTES de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 70.623-v.23|2|65

El Señor Juez Dr. Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, cita por diez dias a herederos y acreedores de doña MARIA DA ENCARNAÇAO y de don JOSE VIEGAS o JOSE VIEGAS COVA.
Buenos Aires. 30 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.9|2 Nº 70.566 v.22|2|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ZACARIAS CONTI. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.15|2-Nº 71.037-v.19|2|65

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2. cita por tres dias a don ISAAC PARECKI, para comparecer en juicio: "Kelinda, S. A. c|Parecki, Isaac, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. —
$ 960.— e.17|2-Nº 71.218-v.19|2|65

Nº 5

Juzgado Paz 5, cita y emplaza a HUGO ULDELMAR SGRAZUTTI a estar a derecho y contestar la demanda dentro de los seis días en los autos "Romero de Romero, Amelia y otros c|Pérez, José y otros. s|desalojo", bajo apercibimiento designarse defensor de ausente.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.17|2-Nº 71.288-v.18|2|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS MONTIGNY o MONTIGNY y LAVAL. — Publíquese por cinco dias.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.400.— e.15|2-Nº 70.976-v.19|2|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por 6 días a TOUCEDA DE ELESGARAY DOLORES ELSA y|o quien pretendiese derecho de locación y|u ocupación del local calle Tucumán 899, esq. Suipacha 605, para comparecer en juicio bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Autos "Rodríguez, Manuel c|Farmacia, Suipacha S. R. L. y ocupante s|desalojo, daños y perjuicios". — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Héctor Rau López, secretario.
$ 3.120.— e.12|2-Nº 70.879-v.19|2|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES DELLACHA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.400.— e.9|2-Nº 70.505-v.22|2|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BECERRA DE ORIZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.400.— e.12|2 Nº 70.817 v.18|2|65

El Juez de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN VICTOR ALDAO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964 — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.400.— e.12|2 Nº 70.797 v.18|2|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SERAFIN CARMELO GUIDO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200. e.15|2. Nº 70.995. v.19|2|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por tres días a RUFINA GONZALEZ, para comparecer en juicio "Sucesión Haddud de Auad Juana A. B. y otro contra González Rufina, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.080 e.16|2 Nº 71.084 v.18|2|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a JUDITH ANA TOGNOLA Y SIVORI DE GARCIA, para comparecer en juicio "Abas Natalio y otros c|Tognola Judith Ana y Sivori de García, s|Ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Juan Carlos H Izetta, secretario.
$ 1.080 e.16|2 Nº 71.152 v.18|2|65

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA AMADORA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GANDARIÑA o GANDARIÑO de FERNANDEZ o FERNANDEZ ANLLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400.— e.17|2-Nº 71.319-v.23|2|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CLEOFE PEREYRA DE GOICOA o CLEOFE BERNABELA PEREYRA DE GOICOA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400.— e.12|2 Nº 70.908 v.18|2|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA URSULA ORSI de LUCHETTA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.17|2-Nº 71.269-v.23|2|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SINFOROSA GREGORIA MARIZAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario
$ 1.200.— e.17|2-Nº 71.248-v.23|265

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO JULIO BANDRES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 70.527-v.22|2|65

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR HORACIO MARCOS VELASCO. Publíquense por cinco días
Buenos Aires, febrero [illegible] de 1965 — José Antonio Arameibia, secretario.
$ 1.200 e.16|2 Nº 71.092 v.22|2|65

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL PALOMAR. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria,
$ 1.200. e.15|2. Nº 71.010. v.19|2|65

Nº 35

El Dr. Juan Diego Vila, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por tres días al Sr. JUAN MARIA FIGUEREDO para que comparezca a estar a derecho dentro de tercero día en el juicio de desalojo que le sigue el Sr. Lorenzo Dagnino Pastore, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965 Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 1.440.— e.17|2-Nº 71.209-v.19|2|65

Nº 36

El Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a DELFOR GUERRERO para comparecer en juicio: "Zappino, Antonio c|Guerrero, Delfor, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — El secretario.
$ 960.— e.17|2-Nº 71.316-v.19|2|65

Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a CARLOS DINTINO e ISAIA SANCHEZ, para comparecer en juicio "Veiras de Santaolalla María y otra (Sus Sucesiones) c|Sánchez Isaia v Ocup. s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964 — Aristides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.080 e.16|2 Nº 71.168 v.18|2|65

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE LUENGOS. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1960. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.12|2 Nº 70.925 v.18|2|65

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA MARIO POLESTA o JUAN PODESTA BERTI y de ROSA o ROSA MARIA PUPPO de PODESTA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.600. e.15|2. Nº 71.035. v.19|2|65

Nº 39

El juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por tres días a CANDIDO VAZQUEZ, para comparecer en juicio: López de Villa Flora, c|Vázquez Cándido, s|Desalojo". bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Julio R. Ferro. secretario.
$ 960 e.16|2 Nº 71.149 v.18|2|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de: CATALINA JESUS AGUERO DE PEREZ, o CATALINA AGUERO. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 1.400 e.16|2 Nº 71.193 v.22|2|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDMUNDO TORTAROLO CALCAÑO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 2.400.- e.8|2 Nº 70.416 v.19|2|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a SUBINQUILINOS Y|U OCUPANTES DE LA OFICINA 560, SARMIENTO 299, Capital, para comparecer en juicio "Bolsa de Comercio de Buenos Aires. c Arana Cazón Melchor. s| desalojo". bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964 — Juan Antonio R. García Morillo, secretario
$ 1.080 v.16|2 Nº 71.160 v.18|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OMAR DEL CORRO C. I. 5.903.605 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 18 de 1965. — Aldo L. Montesano Rebon, secretario.
e.16|2-Nº 2.378 v.22|2|65

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. C. Liporace, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MARIO SERRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción art. 292 C. P., causa número 34.792, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.16|2-Nº 2.379 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. C. Liporace, interinamente a cargo de este Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN RICO a comparecer en la causa que se le sigue por robo, Nº 34.783, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 25 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.16|2-Nº 2.380 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MIGUEL BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 34.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 11 de 1965. — Raul C. Cruz, secretario.
e. 12|2 Nº 2.294 v. 18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER DUFOUR, Vda. de SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, Nº 34.677, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e. 12|2 Nº 2.295 v. 18|2,65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MARCELO CABANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 33.398), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 12|2 Nº 2.296 v. 18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SATURNINO BENIGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y uso de doc. privado (Causa Nº 32.583), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 12|2 Nº 2.297 v. 18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MANUEL YAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 33.507), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 12|2 Nº 2.298 v. 18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LORENZO para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 33.507), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|2 Nº 2.229 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GAMBOA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 33.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|2 Nº 2.300 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO MONTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 33.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|2 Nº 2.301 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CLERICI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 33.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán secretario.
e.12|2 Nº 2.302 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a "ROBERTO" o "BETO" STEPANICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 32 725 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|2 Nº 2.303 v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. C. Liporace, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE BRITO a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento, Causa Nº 34.207, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.12|2 Nº 2.304 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría N 113 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Causa Nº 34.848), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 18 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.12|2 Nº 2.305 v.18|2|65

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS REAL y a JOSE MARIA CARUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento y robo respectivamente (Nº 29.009), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|2 Nº 2.306 v.18|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, notifica a LUIS TOMAS OROSA de la resolución dictada a fs. ciento cinco de la causa número 27.189, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. Autos y Vistos: Y Considerando:..... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en este sumario y respecto de Luis Tomás Orosa, por el delito de hurto, Art. 162 del Código Penal... Fdo.: Carlos M. Ure, Juez en lo Criminal de Instrucción, ante mí: Alfredo A. Bretón, Secretario.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.12|2 Nº 2.307 v.18|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MOISES COHEN y RAUL CALVAR C.I. Nros. 142.883 y 1:313.517 procesados por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, para que comparezcan a estar a derecho en este sumario Nº 24.812, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.12 2 Nº 2.308 v.18|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a los integrantes de la firma ATENEA procesados por el delito de infracción a la Ley número 12.962, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.806, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.12|2 Nº 2.309 v.18|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a SALVADOR GOLDIN, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.093, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.12 2 Nº 2.310 v.18|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a OSCAR ANDRES RILLO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.081, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.12|2 Nº 2.311 v.18|2 65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SCHEINI o SCHIENKE o SCHEINKE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 23.293), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.16 2-Nº 2.381 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARTIN MARGUERY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 8 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.12|2 Nº 2.312 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN CABRAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a las ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.12|2 Nº 2.313 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN DE PEDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.766), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 4 de 1065. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.12|2 Nº 2.314 v.18|2|64

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ERNESTO CATALDO SIENA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.

Hoy, 28 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|2 Nº 2.382 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MANUEL TOMAS GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.

Hoy, 23 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|2 Nº 2.383 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ELSA SUSANA TESEIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 31.853), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 28 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|2 Nº 2.384 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO GONCALVES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secertaría 121.

Hoy, 8 de enero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|2 Nº 2.385 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a HORACIO MARTIN CALIBAR, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 31.955), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 12 .

Hoy, 11 de enero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|2 Nº 2.386 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN AMIL DOMINGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 31.898), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.

Hoy, 31 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|2 Nº 2.387 v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ORESTE EDUARDO BOIOCCHI o EDUARDO BALBAU o BLABAN, apodado CHILO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 31.946), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 18 de enero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|2 Nº 2.388 v 22|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIA MATILDE DINEGYU de SCHNELL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.

Hoy, 11 de enero de 1965. — Julia A Sanchis Ferrero, secretaria.

e.16|2 Nº 2.389 v.22|2,65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ANIBAL ARGOMEDO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Hoy, 12 de enero de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.16|2 Nº 2.390 v.22|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto Chiodi, interinamente a cargo Juzgado de Inst. 7, se emplaza por cinco días a EVA ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 122.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romero, secretario.

e.12|2 Nº 2.315 v.18|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIO o JOSE SAN MARTIN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 122.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romero, secretario.

e.12|2 Nº 2.316 v.18|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RINA ISABEL VERON de RINALDI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 122.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romero, secretario.

e.12|2 Nº 2.317 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SANSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964 — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|2 Nº 2.318 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR HUGO POLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|2 Nº 2.319 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILINO CEFERINO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|2 Nº 2.320 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURA ADELA MARTINEZ de ECHAZU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12 2 Nº 2.321 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA GIMENEZ de CASAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|2 Nº 2.322 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBA IBIS OVIEDO de MARCHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|2 Nº 2.323 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BUENAVENTURA ANGEL OLIVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|2 Nº 2.324 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS F. PARTESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|2 Nº 2.325 v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a IGNACIO MILIONE a comparecer en la causa que se le sigue por defr prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|2-Nº 2.326-v.18 2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim de Ins. Nº 7. Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la **primera publicación** del presente a RAUL IGNACIO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|2-Nº 2.327-v.18 2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim de Ins. Nº 7. Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la **primera publicación** del presente a ARMANDO AMAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|2-Nº 2.328-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C Liporace, se emplaza **por cinco días** a JUAN AMIL DOMINGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.12|2-Nº 2.329-v.18 2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7. Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE REYNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.12|2-Nº 2.330-v 18|2 65

Por disposición del Sr Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a NESTOR OSCAR ABUD a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 121. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.12|2-Nº 2.331-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ALBERTO GROGLIANO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.12|2-Nº 2.332-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a HORACIO ALCOTA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.12|2-Nº 2.333-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a FELIX BARRIOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.12|2-Nº 2.334-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a GUILLERMO ENRIQUE TORRES y JUAN POZZI a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Secretaría 121. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.12|2-Nº 2.335-v.18|2|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO CABEIRO ALONSO, a comparecer en la Causa Nº 8.906, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.16|2-Nº 2.391-v.22|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA TERESA CARDOZO, a comparecer en la Causa Nº 14.174, que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|2 Nº 2.392 v.22|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a NELIDA BEATRIZ DEL ORO, a comparecer en la Causa Nº 14.071, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.

Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|2-Nº 2.393-v.22|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días, a MARIA ESTHER LETCHEFF, a comparecer en la Causa Nº 14.157, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|2-Nº 2.394-v.22|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO O. LA TORRE, a comparecer en la Causa Nº 14.070, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|2-Nº 2.395-v.22|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LUIS JULIO CAMPOS a comparecer en la causa Nº 13.781 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario

e.12|2-Nº 2.336-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO MENDEZ a comparecer en la causa Nº 13.259 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, enero 5 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|2-Nº 2.337-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ESTELA ROMERO a comparecer en la Causa Nº 14.074 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|2-Nº 2.338-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CONIDI a comparecer en la causa Nº 14.073 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

c.12|2-Nº 2.339-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HERIBERTO CESAR O. TESTI a comparecer en la causa Nº 13.938 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|2-Nº 2.340-v.18|2|65

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO LUCIO MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.12|2-Nº 2.341-v.18|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BRUNO PAPINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 996 que se le instruye por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.12|2-Nº 2.342-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a HILARIO FILEMON CRUZ a comparecer en la causa Nº 1.066 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.

Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.12|2-Nº 2.343-v.18|2|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PUGLIESE y ANTONIO REY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación. (Causa 26.938), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Esteban Vergara, secretario.

e.12|2-Nº 2.344-v.18|2|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SCALUZERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (11.279); bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.16|2-Nº 2.396-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE PUERTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 11.275), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

c.16|2-Nº 2.397-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HORACIO PUERTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 11.275), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.16|2-Nº 2.398-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ANDRES PUERTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 11.275), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

c.16|2-Nº 2.399-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR PUERTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 11.275), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

c.16|2-Nº 2.400-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SANCHEZ (Sumario 11.040), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (art. 79 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.

c.16|2-Nº 2.401-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL OLIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Causa 12.201, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.

c.12|2-Nº 2.345-v.18|2|65

Nº 12

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERIBERTO o FEDERICO MAINZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

c.16|2-Nº 2.402-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

c.16|2-Nº 2.403-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

c.16|2-Nº 2.404-v.22|2|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMIN PACHECO HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Estafa Causa 2.414", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

c.16|2-Nº 2.405-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTA MABEL FRECHTEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria Causa Nº 2.491", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

c.16|2-Nº 2.406-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS OUANONO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "infrac. art. 138 del C. Penal Causa 2.463", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.16|2-Nº 2.407-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ELIAS SCHUBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.538), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Norberto Bergalli, secretario.

e.16|2-Nº 2.408-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIRALLES LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.478), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Norberto Bergalli, secretario.

e.16|2-Nº 2.409-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CAMILO FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 2.543), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.16|2-Nº 2.410-v.22|2|65

Nº [illegible]

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (causa Nº 2.486), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|2-Nº 2.346-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CESAR VEGA ALARCON. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonios ilegales. (Causa Nº 2.560). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|2-Nº 2.347-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR TUROVECH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión (causa Nº 2.416). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario

e.12|2-Nº 2.348-v.18|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco dias a EDELMIRA VEGA de NICCOLIS, a comparecer en la causa Nº 2.551, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139 — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

c.12|2-Nº 2.349-v.18|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a HUGO CORDEIRO a comparecer en la causa Nº 2.539, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría. Nº 139. — Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|2-Nº 2.350-v.18|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco dias a SALVADOR S. C. DECHERCHI a comparecer en la causa Nº 2.401, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|2-Nº 2.351-v.18|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO J. AMIGUET a comparecer en la causa Nº 2.419, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.12|2-Nº 2.352-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a RITO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publiquese por cinco días. — Buenos Aires, Enero 13 de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

c.12|2-Nº 2.353 v.18|2|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO BLINDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en sumario Nº 2.335. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.

c.16|2 Nº 2.411 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BERTOLDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 2.312), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.

c.16|2 Nº 2.412 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a: JUAN CARLOS CHERMINANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.411, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.

e.16|2 Nº 2.413 v.22|2|65

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco dias a contar de la primera publicación a ENRIQUE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.405 BIS, que por el delito de defraudación se le sigue por la Secretaria Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (arts 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.12|2-Nº 2.314 v.18|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco dias a contar de la primera publicación a FRANCISCO RAMON SORIANO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.343 que, por el delito de hurto y etc., se le sigue ante la Secretaria número 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague. secretario.

e.12|2-Nº 2.355 v.18|2|65

El señor Juez Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 15, por ante la Secretaria Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco dias a contar desde la primera publicación del presente a NICANOR REPETTO o NICANOR EVARISTO JOSE MARIA REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.433, que se le sigue por el delito de estafa e infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publiquese por cinco dias (art. 141 del C. P. C.). — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.12|2-Nº 2.356 v.18|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco dias a partir de la primera publicación a VICENTE SOCCODATO, en la causa Nº 4.404, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaria de Dr. Juan Manuel Lissarrague, Nº 145, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.12|2-Nº 2.357 v.18|2|65

El Dr. Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, por ante la Secretaria Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ANTONIO URCOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.297, que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco dias (art. 141 del C. P. C.). — Buenos Aires, enero 19 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.12|2-Nº 2.358 v.18|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MANUEL BENJAMIN MARTINEZ, en la causa número 4.374, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de enero de 1965 — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.12|2-Nº 2.359 v.18|2|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 16 del Dr. Jorge Roberto Moras Mom y accidentalmente a cargo del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 148 a cargo accidental del Autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar desde la publicación primera del presente a JUAN FERMIN CUELLO, JORGE NELSON CUELLO, JOSE ANTONIO ROEJAS, JUAN BAUTISTA MIAGLIO y JOSE ANTONIO ALBORNOZ (a) PEPE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.504 que se les sigue por el delito de homicidio, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaria Nº 148.

Buenos Aires, 22 de enero de 1964. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.16|2 Nº 2.414 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16, del Dr. Jorge Moras Mom, Secretaría Nº 147. del Dr. Gustavo Diaz Cantón, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a FRANCISCO CARLOS BERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor y lesiones articulo 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría 147.

Buenos Aires, 22 de enero de 1965 — Gustavo A. Diaz Cantón, secretario.

e.16|2 Nº 2.415 v.22|2|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaria Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ROLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2 Nº 2.416 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaria Nº 151. cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DANILO COSTANZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.

Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2 Nº 2.417 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaria Nº 151 cita y emplaza por 5 dias. a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO COSTANZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2 Nº 2.418 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaria Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2 Nº 2.419 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaria Nº 152, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS GADDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|2 Nº 2.420 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|2 Nº 2.421 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaria Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CRESE o JUAN CRESES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

c.16|2 Nº 2.422 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL ESTRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 4.346, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|2 Nº 2.423 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17. Secretaria Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UBALDO PARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 4.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.16|2 Nº 2.424 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días. a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO TRONCOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2 Nº 2.425 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 dias, a contar desdo la primera publicación del presente a MIRTA ROSA TULLER DE COTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2-Nº 2.426 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaria Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS ALOY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento (causa 4.472). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco dias. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2-Nº 2.427 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaria Nº 151, cita y emplaza por 5 dias, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARIA LIEGARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Enero 15 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2-Nº 2.428 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaria Nº 151, cita y emplaza por 5 dias, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GABRIEL GROUS PIERE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.16|2-Nº 2.429 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL DALASCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.357), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 8 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.16|2-Nº 2.430 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS M. PARGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº 4.408, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|2-Nº 2.431 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 4.387, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|2-Nº 2.432 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER LOPEZ DE TENUTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria; Causa Nº 4.386, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|2-Nº 2.433 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DINO BELLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.397, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.16|2-Nº 2.434 v.22|2|65

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza a ALCIDES ARTURO ANTONIO BRUNATTI, ANIBAL HORACIO ROLANDELLI y a CRISTOBAL AMERICO CABRERA, para que comparezcan dentro de los treinta días a estar a derecho en la causa Nº 4.159, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 22 de enero de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.16|2-Nº 2.435-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a CHYEL MENDELEWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.569, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|2-Nº 2.360-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a OLIVIO VIENNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.569, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|2-Nº 2.361-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO C AMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.174, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|2-Nº 2.362-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO ARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.595, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|2-Nº 2.363-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMULO CLAUDIO QUEVEDO BENOIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguo por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|2-Nº 2.364-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ZORZOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|2-Nº 2.365-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO PALERANO o PALERMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos (Causa Nº 4.575), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|2-Nº 2.366-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEGRE NICOLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|2-Nº 2.367-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GALLEGOS y ALBERTO FRONTERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda (Nº 4.574), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|2-Nº 2.368-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.509, que se le sigue por asoc. ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|2-Nº 2.369-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA ISABEL ELICECHE de SPECIALE GIRALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.894 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|2-Nº 2.370-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ISAAC ROMER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.621 que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|2 Nº 2.371 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ERNESTO SISCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.153 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 11 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|2 Nº 2.372 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO WILKYS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.222 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 15 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|2 Nº 2.373 v.18|2|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ISMAEL TELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.16|2-Nº 2.436-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO VICTOR BALARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.16|2-Nº 2.437-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIBORIO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 12 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.12|2 Nº 2.374 v.18|2|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX SEN FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.253, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.16|2-N. 2.438-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL BLAS LIGUORI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta Nº 4.256, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.16|2-Nº 2.439-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTINEZ GUILLERMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.354; que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.16|2-Nº 2.440-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CAYETANO GRASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.222, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.16|2-Nº 2.441-v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELISEO RACIATTI o RACCIOTTI o PASCUAL RACCIOTTI o JOSE MONTEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 4.626, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.12|2 Nº 2.375 v.18|2|65

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a APOLINARIO SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.638 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.12|2 Nº 2.376 v.18|2|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PABLO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.922), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 25 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.16|2 Nº 2.442 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL ALFREDO MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.16|2 Nº 2.443 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RUBEN BOZZONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (art. 92 del C. Penal) causa Nº 3.921, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.16|2 Nº 2.444 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BUCAT o MARIO CARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3.935), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.16|2 Nº 2.445 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROQUE SALGUERO de la VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.942), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.16|2 Nº 2.446 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ENRIQUE MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 172 del Código Penal (causa 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|2 Nº 2.447 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RIZZO (hijo), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 172 del Código Penal (causa 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|2 Nº 2.448 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RIZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 172 del Código Penal (causa 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.16|2 Nº 2.449 v.22|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS BAILEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 183 del Código Penal (causa 3.843), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1965 — Jorge Baltar, secretario.

e.16|2 Nº 2.450 v.22|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GLANZBERG y LEON LIEBLING para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.12|2 Nº 2.377 v.18|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de LEVI ALBERTO. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 22 de febrero de 1963. —, Síndico Miguel A. Borau, domicilio, Lavalle 1312, piso 3º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 9 de abril de 1965, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no queda exonerados.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.200.— e.12|2 Nº 70.815 v.18|2|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ELECTROMECANICA VANGUER, SRL, quiebra, fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de abril de 1963, síndico Mary Graciela Guillaume, domicilio en Esmeralda 561, piso 12, Oficina 161, a quien los deudores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de quinee días. — Señálase el 21 de abril de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del juzgado intimándolos a cuantos tengan bienes y documnetos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.000 e.17|2 Nº 71.340 v.23|2|65

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de CABIRO, S. A., la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día 16 de marzo de 1965 para presentar al síndico señor Agustín Eugenio Montoto, domiciliado en Alsina 1441-Oficina 108|109, los justificativos de sus créditos. — El día 7 de abril de 1965 a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.400 e.17|2 Nº 71.233 v.23|2|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de AMELIA AMEIJEIRAS la convocatoria solicitada fijándose veinte días para presentar al Síndico don Norberto Raúl Soto Falcón, calle Córdoba 679, piso 5º, oficina 508, los justificativos de sus créditos. El 21 de mayo a las 14 hs. se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.800.— e.15|2-Nº 71.075-v.19|2|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de CARBOMOTOR S. A. C. I. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico señor Jaime Grinberg. — Cerrito 466, piso 8, dpto. B — los justificativos de créditos. — El 5 de mayo de 1965 a las 14 horas, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.600 e.17|2 Nº 71.325 v.23|2|65

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de TALLERES METALURGICOS VULCANO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico señor Bernardo Sandler, Viamonte 1465, 6º piso, los justificativos de créditos. El 24 de mayo de 1965, a las 14, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.800.— e.15|2-Nº 70.960-v.19|2|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días que la junta de verificación y graduación de créditos de SUAREZ OSCAR Y CIA., S. A., se llevará a cabo el día 17 de marzo de 1965 a las 14 horas, en la sala de audiencias del juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Conste.

Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.17|2 Nº 71.301 v.18|2|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de VIM S. A. (en formación) y sus componentes: Juan Bruno, Miguel Angel Bazán, Raúl Felix Ventos, Eduardo Oscar Ventos Perrault, María Angela Aguilera de Poncet, María Nélida del Carmen Lanzillota de Bazán, Anita Irma Dregin de Bruno, Margarita Juana Perrault de Ventos, Nery Novy de Dregin y Juana María Pica. Fecha provisoria de cesación de pago: 16 de noviembre 1960. Síndico: Antonieta Romano, domicilio: San Blás 4088, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 30 de abril de 1965 a las 13,30 hs. para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 5.200 e.16|2 Nº 71.080 v.22|2|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 17, comunica por 5 días la quiebra de DROGUERIA FLORESTA, S.R.L., fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de marzo de 1964; síndico: Marcelino J. Labin; domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 1119, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 22 de abril de 1965, hora 14, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.600 e.17|2 Nº 71.270 v.23|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por cinco días a CONTI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a estar a derecho en juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 2.200.— e.12|2 Nº 70.846 v.18|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por cinco días a COSAMET, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial.

Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 2.400.— e.12|2 Nº 70.844 v.18|2|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "BERTOLDO, RICARDO JUAN FRANCISCO c|MONTESANO de PANZITTA, AIDA EMMA ELENA s| Cobro Hipotecario", que el martillero don Alfonso E. Ramos, designado a propuesta de partes, rematará el día 20 de febrero próximo, a las 16 y 30 horas, sobre la misma, la finca ubicada en esta Capital, Pasaje El Litoral Nº 3127 entre las de Helguera y Cuenca. — Su terreno mide: 8m.66c. de frente por 8m.66c. de fondo. — De acuerdo cláusula "G" de la escritura hipotecaria, se hace constar que la deudora habita la finca con su familia, y que se obliga a no alquilarla ni cederla bajo ningún título al concepto. — Base $ 250.000 moneda nacional, al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Inf.: 923-7112. — Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.200. — e.15|2-Nº 71.049-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "ALONSO DE LUCINI JUANA NATIVIDAD y otro c|IGLESIAS DE LEMA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Daud rematará a propuesta de parte el día viernes 19 de febrero de 1965, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal el departamento en propiedad horizontal Ley Nº 13.512 ubicado en la calle Rio de Janeiro Nº 802|06, esquina Arengreen, piso 1º, Unidad 7, cuya superficie propia es de 67m40 dm2. y un porcentual de 5,91 % que deberá entregarse desocupado, cláusula 5ª del mutuo acuerdo hipotecario. — Base $ 300.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.200 e. 12|2 Nº 70.802 v. 18|2|65

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "BONESI JUAN y ALEJANDRO c|ESTEVEZ RAMON, s|sucesión ordinario", que el martillero señor Mariano F. Giraldes, rematará el día 20 de febrero próximo, a las 10 horas ,en el aserradero de la calle Juan B. Justo 2050, de la localidad de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, las siguientes máquinas y mercaderías: una sierra sinfín doble, de cuatro volantes, marca, "Inka", con transmisión y correa Nº 57; un motor Diessel "Otto Deutz" de dos cilindros de 40 H. P. Nº 1074; un compresor de aire; un tubo de aire; un motor eléctrico "Otto National" de 3 H. P. Nº P. 10107276; una bomba de agua tipo industrial a diafragma; un banco circular con eje de transmisión, y una hoja circular de 0.60 ctms.; un tubo de oxígeno de 25 calorías; una máquina de afilar hojas Nº 2186; una sierra sinfín marca "Rial" de dos volantes; dos bancos circulares chicos; diez y siete metros de eje de transmisión en cuatro tramos con diez cajas de rulemanes; una máquina marcadora de tablas doble a dos tintas, marca "Borgoñole"; una carretilla de hierro; una correa de fibra y goma de 0,20 ctms. de ancho por 15 mtrs. de largo; una correa de 0.15 ctms. de ancho por 12 mtrs. de largo; diez y seis poleas de madera de distinto tamaño; una escafandra brazo de bronce; un tanque de cemento de mil litros; y dos tambores de 200 litros cada uno de hierro negro. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. En efectivo. — Las maquinarias y demás objetos subastados, se entregarán una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 5.520.— e.17|2 Nº 71.246 v.19|2|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio: "ROVEDA de VALSECCHI, PALMIRA CATALINA c|EPELMAN, ERNESTO, s|hipotecario", que el martillero Emilio Cravaroli rematará el 21 de febrero, a las 17.30 horas, en la misma, la unidad Nº 1, planta baja, en horizontal, con entrada independiente por la calle Independencia Nº 1884 y común por el Nº 1880. Superficie propia cubierta parcial de 81m93, galería 7m20. Superficie propia total 89m13 y común de 19m60, lo que hace una superficie cubierta total de 108,73, teniendo una superficie cubierta común de uso exclusivo en patio de 3,41. Porcentual 29.58. Según constancia de autos, la unidad se encuentra y se entregará desocupada. Base $ 352.800 m|n., al contado. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.000 e. 12|2 Nº 70.835 v. 18|2|65

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en los autos "VILARIÑO SANTOS LUCIANO y otra c|MAGLIOLA JUAN s|ejec. hipotecaria", el martillero Antonio Larocca, rematará el día 23 de febrero a las 17 horas, en el salón de remates de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap., El departamento Nº 5, planta baja, calle Córdoba Nº 5580 y 5584 entre Fitz Roy y Humboldt. — Superficie propia 59 mts. 88 dcms. y quince por ciento valor conjunto del inmueble. — Base pesos 150.000 m|n. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento en efectivo, se encuentra actualmente ocupado por el demandado. — Buenos Aires, febrero cinco de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.400. — e.15|2-Nº 71.021-v.19|2|65

Nº 13

JUDICIAL: Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio VIDETTO ROBERTO contra GONZALEZ MARIA VIRGINIA: Ejecución hipotecaria, el martillero Enrique S. Moralli, procederá a rematar el terreno situado calle Dean Funes, lindero al Nº 1845, de la misma calle, lote 27 de la manzana 31, 10 metros de frente

por 35.60 de fondo, en Castelar, Cuartel quinto del Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, el día 22 de Febrero a las 16 horas, en el local Serrano número 534, de esta Capital, venta al contado. Base $ 100.000 m|n., seña 8 o|o. comisión 3 o|o. Datos Serrano 696, T. E. 54-3966.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.400.— e.16|2-Nº 71.117-v.22|2|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "DISTASIO CAYETANA RAFAELA CLARA c|OJEDA de ARELLANOS DEOSGRACIA ISABEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Raúl Pérez rematará en la calle Talcahuano 481, piso quinto, Capital Federal, el día 24 de febrero de 1965, a las 14 horas, el inmueble de la calle Santiago del Estero sin número, edificado en el lote señalado con el Nº 2 de la manzana "E", ubicado en Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 273,70 m². — Venta al contado y al mejor postor. — Base: $ 101.034.— m|n. Seña: 8 % a cuenta de precio. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.000.— e.17|2 Nº 71 367 v.23|2|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: "MORELLI de AENLLE RICO YOLANDA M. c|DE MIO EUCLIDES CARLOS s|ejec. hipotecaria", que el martillero Italo A. Padovani rematará el día 21 de febrero de 1965, a las 17.30 horas, en el lugar, el inmueble sito en Avenida General Ricchieri (antes Ugarteche) Nº 1169, entre Brandsen y J. Martí, de la localidad de Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote 14 de la manzana 112. Superficie: 300 m2. Base m$n. 503.183, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De conformidad cláusula 4ta. escritura hipotecaria se ha pactado su entrega desocupado. Informes: Núñez 2847, t. e. 70-5895. — Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.000 e. 12|2 Nº 70.805 v. 18|2|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días que en el juicio "FELCE de BENAROS EMMA y otras c|GRILLO RICARDO ROBERTO s|ejecución hipotecaria", el martillero Juan Galeano rematará el 25 de febrero de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el Departamento Nº 7, piso 2º, externo, en el estado de ocupación en que se encuentra, de la finca ubicada en Dean Funes 342, Capital. Superficie cubierta propia 82.40 m2. Porcentual 5 83 o|o. Base $ 430.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 7.200 e. 12|2 Nº 71.068 v. 25|2|65

Nº 27

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, se hace saber por cinco días, en los autos "VIZZI CARMELO c| SERPICO JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos M. Páez, rematará el 27 de febrero de 1965, a las 16 horas, en el mismo, un departamento desocupado, unidad Nº 1, planta baja, ubicado en la calle Urquiza 1289. — Superficie propia 59m.99dm2. y común 30m52 dm. — Base 600.000. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.400. — e.15|2-Nº 71.057-v.19|2|65

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "VILARDO FRANCISCO y otros c|NAVARRO de ARAGONES AMPARO s|cobro hipotecario", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado veinte y siete de febrero de 1965, a las diez y siete horas, sobre la misma, la finca sita en Serrano 1974 y 1976, entre Soler y Nicaragua, edificada en terreno de 8,66 m. de frente por 33,133 m. en un costado y 33,741 m. en el otro, con base de $ 1.010.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, febrero cinco de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.100 e. 12|2 Nº 70.837 v. 18|2|65

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "OECHSLI de SCHNEIDER CAROLINA s|sucesión", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en la misma, el domingo 21 de febrero, a las 17 horas, la propiedad calle Conde Nº 1970, de esta Capital. Mide 17,32 m. de frente al N. E. por 32,47 de fondo. Base $ 1.000.000, que el comprador abonará al contado. El excedente de dicha suma podrá abonarla en dos cuotas anuales, iguales con 15 o|o de interés. Escritura como condición de venta por ante el escribano Eduardo Sorrentino Diana. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en Alsina 1260, piso 2º, 37-1263| 0753. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.800 e. 12|2 Nº 70.834 v. 18|2|65

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60 del suscripto, comunica por 5 días en autos: QUINTELA JOSE MARIA y Otros contra LOPEZ MARIA ESTHER, sobre cobro hipotecario, que el martillero Carlos Cattaneo, con oficinas en Avda. de Mayo 953, p. 8º, T. E. 37-4623, rematará el domingo 21 de febrero, a las 16 horas, sobre la misma finca sita en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la estación Caseros, paraje denominado Villa Luchetti, calle Rauch Nº 982, edificada en lote 5, manzana 18, con superficie total de 299,98 mts2. — Según cláusulas e) y h) del contrato hipotecario, la deudora para el caso de ejecución, se obliga dentro de los 10 días de notificada la misma, a entregar totalmente desocupado el inmueble; estándole prohibido arrendarlo total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. — Base $ 560.630 m|n., contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.200. — e.15|2-Nº 71.022-v.19|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 14. — Hace saber por dos días en autos caratulados "QUINTEROS", VICTORIA SUSANA c|SERVER, JOSE MARIA s|ejecutivo", que el martillero señor Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 5 de marzo de 1965, a las 10.30 horas, en el local site en la calle Godoy Cruz Nº 1490, de esta Capital Federal, el siguiente bien: 1 barco denominado "Hambare", matrícula Nº 4042 del club del Ministerio de Obras Públicas, eslora 11,65 mts., manga 3,10 mts., puntal 1,30 mts.: motor marca Penta Nº 39018; gasolero, que se encuentra fondeado en el Club Náutico C. U. B. A., sito en Costanera Norte. — Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 1.520.— e.17|2 Nº 71.314 v.18|2|65

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES c|REMESAR ALBERTO s ord.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 24 de febrero a las 10 horas, en Rivadavia 1389, un gabinete para heladera comercial de madera, tipo carnicería, de tres puertas, que se exhibe en Valdenegro 2658.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 960.— e.17|2 Nº 71.284 v.18|2|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días en el juicio "ESTANCIAS YOHASA S. R. L. c|GABIN DARIO E. s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 24 de febrero, a las 10 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: un televisor marca Zenith sin número visible portatil. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.200.— e.17|2 Nº 71.280 v.18|2|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días que en el juicio CAMEN y BAG contra ALBERTO PABLO PENSAVALLE, s|cobro de pesos, que el martillero Carlos Fernández, rematará el 20 de Febrero de 1965, a las 14 hs., en Honduras 4546, Una cama estilo americano, madera y terciado de pino, pintada y lustrada imitación petiriby, cabecera tablero plástico gris, con mesas de luz adosadas, con un cajón c|una con elástico, largueros abulonados, patas torneadas, de 2,10 mts. x 0.92 cmts. x 1.97 mts. tapa vitrea sobre mesa de luz, colchón a resortes de 1.30 mts. x 1.90 mts. se exhiben en el mismo lugar. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Se entregará el bien una vez aprobado el remate. Contado.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.105-v.18|2|65

Nº 19

El Juez Nacional de Paz (Nº 19), comunica por cinco días, en el juicio "TEDESCO de MAROTTOLI MAGDALENA s|sucesión", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo 21 de febrero de 1965, sobre el mismo, el inmueble calle Constitución 3820, entre Castro Barros y Yapeyú (hoy Castro) cuyo terreno mide: 8m.66 por 19m.05, a las diez y siete horas. — Se entregará desocupado a los noventa días del remate, el local negocio y dos habitaciones; y una habitación esta alquilada sin contrato. — Base $ 300.000.— m|nal. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Más datos en el Expediente ... — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 3.600. — e.15|2-Nº 70.930-v.19|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días que en el juicio PAJON ALFREDO R. c|Tarulli Francisco s|ejec. que el martillero Federico F. J. Buela rematará el 18 de febrero de 1965 a las 15,30 horas en Sánchez de Bustamante número 2257 donde se exhiben los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam de 3 puertas de aproximadamente 2 mts. por 1,20 por 0,80 con motor Nº 2115, modelo v.33ch número 313204; una balanza marca Iris, capacidad 15 kg. Nº 15898; Una cortadora de fiambre marca Iris Nº 1650. — Sin base y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o al contado y en el estado que se encuentran. — s|r. 18 febrero y 15,30 valen:.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Guillermo M. Céspedes, secretario.

$ 1.440.— e. 17|2 Nº 71.370 v. 18|2|65.

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres dias, en el juicio "PAVESE HUMBERTO c|MENAKIAN GURIAGES s|ejec. prenda", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 24 de Febrero, a las 10 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Avda. Hipólito Yrigoyen 7349, Banfield: 1 camión marca Federal, modelo 1948, número de motor 1664680, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 542.283 con carrocería de carnicero. Base $ 100.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040.— e.17|2-Nº 71.286-v.19|2|65

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos dias, en el juicio "CASA AMOR S. R. L. c|MURRAY M. ELENA s|ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará al contado sin base y al mejor postor, el 24 de Febrero a las 10 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Una motocicleta marca "Ferrari", motor Nº 6773, modelo año 1960, cuadro 6773, de 49cm3 de cilindrada. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.360.— e.17|2-Nº 71.282-v.18|2|65

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres dias en los autos "SOSIN SAUL c|FOSANA VICTOR H. s| ejec. prendaria" que el martillero D. Jorge P. R. Giordano rematará el dia 23 de febrero de 1965, a las 8,30 horas, en el local sito en la calle Arismendi Nº 2852, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: un camión usado marca "G.M.C.", modelo año 1943, con motor Nº 270-455601, de 6 cilindros, con patente de la provincia de Buenos Aires Nº 544-797. Base $ 35.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien prendado será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.293-v.19|2|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 4, comunica por 3 dias en el juicio "LIBERMAN RAFAEL c|CERAMICA MERCEDES S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Escalada 1535, el dia viernes 26 de Febrero, a las 11 hs., los siguientes efectos prendados, que allí se exhiben, a saber: 1 horno túnel eléctrico "Camac", tipo F.T. de 12.50 mt. largo, potencia 50 K.W. cte. trifásica, totalmente metálico, con 27 vagonetas metálicas "Camac" y 2 transbordadoras de vagonetas "Camac" con sus rieles, formando un conjunto indivisible, desmontable y transportable; 1 compresor "Super" capacidad 200 Lbs. con motor C.G.Z. de 3 HP. 1450 r.p.m.; 1 esmaltadora de tazas "Malbárn" de 10 bocas y 5 pulverizadores, con motor Siam de 2 HP.; 1 máquina semi automática para hacer tazas "Fauré" de doble brazo, con motor Stybe de 3 HP.; 1 bomba a diafragma caudal 1500 lts. c|motor Siemens de 3 HP.; 1 secadero vertical "Malbrán" capacidad 350 moldes, c|quemadores a gas; 1 secadero "Jem" horizontal para secado tazas, capacidad 400 piezas; electroventilador centrífugo "Super" c|motor de 2 HP. otro portátil, de mesa "Cometa"; otro "Camac" c|motor de 1.5 HP.; 5 tornos para platos, tazas y retoques, con sus motores; 1 piedra amolar "Jem", y 1 tamiz vibrador "Camac" y motores Genalex, Siam y Tedo, de 1.5, 2 y 2.5 HP. respectiv. Base $ 400.000.— en block. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1965. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 5.040.— e.16|2-Nº 71.185-v.18|2|65

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "CICAR S. A. c|CABRERA JUAN GUALBERTO y otro s|ej. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 24 de Febrero, a las 10 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Vernet 231: una heladera marca "Kelvinator", modelo Victoria RKA, 270, Nº 1327, eléctrica. Base $ 11.875: Al contado. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 C. Ptos.).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.17|2-Nº 71.283-v.19|2|65

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S. R. L. c|INGENIERO FERNANDO s|ej. prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el dia 23 de Febrero, a las 11 hs., en la calle Virrey Cevallos 248 un automotor marca "IKA", tipo Jeep, mod. año 1957, motor Nº 4003465, chasis número 11057, Pat. Prov. Bs. As., número 541197. Base m$n. 97.500. Seña 30 por ciento. El bien se exhibe en la calle Arribeños 2841 y se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.17|2-Nº 71.315-v.19|2|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres dias, en el juicio "CICAR S. A. c|ALVAREZ WALTER O. y otro s|ej. prend.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 24 de Febrero, a las 10 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Vernet 231: una heladera marca Kelvinator modelo Victoria RKA, 270 Nº 1400 eléctrica. Base $ 10.710. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 C. Ptos.).

Buenos Aires, Febrero 10 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.17|2-Nº 71.281-v.19|2|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 dias en el juicio "CAMMAROTA EDUARDO A., c|BRANCATELLI OSCAR O., s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en el local de Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el 27 de Febrero próximo, a las 10 horas, un compresor de aire marca "Arturo Boffatti y Hnos. S. A.", modelo 740 Nº 6263, con motor marca "Arturo Boffatti y Hnos. S. A.", Nº 3958, de c.v., que se exhibe en Zuviría Nº 5641, Capital. Base: $ 17.232 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1965. Jorge A. González, secretario.

$ 2.040.— e.17|2-Nº 71.211-v.19|2|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 dias en el juicio "PALLOTTA ILDO ANIBAL, c|DIMAKIS DEMETRIO, s| ordinario", que el martillero Oscar Cristeche rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, el 22 de Febrero próximo, a las 17 horas, un automóvil marca "Jowett Javelin" —51—, motor y chassis E. I. C. P. L. Nº 17141, chapa Nº 621.467 de la Capital Federal, que se exhibe en Bonpland Nº 1574, Capital. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800.— e.17|2-Nº 71.212-v.19|2|65

JUDICIAL. — Juzg. Comer. Nº 4, Secretaria Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: AMIGO ALFREDO, c|SIRINIAN DICRAN y otro, s|Ej. Prend.", que el mart. don José Angel Paniagua, rematará en la calle Charcas 1422, 6º piso, el día 19 de febrero de 1965 a las 10,30 horas, y en el estado en que se encuentra: Un automotor, marca Citroen, mod. año 1948, motor Nº 00874, pat. de la Pcia. de Bs. As., Nº 962.565, del año 1961, sin transferir, que se en-

cuentra en exhibición en Bahía Blanca 1855, al contado y mejor postor, base $ 90.000.— m|n. Seña 30 o|o, Comis. 10 o|o, se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040.— e.16|2-Nº 71.238 v.18|2|65

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS c|CETROVICH MIGUEL s|ejec. prendaria" que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 26 de Febrero, a las 13 hs., en la calle Virrey Cevallos 248, Cap., un automotor marca "Rambler Ika", tipo rural "Cross Country 660", modelo 1964, motor Nº 646114073, serie Nº 48711-01605, pat. de la Pcia. de Bs. As., 1127607. Base m$n 520.574. Seña m$n. 30 o|o. Com. m$n. 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Arribeños 2841 y se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040.— e.16|2-Nº 71.202-v.18|2|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio WALDMAN HNOS., c|BOLSAN ALBERTO H. s|ejecución prendaria, que el martillero D. Jorge P. R. Giordano rematará el día 23 de febrero a las 8,30 horas en el local sito en la calle Arismendi Nº 2852, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un motofurgon marca Zanella modelo año 1962, cilindrada 125 c. c., motor Nº MC-125-0064- a patentar, sin base, al mejor postor, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate en el juzgado.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160.— e. 17|2 Nº 71.291 v. 19|2|65.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 hace saber por tres días, en los autos caratulados FINANCIERA RAMOS MEJIA, C.I.S.C.A. c|VETTIER, JORGE, s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 25 de febrero de 1965, a las 9,30 horas en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Ford, modelo año 1963, motor Nº P3EG-158658, patente Nº 876.876 Pvcia. de Bs. As., uso particular. — Base: m$n. 216.846.00; Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.400.— e. 17|2 Nº 71.253 v. 19|2|65.

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que el martillero señor Eduardo García Calvo en el juicio "LARRIVA DIGNO c|PEDRAGLIO, JUAN CARLOS y otros s|Juicio Ordinario", rematará en la misma el día 26 de febrero a las 17 horas, una finca ubicada en la calle Costa Rica números 447|49 (hoy 4463) entre Canning y Malabia, edificada en terreno de m. 8,86 de frente al S. O., m. 35,19 en el lado S. E., m. 37,07 en el lado N. O. y m. 8,26 en el contrafrente; lindando con su expresado frente con la calle Costa Rica, por el N. E. con el lote 23, con el lote 10 al S. E. y por el N. O. con el lote 12. — Base de Venta $ 413.333.33 m|n.; al contado, la propiedad se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 por ciento y Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 5.000. — e.12|2-Nº 70.920-v.18|2|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por 3 días en el juicio AUTOMOTORES POMPEYA SAFICI c|MAZZARIO NESTOR HUGO s|prenda que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Centenera 2902 Cap. Fed., donde se exhibe, el día 26 de febrero, horas 9, el siguiente objeto: Un camión usado "Chevrolet" modelo 1946, con motor Nº D. F. A. 619829, patente de Pvcia. de Bs. Aires, año 1963 Nº 678036, para uso comercial: Base $ 159.240 m|n. cont. Seña 30 o|o; Comis. 10 o|o; Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800.— e. 17|2 Nº 71.235 v. 19|2|65.

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: ARGENTARIA S. A. c|LABORATORIOS ELECTRONICOS ARGENTINOS S. A., s|Ejec. prendaria, que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en el local de la calle Pedro Echagüe Nros. 3142|90, Capital Federal, el 27 de febrero de 1965, a las 10,— horas, los siguientes bienes: Tres prensas rápidas automáticas marca: "Kearney & Trecker CVA" completamente equipadas, con las siguientes capacidades y numeración: A.C. 709 para 50 toneladas; A. A. 406 para 10 toneladas y A. A. 509 para 25 toneladas. — En block y con la base de $ 3.265.759,50, al contado. — Remate sujeto a aprobación judicial. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos ires, febrero 1º de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 2.520.— e. 17|2 Nº 71.219 v. 19|2|65.

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio DIBIAGI QUINTO c|PUDLIK ESTANISLAO y otro s|ejec. prendaria, que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 27 de febrero a las 9,30 hs. en Donato Alvarez 960 donde se exhibe, un automotor usado marca Bedford modelo 1950 motor con número de fabricación 3053948 de 83 c.v. y de 6 cilindros con carrocería de micro ómnibus metálica con capacidad para 18 personas sentadas y con sus accesorios. — Base: $ 218.380.— m|n. Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. Efectivo. — Si no hubiera interesados, se rematará media hora más tarde con la base del 25 o|o menos que la indicada anteriormente y si aún no hubiera postores se procederá a la subasta sin base.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.520.— e. 17|2 Nº 71.368 v. 19|2|65.

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio CICAR CORPORACION IND. y COM. S. A. c|PALUMBO NATALIO y otra s|ejec. prend., que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 24 de febrero a las 10 hs en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Vernet 231: una heladera eléctrica familiar marca Kelvinator, modelo RKA 320 Nº 5144. — Base $ 21.504.— al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial (art. 520 Cód. Ptos).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040.— e. 17|2 Nº 71.285 v. 19|2|65.

Juzgado de Comercio Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio RECIA S. A. c|MANCIONE ARMANDO s|prendario, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 24 de febrero a las 10 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Vernet 231: una heladera eléctrica marca Recia modelo MCV 93, equipo de refrigeración marca Recia Nº 107922, Nº de fabricación 3870 70. — Base $ 20.048 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial (art. 520 Cód. Ptos.)

Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, Secretario.

$ 2.040.— e. 17|2 Nº 71.279 v. 19|2|65

Nº 14

JUDICIAL. — Juzg. Comercial Nº 14, Secret. Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: "DE CILIS Dgo. LORENZO c|LEGUIZAMON R. ALEJANDRO, s| Ej. Prend." que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará en la calle Charcas 1422, 6º piso, el día 19 de febrero de 1965, a las 11 horas, y en el estado en que se encuentre: Un automotor usado, marca Kaiser-Carabela, mod. año 1960, motor Nº 606040714, Serie número 01111-01215, Pat. de la Pcia. de Bs. As., del año 1960 Nº 932.451, mod. KA-1, a transferir, el que se encuentra en exhibición en la calle Bahía Blanca 1855, al contado y mejor postor. — Base $ 59.070.— m|n. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, febrero diez de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.160.— e.16|2 Nº 71.236 v.18|2|65

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Sec. Nº 30, comunica por tres días en el juicio QUIRNO de ODERIGO EMMA TERESA c|FASCE de CABEZON HERACLIA s|ej. prendaria, que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará el día 25 de febrero a las 14 hs. en el local de la calle Arribeños 2841, un automotor marca Isard, modelo 1960, motor número 02|126716, sedan de dos puertas en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 100.500. — Com. 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se exhibe en la calle Arribeños 2841, y se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e. 17|2 Nº 71.264 v. 19|2|65.

JUDICIAL. — Por quiebra. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por dos días, que en los autos caratulados: LIFSCHITZ EMILIO, quiebra, el martillero D. Manuel Segura, rematará el 18 de febrero 1965, a las 14 horas, en la calle Godoy Cruz Nº 1554 entre 1558 y 1544, los siguientes bienes: Con base: de pesos 89.600 m|n. Heladera marca "Roz" Nº 6656, Mod. C. eléctrica, de 2m.x2,30 por 1,00m. con 3 puertas revestidas exteriormente con chapa de aluminio y un equipo refrigerador completamente equipado marca "Roz" Nº 66566. — Sin base: balanza marca "Tinket"; Picadora de Carne "Berkel"; Sierra eléctrica "Pakan"; Ventilador 4 palas (techo); Televisor "Philips" Tipo 21, con mesa y transformador; una bicicleta y demás bienes que estarán a la vista, en el estado en que se encuentran. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Exhibición: día del remate. — Datos al martillero: Neuquen 726. — Buenos Aires, febrero tres de 1965. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 2.000.— e 17|2 Nº 71.216 v. 18|2|65.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal Civil y Comercial número 4, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|FRIGORIFICO REGIONAL LAS FLORES S. A. I. C. s|ejecución prendaria $ 640.000.— m|n.", que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui S. R. L., rematarán en el lugar en que se encuentra, calle Los Patos 3270, de la Capital Federal, el día 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, 1 grupo electrógeno compuesto de: 1 motor diesel marca Modag Nº 13.689 de 320 CV. tipo R4Z 133 L; 1 alternador de marca Acec Charleroi Nº 88650 de 220 KW tipo AVA 868; 1 exitatriz de marca de Charleroi Nº 33474 de 12 KW y un tablero de control. En el estado en que se encuentra. Base $ 550.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo, en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario perderá el comprador la seña entregada.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Enrique Santiago Petracchi, secretario.

$ 5.400.— e.12|2-Nº 71.082-v.22|2|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

A.S.A. AUTOMOTORES, S. A.
Comercial y Financiera
Nº 12.716

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede sito en la calle Tucumán 1539, 3º piso, of. 3, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1964.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para suscribir el acta.

3º Aumento de capital. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|2-Nº 71.453.v.23|2|65

ACEMAR INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Constructora, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|2|1965, 8 horas, en Cangallo 1479 para considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 30|9|1964, elegir síndicos y dos accionistas para firmar acta.

$ 1.800.— e.17|2-Nº 71.128 v.23|2|65

ASOCIACION MUTUALISTA Y DE FOMENTO DE DON TORCUATO
Para el día 21 de Febrero de 1965 a las 10 horas, en su Sede Social sita en Avda. Angel T. de Alvear Nº 840, Don Torcuato

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria y Balance. — Cuenta de Gastos y Recursos. — Informe del Organo de Fiscalización.

b) Elección de 7 miembros directores para renovación parcial de la Comisión Directiva. — Elección de 2 miembros para integrar el Organo de Fiscalización. — Elección de 10 miembros para integrar el Jurado de Honor.

c) Consideración de la designación de la Sra. Regina Pacini de Alvear como socia honoraria de la Institución.

d) Designación de 2 socios, presentes en la Asamblea, para firmar el Acta de la misma. — Enero 31, 1965.

$ 280.- e.16|2 Nº 71.163 v.18|2|65

AQUE
Sociedad Anónima, Industrial & Comercial
Nº 11.958

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 27 febrero 1965, 15 horas en Medrano 274, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31 julio 1964.

2º Elección tres directores y síndicos titular y suplente:

3º Designación dos accionistas firmen acta. — Directorio. — Recuérdase disposición depósito acciones.

$ 3.200.— e.17|2-Nº 71.277 v.23|2|65

ALVION I.C.S.A.

Convócase Accionistas Alvión I. C. S. A. Asamblea Ordinaria día 25 febrero hora 10,30, local calle José E. Rodó 7260 para tratar lo siguiente:

1º Documentos art. 347, inc. 1 y 2 Cód. Comercio.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Elección dos accionistas para firmar Acta.

$ 2.600.— e. 16|2 Nº 71.262 v. 22|2|65.

APEX
S. A. C. I. y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Febrero de 1965, a las 16 horas, en el local social calle Avda. de Los Incas Nº 4283, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, cosideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Octubre de 1964, saldo de utilidades a distribuir en ejercicios futuros y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Determinación del número y elección de Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.- e.16|2 Nº 70.272 v.22|2|65

ADEL
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Febrero de 1965 a las 11 horas, en Corrientes 456, 6º piso, oficina 65, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 11 de febrero de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.- e.16|2 Nº 71.150 v.22|2|65

ANTONIO J. SERGI
Sociedad Anonima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26, inciso a) de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionista, para el día 26 de febrero de 1965, a las 20,30 horas, en el local social calle Donato Alvarez Nº 1342, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de resultados y memoria correspondiente al ejercicio comercial Nº 3, finalizado el 31 de octubre de 1964 (Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio).

2º Retribución de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de directores y síndico para el ejercicio comercial Nº 4.

5º Aumento de capital social a pesos 50.000.000.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.15|2 Nº 70.968 v.19|2|65

ARBENA
S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1964, a las 9 horas en la calle Moreno 1168, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la presentación en convocatoria y propuesta de concordato.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito anticipado de las acciones, hasta tres días antes de la realización de la asamblea.

$ 3 200 e.15|2 Nº 71.011 v.19|2|65

ALGODONERA TEMPERLEY S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1965, a las 11,30 horas en el local social, Sarmiento 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del art 347 del Código de Comercio al 31|10|64 y resultado del ejercicio

2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, Sarmiento 580.

El Directorio.

$ 5.400 e.15|2 Nº 71.064 v.19|2|65

ATOC S A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
N-13.254
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1965, a las 19 horas, en Corrientes 1318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964, retribución de los directores y síndico.

2º Determinación del número de directores y su elección por un año. Elección de síndico titular y suplente; y

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.400 e.15|2 Nº 71.072 v.19|2|65

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS, S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 26 de Febrero de 1965 a las 10 horas, en nuestros escritorios, calle Cánning 3333, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de Octubre de 1964.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.12|2 Nº 70.754 v.18|2|65

A. P. GREEN ARGENTINA, S. A.
Com., Ind. y de Ing.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 30º ejercicio, que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1965 a las 11 horas, en el local social, calle Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico.

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto. — El Directorio.

$ 5.400.— e.12|2-Nº 70.947 v.18|2|65

ADELCO
S. A. I. C. A.
Registro Nº 14.568

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1965, a las once horas, en la sede social calle Alsina 440, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.778 v.18|2|65

"B"

BYCLA, S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de febrero de 1965, a las 9 horas, en Reconquista 1011, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|10|64.

2º Elección segundo director (Art. 17 estatutos), tres directores suplentes por un año, síndicos y un accionista para firmar el acta.

3º Utilización del fondo de reserva facultativa.

Nota: Para concurrir a asamblea se recuerda Art. 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|2-Nº 71.445.v.23|2|65

B. A. S. E.
Compañía Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora Sociedad Anónima
Exp. Nº 7.115
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Febrero de 1965, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio Nº 9 cerrado el 30 de Junio de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.16|2 Nº 71.085 v.22|2|65

BLOKRET
Sociedad Anónima Constructora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965 a las 19 horas, en la sede social, Paraná 140, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio clausurado el 30|6|64.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|2-Nº 70.983 v.18|2|65

BIROME
S. A. Industrial y Comercial
(En liquidación)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de febrero de 1965, a las 9,30 horas en Alsina 633, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el informe de la Comisión Liquidadora, el balance final de la liquidación e informe del síndico.

2º Consideración del proyecto de partición.

3º Designación del accionista que tendrá a su cargo la custodia de los libros y documentos sociales.

4º Remuneración de la Comisión Liquidadora.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La comisión Liquidadora.

$ 3.600.— e.12|2-Nº 71.055 v.18|2|65

BITUMEX
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 9.789
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1965, a las 8 y 30 horas en la sede social, Alsina 943, 7º piso, oficina 702, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio; elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.800 c.15|2 Nº 70.853 v.19|2|65

"C"

CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE VILLA DEL PARQUE
CONVOCATORIA

Buenos Aires, febrero de 1965.

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social Art. 53 y 54), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la Institución calle Tinogasta Nº 3455, Capital Federal, el día 7 de marzo de 1965, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de junio de 1964.

2º Modificación del Estatuto Social del Club, y consideración de la renuncia de las actuales autoridades, condicionada a las modificaciones del mismo.

3º Designación de tres socios presentes quienes firmarán el Acta de la Asamblea. — Andrés González Silva, Presidente. — Aníbal Espinoza, Secretario General.

Art. 54) La Asamblea puede reunirse a la hora fijada en la Convocatoria siempre que estén presentes la mitad más uno de los socios Benefactores Vitalicios y Activos, con una antigüedad no menor de tres años como socio del Club, sin perjuicio de reunirse con cualquier número, media hora más tarde de la fijada en la Convocatoria.

$ 865.— e.17|2 Nº 70.833 v.19|2|65

C. I. F. A. S. A.
Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de febrero de 1965, a las 11 horas, en Corrientes 525, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1964.

2º Elección de 3 directores titulares y 1 director suplente.

3º Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|2-Nº 71.424.v.23|2|65

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día sábado 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, en el local social Alsina 2252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración al Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

3º Elección de un Director titular y de Síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.17|2 Nº 71.327 v.23|2|65

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad Cultural
Acción Social

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor representante:

En cumplimiento de lo que determina el Estatuto Social vigente, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 26 de febrero de 1965 a las 21 horas, en el Salón de Actos "Castelao", sito en la calle Moreno Nº 2180, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea;

2º Propuesta de aumento de la cuota social a partir del 1º de marzo de 1965 en $ 90, para todas las categorías y $ 20, de recargo para los socios mayores, que ingresen a contar de dicha fecha. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Cosme Méndez, Vicepresidente en Ejercicio. — Manuel Silva, Secretario.

Nota: Art. 56. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar un libro de asistencia. — Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 1.190.— e.17|2 Nº 71.336 v.26|2|65

CREDITO VECINAL FLOSUR
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria & Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 26|2|65.

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 26 de febrero de 1965, a las 21 horas, en el local de la calle Martínez Castro 1438, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos (Art. 347 del Código de Comercio), correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes: un síndico titular y un síndico suplente.

4º Aumento del capital y emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.16|2-Nº 71.292.v.22|2|65

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para 26 Febrero 1965, 18 horas, en Bmé. Mitre 519, Cap. Fed., para tratar:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30|9|64.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.- c.16|2 Nº 70.991 v.22|2|65

CASA CORTI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1965, a las 19 horas en Pueyrredón 943, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|10|1964;

2º Remuneración Directores — Art. 17 inc. c) Estatutos— y distribución de utilidades;

3º Elección de los Síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.- e.16|2 Nº 71.151 v.22|2|65

CROATTO HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº 10.844

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle Gral. Urquiza Nº 290, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización del saldo de revalúo contable.

4º Elección de tres miembros del Directorio por el término de dos años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 4.800.— e.16|2-Nº 71.305 v.22|2|65

CREDITO CASTELAR
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

El Directorio de "Crédito Castelar" Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1965, a las 17 horas en Fraguciro 743, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los Directores Titulares y tres Suplentes.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— c. 16|2 Nº 71.272 v. 22|2|65.

CUTTER QUIMICA ARGENTINA, S. A.
N 7687
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1965, a las 11 horas en Reconquista 657, 1er. piso para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.

3º Retribuciones directores y síndicos.

4º Número y elección de Directores y Síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|2-Nº 71.136 v.19|2|65

CLINICA POZOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 17.429

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Pozos 563, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.

2º Modificación del artículo tercero del estatuto social.
3º Fijación garantía directores.
4º Fijación número y elección directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|2 Nº 71.040 v.19|2|65

CASTILLA
S. A. Com. Ind., Fin. e Inmobiliaria
Registro Nº N-7053

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1965, en Virrey Cevallos Nº 660, a horas 19, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.15|2 Nº 70.819 v.19|2|65

CERAMICA CAMPANA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Expte. 8.909

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 17 hs., en Alsina 1360, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31 de octubre de 1964;
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico;
3º Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores;
4º Aumento de capital autorizado;
5º Elección de Síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|2-Nº 71.189-v.19|2|65

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1965, a las 18 horas en Lavalle 557, 4º piso, Capital Federal, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 31|12|1964;
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndicos:
3º Elección Directorio. Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.—El Directorio.
$ 3.400.- e.12|2 Nº 70.917 v.18|2|65

COMPAÑIA MERCANTIL RIOPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1965, a las 9 horas, en Sarmiento 1889, Piso 3º con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 3º Ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1964.
3º Determinación de número y elección de los Directores.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.400 e. 15|2 Nº 70.759 v. 19|2|65

"D"

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera
Ref: Exp. Insp. Gral. de Just. Nº 3.114
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria par el día 27 de febrero de 1965, a la hora 10, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumentar Capital Autorizado.
2º Consideración Documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
3º Destino Saldo Revalúo Contable. Capitalización.
4º Reforma del Estatuto. Aumento de Capital.
5º Elección Directores y Síndicos por el término de un año
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, tres días antes del fijado para la reunión (Artículo 29 de los Estatutos)
$ 6.800.— e.16|2 Nº 71.077 v.22|2|65.

DISCOS CBS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Paraguay 1583 - Buenos Aires - Arg.
Cables: Colrecord
N-5.190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local sito en la Avda. Córdoba 323, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1964, e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Capitalización del saldo de revalúo y emisión de acciones.
5º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.16|2 Nº 71.170 v.22|2|65.

DENTONE HNOS.
S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 17 horas en su local social, Avenida Vélez Sársfield 1950, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de octubre de 1964.
2º Consideración de remuneraciones abonadas a los directores.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los que corresponda, para completar su número.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.15|2 Nº 70.896 v.19|2.65

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA
S. A. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de febrero de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 36º ejercicio cerrado el 31|10|1964.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de utilidades.
d) Destino del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.
e) Elección de directores. Elección de síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.
f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.15|2 Nº 71.038 v.19|2|65

DISTRILANA
S. A. I. C. y F.
Registro Nº 6098
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Distrilana S. A. C. I. y F.", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 800, 1º piso para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Modificación de los estatutos.
3º Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos por el término de un año. — Elección del síndico titular y del síndico suplente también por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.15|2 Nº 70.804 v.19|2|65

"E"

EDANU
S. A. C. I. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de febrero de 1965, en Larrea 1061, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria y balance.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.200.— e.17|2 Nº 71 405 v.23|2|65

ENZYPHARM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 16.754
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede social de Potosí 3931, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elección de directores titulares y suplentes, fijándose su número.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|2-Nº 71.415.v.23|2|65

"EL PAMPA", S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede social calle Rivadavia 620, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino del resultado del primer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico titular y del suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.17|2-Nº 71.417.v.23|2|65

ESTABLECIMIENTOS SCHMIDT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de febrero de 1965, a las 8 horas, en Chacabuco 145, 2º, 22, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elección de síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|2 Nº 71.479 v.23|2|65

ELECTRO HOGAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 20 horas, en Corrientes Nº 6023, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31-10|64 y Remuneración Directorio.
2º Elegir Directores, Síndico y 2 Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 2.600.— e.16|2 Nº 71.197 v.22|2|65.

EL CONDOR
Empresa de Transportes,
S. Anónima Limitada
Registro 12818
CONVOCATORIA

Llámase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "El Condor E. T. S. A. Ltda", suspendida por fuerza mayor el día 5 de febrero, para el día 23 de febrero de 1965, a las diez y ocho y treinta horas en el local de la calle Presidente Luis Sáenz Peña 242, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1964 y todo lo actuado por el Directorio.
2º Aprobación del revalúo contable y su afectación a la cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Considerar el destino de las pérdidas propuesto por el Directorio.
4º Consideración de la renuncia presentada por el Síndico suplente en ejercicio del cargo de Síndico Titular.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.450.— e. 16|2 Nº 71.242 v. 18|2|65.

ESTE & PORCEL
S. A. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1965 a las 10 hs. en Rivadavia 1342, piso 2º, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º Cód. Com. del ejercicio cerrado el 31|10|1964.
2º Distribución utilidades y honorarios directorio.
3º Elección nuevos directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 70.805 v.19|2|65

ELECTRICIDAD KATESTER
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 19,30 horas, en la calle Rivadavia 2567, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.200.- e.12|2 Nº 70.836 v.18|2|65

EMEGE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de febrero de 1965, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Espinosa 871|77 de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicios al 31|10|63 (de 4 meses) y al 31|10|64 (de 12 meses).
2º Distribución de Utilidades.
3º Ampliación del Capital Social.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
$ 5.000.- e.12|2 Nº 70.921 v.18|2|65

ESPARTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de Febrero de 1965, a las 8, en su sede, Tucumán 1625, 2º B, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estudio y consideración de la actual situación económica social.
2º Consideración de la convocatoria de acreedores de la sociedad y aprobación del procedimiento seguido por el Directorio.
3º Designación de dos Directores para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1965.
$ 3.400.- e.12|2 Nº 70.906 v.18|2|65

"F"

FADESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 9.708

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 14 horas, en Donato Alvarez 21, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Fijar números y elegir directores.
3º Elegir Síndico Titular y Suplente.
4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.17|2 Nº 71.302 v.23|2|65

FIDOCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera y Comercial
(N.4.360)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de febrero de 1965, a las 15 y 30 horas, en la sede social calle Venezuela Nro. 538, 1er piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 18º Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al Art. 10 de los Estatutos, y elección de los mismos por un año. — Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades, hasta un valor nominal de $ 15.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, febrero 11 de 1965.
$ 6.000.— e.16|2 Nº 71.125 v.22|2|65.

FRIGORIFICOS ARGENTINOS S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Reconquista 468, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDES DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para escriturar votaciones y firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.
3º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos, y
4º Designación de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.400.— e.17|2 Nº 71.475 v.23|2|65

FORESTADORA DEL NORTE S. A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Juan Bautista Alberdi 163 el día 27 de febrero de 1965, a las 10 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964 y destino de las utilidades.
2º Fijación de Remuneraciones a Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos para el nuevo período.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|2 Nº 71.167 v.22|2|65.

FORESTAL SANTA PAULA
Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 9 horas, calle Loyola 302, Capital Federal, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.
2º Designación del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, Loyola 302, o acompañar certificados bancarios de depósito de las mismas, con 3 días de anticipación (art. 21 de los estatutos).
$ 4.000.— e.15|2-Nº 70.676 v.19|2|65

FABRICANT & CIA. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Cangallo 4027|31, Ciudad, el día 23 de febrero de 1965, a las 18 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, honorarios al Directorio y síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Elección de síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.12|2-Nº 71.063 v.18|2|65

FMC ARGENTINA S. A. Com. Ind. Financ.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1965 a las 12 horas en Diag. Presidente Roque Sáenz Peña 1185, piso 6º J, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, corespondiente al ejercicio cerrado el 31|10|64
2º Remuneración al Directorio.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.15|2-Nº 71.058 v.19|2|65

FIRENZE, S. A.
Expediente Nº 11.212|60

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sarmiento 552, 9º piso, Capital, el día 22 de febrero de 1965, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Efraim Maler, presidente.
$ 3.800.— e.12|2-Nº 70.874.v.18|2|65

"G"

GINESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en 1ra. llamada debe realizarse el día 26 de febrero de 1965 a las 10 horas, en Ayacucho 454, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores Titulares y Suplentes, y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|2 Nº 71.159 v.22|2|65.

GALERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en Tucumán Nº 2660, el 24 de febrero de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Integración Directorio. Elección síndico y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.882.v.18|2|65

GERLOVA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 19 hs., en la calle Corrientes 465, piso 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964.
2º Fijación y elección de directores por un año.
3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200.- e.15|2 Nº 71.078 v.19|2|65

"H"

HERMETIC - PLAST S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Srs. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Paraná 433, Piso 6to., el día 26 de febrero de 1965, a las 19 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de junio de 1964 y 31 de diciembre de 1964.
2º Elección Síndico ad-hoc para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º Fijación número y elección de Directores y Síndicos.
4º Aumento de capital.
5º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.17|2 Nº 71.341 v.23|2|65

HASENCLEVER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 5.842

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 26 de febrero de 1965 a las 11 horas en Azopardo 728, 1er. piso, para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 71.161 v.22|2|65

"I"

INDUSTRIAS S. P., S.A.I.C.
Avda. Pte. Roque S. Peña 890, Capital 14.447|61

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Sarmiento 1179, subsuelo, para tratar:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico.
3º Fijación del número de directores y designación de autoridades por el término de un año.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|2-Nº 71.466.v.23|2|65

INDUSTRIAS S. P., S.A.I.C.
Avda. Pte. Roque S. Peña 890. Capital — 14.447|61.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Sarmiento 1179, sub-suelo, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado. Reforma del artículo 4º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 2.600.— e.17|2-Nº 71.465.v.23|2|65

IMLAUER Y CIA. S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 9 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal a fin de:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|10|1964;
2º Elección de Directores y Síndicos en el número que determine la Asamblea;
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2-Nº 71.440-v.23|2|65

IMPORTADORA PARANA S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de febrero de 1965, a las 19 hs., en la calle Paraná 465, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, Ejercicio al 31|10|64.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 71.478 v. 23|2|65

I. P. R. I. S.
Instituto Privado del Sistema Nervioso Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Srs. Accionistas Asamblea General Ordinaria para el 26|2|1965 a las 18 y 30 horas, en Arenales 2189, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 31|12|1964.
2º Elección Directores, Síndicos, titular y suplente y designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e. 16|2 Nº 71.263 v. 22|2|65.

INEL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

1ª CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero de 1965 a las 15 horas, en el local social, calle Coronel Cárdenas 2975, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Retribución del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y elección de los síndicos titular y suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 5.600.- e.15|2 Nº 70.984 v.19|2|65

I.M.I.B.A. S.A.I.F.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1965, a las 19 horas, en Paraná Nº 939, Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.142 v.19|2|65

INORP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 8.649

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1965, a las 18 horas, en el local de Av. Directorio 4590, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y sindicatura.
4º Elección del Directorio y sindicatura.
5º Pago del saldo del revalúo de activo Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.12|2-Nº 70.471.v.18|2|65

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1965, a las 20 horas, en el local de la sociedad, Luzuriaga 731, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos incluídos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964. Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
2º Aumento de capital hasta la suma de $ 60.000.000.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 4.800.— e.12|2-Nº 70.915.v.18|2|65

INDUPLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 18 horas, en Francisco Bilbao 2140, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancia y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de un síndico ad hoc para que dictamine sobre los mismos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.12|2-Nº 70.402.v.18|2|65

"J"

JOHN DEERE ARGENTINA, S.A.I.C.

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 515, (1º piso), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de octubre de 1964, y destino de las utilidades del ejercicio;
2º Establecer el número de directores titulares para el próximo ejercicio (art. 10º de los estatutos);
3º Elección de los directores titulares de acuerdo a lo resuelto por la asamblea en el punto anterior y de tres directores suplentes, todos ellos por el término de un año, (art. 13 de los estatutos);

4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, (art. 24 de los estatutos);
5° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;
6° Aumento del capital autorizado de la sociedad;
7° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. (art. 34 de los estatutos).
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — El Directorio.
$ 8.000.— e.12|2-N° 70.584-v.18|2|65

JOHN WYETH LABORATORIOS
Sociedad Anónima
Registro N° 4.021

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de febrero 1965, horas 11 en Paseo Colón 1102, para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1964.
2° Elección directores titulares, suplentes, síndico titular, suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|2-N° 70.901-v.18|2|65

"K"

KLEPPE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1965, a las 12.30 horas, en Viamonte 1133, cuarto piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964. Distribución de utilidades. — Remuneración del Directorio.
2° Fijación del Número de Directores. — Designación de un nuevo Directorio, por el término de dos años, en reemplazo del que en la fecha termina su mandato.
3° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 13 de los Estatutos referente al depósito de acciones.
$ 4.800.— e.17|2 N° 71.226 v.23|2|65

KREMEN T.V. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1965, a las 9 hs., en la sede social de la calle Corrientes 4081, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, planillas anexas, e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1964;
2° Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
3° Elección del Síndico titular y suplente;
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1965. — El Directorio.
$ 4.400.— e.17|2-N° 71.439-v.23|2|65

"K"

K. C.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

En virtud del artículo 22 inc. e. de los Estatutos Sociales, el directorio de K. C. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, tiene el agrado de convocar a los accionistas a Asambela General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de febrero de 1965 a las 18 horas en nuestra sede social, Viamonte 572, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Informe sobre la situación económica-financiera de la sociedad.
2° Renuncia del Directorio anterior.
3° Ratificar designaciones nuevos directores o designación de otros en su reemplazo.
4° Nombramiento de síndicos.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.- e.15|2 N° 71.027 v.19|2|65

KOLYNOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro N° 4.015

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de febrero 1965, horas 10.30 en Paseo Colón 1102 para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1964.
2° Elección directores titulares, suplentes, síndico titular, suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|2-N° 70.900-v.18|2|65

"L"

LABORATORIOS
DR. HERBERT SZAMA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Montevideo 513, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|10|64.
2° Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2 N° 71.271 v.23|2|65

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Registro N° 3985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965 a las 11 hs., en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.
3° Distribución de utilidades.
4° Aumento del capital autorizado a v$n. 1.000.000.000.— y emisión de nuevas series de acciones por v$n. 350.000.000.— con destino especial para la cancelación de pasivo.
5° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes y de un síndico titular y de un síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20° del estatuto social.
Buenos Aires, enero 28 de 1965. — El Directorio.
$ 6.800.— e.16|2-N° 71.081 v.22|2|65

LA PRODUCTORA ARGENTINA
S.A.I.C. y F.
Directorio 2234.46, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dai 26 de febrero de 1965 a las 20 horas, en Av. Directorio 2234, para tratar los siguientes puntos:
1° Considerar documentos Art. 347 inciso 1° del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2° Distribución de utilidades.
3° Determinación del número de directores y elección de los que corresponda por un año. Designación del síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 12 del estatuto social. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 4.200.— e.16|2-N° 71.104 v.22|2|65

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. 8.520
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de febrero de 1965, a las 17 horas, en Tacuarí 231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2° Remuneración a directores y síndicos.
3° Remuneración especial al director señor Arturo Chapur.
4° Distribución de las utilidades líquidas.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|2-N° 71.306 v.22|2|65

LISANDRIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria Agrícola Ganadera Forestal Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, horas 10, en Av. Roque S. Peña 1124, 2° piso, of. "A", Capital, para tratar:
1° Considerar documentos Art. 347, inc. 1°) del Código de Comercio, al 30 de Junio de 1963 y 30 de Junio de 1964.
2° Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3° Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.- e.15|2 N° 70.574 v.19|2|65

LIBRERIA "EL ATENEO" EDITORIAL
PEDRO GARCIA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "El Ateneo" Pedro García S. A., Librería, Editorial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede social de Florida 340, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la documentación referida por el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondiente al XI ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1964.
2° Distribución de utilidades.
3° Designación de tres directores en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4° Designación de síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 22 de febrero de 1965, para tener derecho a voto en la asamblea. — El Directorio.
$ 6.200.— e.15|2-N° 70.463 v.19|2|65

LAGDECOM
F. I. C. I. A. G. S. A.
N° 6257

Convócase Sres. Accionistas 12 Asamblea Gral. Ord. 24|2|65, 8.30 hs., Tucumán 731, 1° P. A., efectos tratar doc. Art. 347 C. Com. 31|12|64, reforma de estatutos, elección Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800.- e.15|2 N° 71.062 v.19|2|65

LIVINGSTON Y CIA.
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Registro N° 17.265
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extra ordinaria para el día 25 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Avenida Córdoba 657, piso 3°, Capital, para tratar:
1° Ratificación de lo resuelto por el síndico referente duración mandato directores.
2° Ratificación operación hipotecaria concertada por el Directorio y de mandatos conferidos por el mismo.
3° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.15|2-N° 71.174 v.19|2|65

LUCHETTI AUTOMOTORES, S. A.
De Ahorro y Préstamo para el Automotor

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de febrero de 1965, 19 horas en Florida 671, 1er. piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 30 junio 1964.
2° Fijación número de directores y suplentes y elección por dos años.
3° Elección síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.12|2-N° 70.806-v.18|2|65

"M"

MUNDIAL
AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro N° 14.519
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1965, a las 10,00 horas, en José Antonio Cabrera N° 3673, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del Ejercicio vencido el 31 de julio de 1963.
2° Distribución de utilidades y ratificación de lo actuado por el Directorio.
3° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|2 N° 71.228 v.23|2|65

MUEBLES BARZI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 hs. en Rivadavia 2201, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos prescriptos por el Art 347 Inc. 1° del Código de Comercio. — Ejercicio cerrado el 15 de octubre de 1964.
2° Designación de Síndicos con su remuneración.
3° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2 N° 71.234 v.23|2|65

MARGARITIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N° 14.653

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1965, a las veinte horas, en Lavalleja 1386, Capital Federal, para considerar:
1° Los documentos del Art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de octubre de 1964.
2° Remuneración del Directorio y del Síndico.
3° Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2 N° 71.247 v.23|2|65

MARBEC, CAZZANIGA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. 8.254
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Febrero de 1965, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964 y distribución de utilidades.
2° Elección de Directores y Síndicos.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.600.— e.17|2 N° 71.318 v.23|2|65

METALURGICA
BALCARCEÑA AUTOMOTRIZ
S. A. C. I. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 1965 a las 10 horas, en el local de la calle Esmeralda 909, Piso 4°, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la conducta del Directorio por incumplimiento de los Arts. 347 y 361 del Código de Comercio y Art. 6° del Estatuto.
2° Ratificación o remoción del mandato de los miembros del Directorio y nombramiento de los nuevos directores si correspondiera.
3° Medidas a tomar a fin de subsanar las omisiones estatutarias y legales.
4° Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los accionistas deben depositar sus acciones en la Escribanía Contreras con un (1) día de anticipación a la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto. — Otra: Copia del informe que la sindicatura elevó a la Inspección General de Justicia, podrá ser retirado por los accionistas en el local indicado para realizar las Asambleas los dos hábiles dentro del horario 10 a 12 horas. — José Francisco Souto. Síndico Titular.
$ 6.400.— e.17|2 N° 71.322 v.23|2|65

METALMINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera
(Registro N° 8.325)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|2|65 a las 10 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 567, 3° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, 31|10|64 y distribución de utilidades.
2° Remuneraciones a directores y síndicos.
3° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el cumplimiento del art. 23 de los estatutos sociales.
$ 3.800.— e.16|2-N° 71.290-v.22|2|65

MIRAGRANDE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1965 a las 10 horas en la calle Salta 596, 2° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elección de Directores Titulares, Suplente, Síndico Titular y Suplente, por el período comprendido entre 1º noviembre 1964 y 31 de octubre 1965.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400.— e. 16|2 Nº 71.267 v. 22|2|65.

MUSICA FUNCIONAL
Sociedad Anónima Comercial
Nº 10.751
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Febrero de 1965, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 651, 8º piso, para tratar el siguiente
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1964.
2º Retribución del Directorio de conformidad con lo establecido en los artículos 5º y 11º de los Estatutos Sociales.
3º Retribución del Síndico conforme con lo prescripto por el artículo 7º de los Estatutos Sociales.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente que han terminado sus mandatos el 31 de Diciembre de 1964.
5º Aumento del capital social a pesos 25.000.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1965. — El Directorio.
$ 5.600.- e.15|2 Nº 70.955 v.19|2|65

MIODOWNIK, GRUSZKA Y CIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1965 a las 9 horas a realizarse en la calle Zárraga 3328, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Designación de directores y síndicos
3º Remuneración de directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|2-Nº 71.113 v.19|2|65

"N"

NILEN, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Av. Corrientes 2171, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio del ejercicio 31|10|63 y 31|10|64.
2º Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Remuneraciones directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.17|2-Nº 71.411.v.23|2|65

NAUPLIA
Sociedad en Comandita por Acciones
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de febrero de 1965 a las 16 horas, en Rodríguez Peña 2024, 4º piso, departamento 9, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia del socio gerente.
2º Designación de nuevo socio gerente.
$ 1.800.— e.16|2-Nº 71.098 v.22|2|65

"Ñ"

Ñ A N D U B A Y
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N-6075
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1965, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 258, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1964;
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio, Gerente y Síndico;
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos;
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.17|2-Nº 71.454-v.23|2|65

"O"

O'NEILL
S. A., Industrial y Comercial
N-3640
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 febrero 1965 a las 11.30 horas a celebrarse en el local social Córdoba 2036|38, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos fijados artículo 347 Código Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31 octubre 1964.
2º Disposición sobre resultado del ejercicio.
3º Remuneración y elección directores y síndicos.
4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|2-Nº 71.143 v.22|2|65

OLD VIC
S.A.C.I.F. (e. f.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de febrero de 1965, a la hora 9, en el local social, calle Avda. Santa Fe 1102, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los directores.
3º Fijación del número de directores y elección de titulares y suplentes.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.16|2 Nº 71.300 v.22|2|65

OCID, S.A.I.C.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 del corriente, horas 12, en Av. Pte. R. S. Peña 846, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación mencionada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.200.— e.15|2-Nº 71.083 v.19|2|65

OCHOA HERMANOS S. A. A. G. C. I. e I.
Nº de Registro 10.847
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 9 horas, en el local social, Callao 1707, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1964
2º Retribución del directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Capitalización 4ta. cuota revalúo contable, Ley 15.272.
5º Designación de los miembros del Directorio titulares y suplente y nombramiento del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.15|2 Nº 70.949 v.19|2|65

"P"

PABLO HADRA & CIA., S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27|2|65, horas 9.30, en 25 de Mayo 489, Capital, efectos considerar documentos Art. 347, Código Comercio al 31|10|1964 y distribución utilidades: remuneraciones directorio y síndico; elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 71 309 v.23|2|65

PULSAN S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 10,30 horas, en el local de la calle Virrey Liniers Nº 28, piso 4º, Dto. 8º, para tratar:
1º Modificación art. 5º estatutos; aumento capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.600. —e.17|2 Nº 71.334 v.23|2|65

PULSAN S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Virrey Liniers Nº 28, piso 4º, Dto. 8º, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|2 Nº 71.332 v.23|2|65

PRIR, S. A.
Convócase Asamblea Extraordinaria, febrero 26 de 1965, 11 horas, Tacuarí 119, 6º Z, tratar: Aumento Capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.200.— e.16|2-Nº 70.902 v.22|2|65

PERNAMBUCO
S. A. Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en Diag. R. Sáenz Peña 555, 4º piso, Capital, el 26|2|965 a las 10.30 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347, inc. 1º) del C. de C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31|10|1964.
2º Fijación del número y elección de nuevos directores y síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n.
4º Modificación del artículo 4º y cualquier otro que la asamblea crea conveniente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.16|2 Nº 71.320 v.22|2|65

PIACENTINO LTDA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Inspección de Justicia 7.950
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1965 a las 18 horas en 25 de Mayo 330, 4º piso Capital Federal para considerar.
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|10|1964.
2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.12|2-Nº 70.816-v.18|2|65

P L U S O B R A
S. A. C. C. I. y M.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 19 horas, en Libertad 836, 3er. piso, ofic. 54, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, correspondientes a los Nos. 1, 2 y 3 ejercicios comerciales cerrados a los 31 de octubre de 1962, 1963 y 1964.
2º Fijación remuneraciones al directorio y síndico.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 27 de enero de 1965. — El Directorio.
$ 4.800 — e.17|2 Nº 70.176 v.19|2|65

PETROLEUM TECHNOLOGISTS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Petrolera Minera, Industrial y Comercial
N 15.255
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de febrero de 1965 en Cerrito 268, piso 11, 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1963;
2º Ratificar todo lo actuado por el Directorio:
3º Fijación número Directores, elección de los mismos y síndicos y fijar remuneraciones:
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|2-Nº 70.999 v.18|2|65

"R"

ROSA LIBERTADOR
Soc. en Comandita por Acciones
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 17 horas, en el local social sito en Av. Belgrano 1145, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondiente al 2º ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos (2) Socios Colectivos Administradores Titulares y un (1) Suplente. — (Art. 8 del estatuto).
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del art. 14 del estatuto, referentes al depósito de acciones o certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.880.— e.17|2 Nº 71.352 v.19|2|65

ROSA HNOS. Y CIA.
Soc. en Comandita por Acciones
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 13 horas, en el local sito en la calle Lavalle 1312, 6º P, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondiente al 11º ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos (2) Socios Colectivos Administradores Titulares y un (1) Suplente. — (Art. 8 del estatuto).
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del art. 14 del estatuto, referentes al depósito de acciones o certificado bancario de su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.880.— e.17|2 Nº 71.351 v.19|2|65

RISAR, S.A.C.I. y F.
Construcciones
Reg. 14.024
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1965 a las 9 horas, en el local social, calle Gascón Nº 875, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 1964.
2º Aprobar la remuneración a los señores directores, síndico y la distribución de las utilidades, indicadas en la memoria del Directorio.
3º Elección de tres (3) directores, síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|2-Nº 71.101-v.19|2|65

ROBERTO UHART
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial
Posadas 1043 Capital
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Posadas 1043, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y su elección por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 — e.15|2 Nº 70.979 v.19|2|65

RCA VICTOR ARGENTINA S.A.I.C.
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero, 1965, a las 17.30 hs., en Reconquista 657, piso 1º, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1964.
3º Elección y número de directores y síndico. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|2 Nº 71.331 v.22|2|65

R A N G E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Agrícola-Ganadera y Financiera
Nº de Registro 18.826

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 12 horas, en el local calle Juan F. Aranguren Nº 345, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Nombramiento de directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.16|2 Nº 71.138 v.22|2|65

RODOMETAL
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
Nº 12.965
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de febrero de 1965, a las 19,30 horas, en Maipú 859, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 4º Ejercicio Social cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.12|2-Nº 70.855-v.18|2|65

"S"

SULFINUZ ARGENTINA
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 15.768

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1965, a las 13 horas en Montesquieu 495, para tratar:

1º Ratificación mandatos y gestión del Directorio y Síndico:

2º Documentos Art. 347 C. de Comercio e ercicio cerrado el 31|10|63 y distribución de utilidades;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|2-Nº 71.446-v.23|2|65

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA "EL TREBOL"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 336, piso 5º, Capital para tratar.

1º Consideración de documentos articulo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|10|64.. Destino de utilidades

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 17|2 Nº 71.474 v. 23|2|65

S E L P A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a realizarse el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de Av. Roque S. Peña 811, piso 4º, oficina "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y el 31 de diciembre de 1963

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.600 e.16|2 Nº 71.181 v.22|2|65

S I R O
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a las normas estatutarias, el Directoiro convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 1965, a las 13 horas, en la sede social de Cabildo 1411, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964, distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico.

2º Elección del síndico titular y suplente cuyos mandatos terminaron el 31 de octubre de 1964.

3º Elección de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — El Directorio

$ 4.800 e.16|2 Nº 71.140 v.22|2|65

"SKIPPY PLASTIC"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 11.052

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 26 de febrero 1965, 17,30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 6º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio cerrado el 31|10|64, distribución utilidades;

2º Aumento capital autorizado;

3º Modificación fecha cierre ejercicio social;

4º Fijación número Directores y su elección por un año;

5º Elección Síndicos titular y suplente;

6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 3.200.— e. 16|2 Nº 71.260 v. 22|2|65.

Sociedad Anónima
VIVERES Y AFINES
Industrial y Comercial
N-5.059
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885|87, piso 3º, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Designar síndico y síndico suplente.

3º Disposición del fondo de revalúo.

4º Designar director.

5º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio

$ 3.600 e.16|2 Nº 71.103 v.22|2|65

SUAREZ HERMANOS
S. A. I. F. C. I. y R.
Nº 9737

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1965, a las quince horas, en Corrientes 1291, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31|10|1964.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.15|2 Nº 70.446 v.19|2|65

SAROSA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Registro Nº 11.242
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1965, a las 10 horas, en 25 de Mayo 258 (9º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de octubre de 1964.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.200. — e.12|2-Nº 71.017 v.18|2|65

"T"

THE DINERS' CLUB ARGENTINA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1965, a las 18 horas, en Talcahuano 736, piso 1º, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|964.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.16|2 Nº 71.056 v.22|2|65

TERRADEC, S. A. C. I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 24 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito 840, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1964.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de directores titulares, suplentes y síndico titular y suplente en reemplazo de los que cesan.

5º Aumento del Capital Social.

$ 4.000. — e.12|2-Nº 70.560-v.18|2|65

TEJEDURIAS MORON
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1965, a las 8 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2321, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación emisión de acciones que totalizan el actual capital autorizado y de todo lo actuado por el directorio.

2º Ampliación capital autorizado a ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|2 Nº 70.914 v.19|2|65

"U"

UNILAN
S. A. Imp. Exp. Ind. Com. e Inm.
Expediente Nº 7.191
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22|2|65 a las 18 horas, en Córdoba 333, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|2-Nº 71.025 v.18|2|65

"V"

28 DE FEBRERO AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Córdoba 632, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|64.

2º Determinar número de miembros del Directorio, elegir Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000 e. 17|2 Nº 71.472 v. 23|2|65

VICTOR YATTAH Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Santa Fe Nº 1680 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Avda. Santa Fe Nº 1680, el día 26 de febrero de 1965, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|2 Nº 71.317 v.22|2|65

VENTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Extraordinaria 24|2|65, 18 horas en General Hornos 1221, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.12|2-Nº 70.814-v.18|2|65

"W"

WESTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1965, a las 16 horas en Cerrito 136, 2º A., para considerar:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 re diciembre de 1964;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 16|2 Nº 71.245 v. 22|2|65.

"Z"

ZOCCA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 19 horas, en el local, Sarmiento 440, 8º piso, Capital, para tratar:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55)

3º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio (ejercicio al 31 octubre 1964).

4º Elección del número de miembros del Directorio y personas que ocuparán los cargos en el nuevo período.

5º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.15|2 Nº 70.655 v.19|2|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Eduardo Alberto Riccombeni vende a Máximo José Ledo su negocio café bar y despacho de bebidas alcohólicas de la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 2899, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos Ley, mismo negocio y domicilio del comprador, Pedernera 251, Capital Federal.

$ 1.600.— e.17|2-Nº 71.207-v.23|2|65

Esmeralda C. Sarso transfiere a Vaquero y Cia. negocio de depósito de huevos sito en ACEVEDO 1779. — Rec. Ley y dom. partes, en negocio.

$ 800.— e.16|2-Nº 71.134-v.22|2|65

Calvo, Sinde y Cia., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Juan Pedro Arias, vende al señor Luis Rodriguez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito AVENIDA RIVADAVIA Nº 10395, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador, en n|oficinas.

$ 2.200.— e.16|2-Nº 71.146-v.22|2|65

Rodríguez & Otero y Cia., martilleros y corredores públicos, con oficinas en la calle Alsina Nº 1495, 3º piso, T. E. 37-7734, avisan que: Danielo Inocente Gallo, Francisco Ramón Ferrari, Manuel Justo, Olinda Graciana Fernández Vid. de Aguiar, Ziliante Neri Mussetti, José Hernández, Antinio Ismael Frias, Celestino Anibal Valinotti, José Justo Rodriguez, Oscar Omar Caffiano, Hebert Meyer Quinteros e Hipólito Casiano Britos, transfieren en venta, a José Dobarganes, José Ramón Rodriguez, José Ildifonso Ibáñez y Francisco Covino su negocio de pizzería y bar denominado "Los Cedros", sito en la AV. CORRIENTES Nº 6098, sobre andén, del F.C.N. Gral. San Martin, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 4.200.— e.16|2-Nº 71.155-v.22|2|65

Luis Anselmo Cavalieri, Escribano interviniente, Registro Nº 5, Olavarria, Pcia. de Bs. Aires, Matrícula 239, calle S. Martin 3180, Olavarria, hace saber que la Sociedad "Berkel Sud Americana S.R.L.", fábrica y venta balanzas y cortadoras de fiambre, con administración y local de ventas en AVENIDA PUEYRREDON 514, Capital Federal y fábrica en calle Ruperto Mazza 173|75, Tigre, Provincia de Buenos Aires, se transforma en "Berkel Sud Americana, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con el mismo domicilio, tomando a su cargo la nueva sociedad, el activo y pasivo de la anterior. — Presentaciones y reclamos en el domicilio indicado, Avenida Pueyrredón 514, Capital Federal.

$ 3.200.— e.16|2-Nº 71.145-v.22|2|65

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa: Benjamín Kraizer, domiciliado Av. de Los Incas 5163 vende a Néstor Horacio Rocca "en comisión" domiciliado en Zelada 4619 el "Garaje de Alquiler" sito AV. LOS INCAS 5163|77|87 libre gravamen. Reclamos ley n| oficinas.

$ 1.600.- e.16|2 Nº 70.746 v.22|2|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 16|2|65.

Ernesto Vales, Escribano, comunica que Salvador Angel Vitale vende la mitad indivisa a Nélida Carmen Agüero sobre un negocio de taller de lavado de ropa por medios mecánicos, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 3295|99. — Reclamo de ley y domicilio de las partes constituido, en mis oficinas, Reconquista 165, escr. 626.

$ 1.800.— e.16|2-Nº 71.162-v.22|2|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Esteban Suárez vende a Antonio Vidal Chamorro e Irene Lucía Chomorro, elaboración y venta de pastas frescas. ACOYTE Nº 185, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 31|10 al 5|11|64.

$ 1.800.— e.15|2-Nº 70.967-v.19|2|65

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Raúl Modesto Montes, vende a Luis Angel Piccinini, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de "despacho de bebidas alcohólicas", calle AVENIDA AMANCIO ALCORTA 3347|49, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.15|2-Nº 70.986-v.19|2|65

Laborda y Rossi, S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que el señor José Ricco, vende al señor Manuel Fidaldo, su negocio de restaurant, sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 5387|99, Capital. Domicilio de las partes y reclamo de Ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 71.031-v.19|2|65

Se hace saber por cinco días que los señores Horacio Aurelio Ramilo, José Ramilo y Custodio Díaz, venden libre de toda deuda y|o gravamen a los señores David Reys y Julio Zenobi su negocio de Garage de Alquiler situado en ALVAREZ THOMAS 1474 de la Capital Federal. — Reclamos de ley en Griveo 2378 de la Capital Federal, domicilio compradores.
$ 2.000.— e.12|2 Nº 70.878 v.18|2|65

"B"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, Pº 1º, Capital, avisan: Mariano Salamone vende a David Lago Real y Manuel Velciro, frutería y verdulería, BACACAY 2402. — Domic. partes y recl. Ley, n|oficinas, T. E. 63-0353-5678.
$ 1.400.— e.15|2-Nº 70.950-v.19|2|65

La razón social "Abrate Hermanos y Compañía", venden al señor Roque Brienza, su negocio de fiambrería, quesería y afines sito en la calle BELGRANO 3583|3599, de esta ciudad. — Oposiciones de ley, formularlas a la escribanía Ponce y Trejo, calle Rivadavia 1255, 3er. piso, oficina 307, domicilios de las partes.
$ 1.800.— e.12|2 Nº 70.841 v.18|2|65

Se hace saber que don Luis Palazzo. vende a don Antonio Palazzo, la mitad pro-indivisa del comercio de elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería y bebidas envasadas, ubicadas en esta ciudad en la calle BOEDO Nº 1318. — Domicilio de las partes Boedo 1318. — Reclamos de ley. — Escribano Eugenio Palumbo, Bartolomé Mitre 754 (oficina 6).
$ 2.000.— e.12|2 Nº 70.904 v.18|2|65

"C"

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre 671, Avellaneda, Tel. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio el señor Carlos Alonso vende a la señora Delia Alonso de Fernández la tercera parte indivisa del negocio de panadería mecánica denominado "Las Tres Banderas", sito en la calle CARRANZA Nº 1559, Capital Federal, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamaciones término de Ley, en mis oficinas, domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 3.000.— e.17|2-Nº 71.227-v.23|2|65

Bautista Veigas, balanceador y martillero público, de la firma "B. Veigas, Calviño y Cía." S.R.L., oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Manuel Rubio, Manuel Fernández, Manuel Romero y la Sucesión de Angel Terrel representada por sus únicos y universales herederos Vicenta Dominga Zaric Vda. de Terrel, Miguel Angel Terrel y Orlando Rubén Terrel venden a Eligio Tarrío, Agustín Perfumo y Domingo Zipenko negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de helados, calle CORDOBA 3299 esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 3.200.— e.15|2-Nº 71.026-v.19|2|65

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Francisco Simon vende a Angel José Regueira y Angel Menduiña Ferradas su negocio de despensa, ubicado en la calle CUENCA Nº 4804 esquina CARLOS A. LOPEZ, de esta Ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.15|2-Nº 70.996-v.19|2|65

Río y Cía., balanceadores, of. Sanabria 2501. Cap., avisan: Antonio Pelayo vende a Doroteo Manzano, negocio vinería y desp. de comestibles, CERVANTES 2119|23, Cap. Domic. partes y recl.: Ley n|ofc.
$ 1.200.— e.12|2 Nº 70.923 v.18|2|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Francisco Miguez (Réd. número 843.165-008) y Nochim Basiukiewicz venden a José Rodríguez y Emilio Santamaria su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle CAMPICHUELO Nº 216. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.15|2-Nº 70.429-v.19|2|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 12|2|65.

"CH"

José Giménez, mart. públ., ofic. Av. de Mayo 1190, piso 1º, ofic. 1, Cap., avisa, Néstor Domingo Acciardi y Roberto Armando Dell'Orbo, venden su negocio de cantina-bar, sito en CHICLANA Nº 3644, Cap., a Renzo Finessi y Faustino Baños. — Domic. partes y reclamos de Ley, mis ofic.
$ 1.400.— e.15|2-Nº 71.006-v.19|2|65

Muñiz y Cía., S.R.L., martilleros públicos, Libertad 174, piso 4º, of. 8, avisan al comercio: el señor Ernesto Arrondo y Juana Arrondo de Arrondo, comunican que ceden y transfieren a favor del señor Carlos Alberto Arrondo, los derechos que tienen y le corresponden en el negocio de bar y whiskería "Coliseo", sito en CHARCAS Nº 1037, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 70.975-v.19|2|65

"D"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Fernando Alvarez vende a Celia Reboledo de González la lechería y venta de helados en envase de único uso, sita en DIRECTORIO 2366, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.15|2-Nº 70.965-v.19|2|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias. Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Francisco Miguez (Réd. Nº 843.165-008) y Nochim Basiukiewicz venden a José Rodríguez y Emilio Santamaria su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle DON BOSCO Nº 4148. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.15|2-Nº 70.430-v.19|2|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 12|2|65.

Cerisola y Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Méjico 1220, Cap. avisan que Etelvino Mosquera vende a Angel Tavella y Josefa Sanz de Tavella negocio de despacho de pan, sito en DR. I. F. ARANGUREN 102, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error el aviso número 65.721 del 17|12|64 al 22|12|64.
$ 2.000.— e.12|2-Nº 70.851 v.18|2|65

"E"

Julio Becker vende a León Katz su mitad parte indivisa negocio Mueblería sito ECHEVERRIA Nº 1640, Capital. Activo y Pasivo cargo comprador. Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.200.- e.16|2 Nº 71.139 v.22|2|65

"F"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., martilleros públicos, Dositeo Iglesias Toural vende a Manuel Marcos Lema Soto y Manuel Gardon, negocio panadería mecánica & reparto, sito Capital Federal, calle FRENCH 3071|75. — Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes.
$ 2.000.— e.12|2 Nº 70.868 v.18|2|65

Río y Cía., balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Elsa Salias de Salvare, vende a Mario José Ciach, negocio peluquería de damas y golosinas envasadas, FERNANDEZ DE ENCISO 4665, Cap. Dom. partes y recl. ley n|ofic.
$ 1.400.— e.12|2 Nº 70.924 v.18|2|65

"G"

El escribano Mario Jorge Contreras, con oficinas en Esmeralda 909, avisa por cinco días que Alcides Derbes, vende a doña Welkis Gribman de Gracchik; libre de toda deuda y gravamen el negocio de farmacia denominado "Gurruchaga" ex "Villa Crespo", sito en la calle GURRUCHAGA quinientos diecisiete de esta ciudad. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.12|2 Nº 70.899 v.18|2|65

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Luis Rodríguez, vende al señor Juan Pedro Arias, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Carnicería y Venta de Frutas y Verduras, sito GREGORIO DE LAFERRERE Nº 1479, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 2.200.- e.16|2 Nº 71.147 v.22|2|65

"H"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que rectifican nombres compradores negocio despacho de bebidas alcohólicas, sito HUMAHUACA 3702 esquina MARIO BRAVO 584, Capital, anunciados aviso Nº 22.642 del 17 al 22 abril 1964. — Los compradores son: Virgilio Fernández y Esclavitud Palmira Tajes. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.17|2-Nº 71.348-v.23|2|65

Por el término de ley se notifica que Roberto Baquer domiciliado en Brasil 3108, Capital, vende el negocio de Lavadero y Taller de Planchado, calle HIPOLITO YRIGOYEN 2209. Capital, libre de pasivo y personal, al 4 de enero de 1965 a José Leonardo Guevara y Elvira Soledad Ceriani, domiciliados en Brasil 3032, Capital, con intervención del Escribano Benjamín A. Rajlin, con oficinas en Diagonal Norte 943, 8º piso, oficina 85, Capital, domicilio que constituyen las partes para oposiciones. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. —
$ 2.600.- e.15|2 Nº 71.028 v.19|2|65

"I"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Domingo Patrí vende a Domingo Patrí y Alicia Patrl, Negocio de Carnicería, IRIARTE Nº 3301. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55. 1º.
$ 1.200.— e.15|2 Nº 70.998 v.19|2|65

Al Comercio: Avisan que Moisés Berel Hirschfeld, vende libre de todo gravamen, el negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar, sito calle INDEPENDENCIA Nº 4200 esquina MARMOL Nº 712. Capital Federal, a los Sres. Jaime Moisés Schotlender y Carlota Feigenbaum. Domicilio partes y reclamos Ley, Independencia 4200 y Pasaje Bernardo de León 2312, 1er. p. C. Capital.
$ 2.000.- e.15|2 Nº 71.014 v.19|2|65

"J"

S. M. Múñoz, martillero, oficinas Uruguay Nº 1143, 3º "G", T. E. 41-3160, avisa: Arturo Vidal vende a Basilio Faturos y Nicolás Faturos, su negocio de "fiambrería-quesería", sito calle JULIAN ALVAREZ Nº 2522; domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e.17|2-Nº 71.261-v.23|2|65

Por cinco días avisa Segundo Segurado, martillero que: Antonio Valentín Gabriel Vanni, transfiere a Esteban Siciliano negocio venta frutas y legumbres, sito JOSE LEON SUAREZ Nº 112, Capital Federal, reclamos y oposiciones término de Ley, mis oficinas, Montiel 83, Capital Federal.
$ 1.600.— e.17|2-Nº 71.297-v.23|2|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Antonio Gallero vende a Antonio Mario Gallero, Negocio de Carnicería, J. ALMIRANTE SEGUI Nº 539. Domicilio partes y reclamos Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200.- e.15|2 Nº 71.000 v.19|2|65

Vicente Matías González, vende y transfiere el "Mercadito Tito" carnicería y verdulería, a Adolfo Esteves, Elba Eloisa Algozino de Garay y Alberto Martín Bor, ubicado JUAN BAUTISTA ALBERDI 2487, domicilio de todos ellos. Reclamos Escrib. Sirolli, Reconquista 331, piso 3º, oficinas 152 y 153, Ciudad.
$ 1.600.— e.12|2-Nº 70.823 v.18|2|65

"L"

Roberto F. Suparo, martillero público, con oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa: que el señor José Daniel del Fresno, vende al señor Carmelo Padín, el negocio de Lechería, sito en la calle LAFINUR Nº 3231|33 de esta Ciudad. Libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley mis oficinas.
$ 1.800.- e.16|2 Nº 71.182 v.22|2|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, p. 1º, Capital, avisan: Susana Antonio do Buccino vende a Rosa M. S. de Campos, Despensa. LASCANO 6000. Domic. partes y reclamos Ley nuestras oficinas, T. E. 63-0353-5678.
$ 1.400.- e.15|2 Nº 70.951 v.19|3|65

"M"

Luis F. Manzone, escribano, hace saber que Josef Bienkowski vende a Raúl Héctor González su negocio de lavadero familiar "Daylop", sito en MELIAN 1902|06, Capital Federal, libre de todo pasivo. — Reclamaciones Ley, en Pte. Luis Sáenz Peña 277, 4º piso, of. VIII, domicilio partes.
$ 1.600.— e.17|2-Nº 71.287-v.23|2|65

F. López Rodríguez, martillero público, avisa: Constantino Jesús Fernández vende su mitad parte indivisa del negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MARIANO ACHA 4679|81, Capital Federal, a su condómino Marcelino Fernández, quien se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas, Rodríguez Peña 69, piso 1º, Capital Federal.
$ 2.000. — e.16|2-Nº 71.119-v.22|2|65

Rodríguez & Otero y Cía., mart. públ. Avisan que Serafín Anido, vende a José R. González, su parte indivisa con todos sus derechos, activo y pasivo que correspondan a la misma en el negocio de bar lácteo y restaurante, denominado "La Vascongada", sito en la calle MORENO Nº 1533. Reclamos de ley, nuestras oficinas, Alsina 1495, 3er. piso, Capital.
$ 1.800. — e.16|2-Nº 71.153-v.22|2|65

Rodríguez Otero y Cía., mart. públ. Avisan que Luis Romero Aguirre, vende a Serafín Anido, su parte indivisa con todos sus derechos, activo y pasivo que corresponda a la misma en el negocio de bar lácteo y restaurante, denominado "La Vascongada", sito en la calle MORENO Nº 1533 .Reclamos de ley nuestras oficinas, Alsina 1495, 3º, Capital.
$ 1.800. — e.16|2--Nº 71.154-v.22|2|65

A. Morera y Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Adolfo Nieto vende a Antonio Valado su parte mitad indivisa negocio Hotel y Alojamiento denominado "Galicia" sito MORENO Nº 1284, primer piso, izquerda, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600.- e.15|2 Nº 70.956 v.19|2|65

Enrique Portnoy, Martillero Público, Matrícula Nº 83, Fol. 455, avisa que vendió el Negocio de Comestibles Envasados de la calle MEDRANO 1039, de esta Capital, cuya propietaria es la Señora Herminia Melo de Megi, al señor Enrique Jorge Pérez, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de Ley en mi oficina de calle Tucumán 950, 2º piso, Dto. 10. — Buenos Aires, Febrero de 1965. —
$ 1.800.- e.15|2 Nº 71.032 v.19|2|65

Se hace saber por 5 días que don Juan Mauricio Garbugino, domiciliado en Avelino Díaz 1275, Capital, vende a don Hipólito Manrique, domiciliado en Ameghino 1191, Capital, el mercadito sito en MOM 2119, Capital. Oposiciones al Escribano Felipe Orlando Lavalle 1672, piso 3º, departamento 18.
$ 1.600.- e.15|2 Nº 68.850 v.19|2|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 18|1|65.

"N"

Mauricio Simón Daiez, transfirió con fecha 1º de julio de 1959 a la Sociedad Colectiva "M. Daiez y Hermano", la fábrica y venta de tejidos sita en la calle Pilar 282, San Martín, Provincia de Buenos Aires, cuya administración gira en la calle NAVARRO 4133, Capital Federal, domicilio constituido por las partes y para reclamos de ley.
$ 2.000.— e.12|2-Nº 70.843 v.18|2|65

"P"

Isidro Bordaberry, balanceador y martillero público, Sarmiento 1183, of. 8, Capital, hace saber que don Juan Carlos Carmelo Carratu, vende a don Jorge José Blanco y Manuel Morono Blanco, negocio de venta de bombones y masas, ubicado en PARAGUAY 719. Domicilio y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600. — e.16|2-Nº 71.096-v.22|2|65

Por cinco días. Jacobo Cosoy, martillero público y corredor de estudio San Martín, avisa al comercio en general que Manuel Fernández vende y transfiere a Emilio Galvanauskas su negocio lechería y fiambrería de calle PEDRO LOZANO 5522. — Reclamos ley nuestras oficinas, Intendente Bonifacini 50, San Martín, Provincia Buenos Aires.
$ 1.800. — e.16|2-Nº 71.127-v.22|2|65

"P"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Emma María Gregoria Salvadeo de Masso, Alicia Emma Masso y Ricardo Livio Masso, como únicos y universales herederos de Livio Félix Masso venden a Eduardo Gómez y Rodolfo Joaquín González el Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en PEPIRI 1251, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.400.- e.15|2 Nº 70.964 v.19|2|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa que: José Estevez vende a Argentina Estevez de Alvarez negocio de Carnicería, PEDRO VELARDI Nº 3204. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200.- e.15|2 Nº 71.002 v.19|2|65

Se avisa por cinco días que "Lexon Sociedad Anónima Comercial e Industrial", domiciliada en Combate de los Pozos 1150 de Buenos Aires, compra a Sara Nélida Sissay, Aurelia Servanda Sándalo Ortiz y Bernardo Arrieta el Laboratorio de Especialidades Medicinales Lexon, de la calle POZOS 1152, de esta Capital, haciéndose cargo de su activo y pasivo y de todas sus marcas y certificados aprobados y en gestión utilizados por la misma, continuando con sus operaciones para todos los efectos. Reclamos de ley 11867 en Pozos 1150.
$ 2.800.- e.15|2 Nº 70.936 v.19|2|65

Casven Inmobiliaria, José María L.O. Marquez, martillero, Monroe 5420, Capital Federal, avisan al comercio que la señora Pilar Rosario Pardo de Burcllo, vende al señor Eusebio García el negocio de fiambrería, sito en la calle PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 5501 (ex Bebedero) esquina ALTOLAGUIRRE de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.200.— e.12|2-Nº 70.903 v.18|2|65

"R"

Carlos A. González y Cía., mart. públ., Avda. de Mayo 963, 2º P. izq., avisan: Rosa Méndez de Martínez y Diego Martínez venden a José Torres su negocio de hotel, sito en RIGLOS 515, Capital. Domicilio de las partes y reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.17|2-Nº 71.304-v.23|2|65

Se hace saber por cinco días que Napo. S. R. L., restaurante, RODRIGUEZ PEÑA 1141, denominado La Reja, han vendido el mismo a Gnarini y Cía., S.R.L. Reclamos de ley en Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 4, ofic. 417, Dr. Emilio R. Petrina. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1965.
$ 1.400. — e.16|2-Nº 71.079-v.22|2|65

Comarg Baires, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace saber que ha adquirido de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Comarg", dedicada a comisiones, consignaciones y mandatos, para comercializar azúcar y alcohol, con domicilio legal en la calle RECONQUISTA Nº 336, Capital Federal, todo su activo y pasivo. — Reclamos de Ley 11.867, Reconquista Nº 336, Capital Federal.
$ 2.400. — e.16|2-Nº 71.112-v.22|2|65

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Matías Feito, vende a Raquel María Mainetti de Peyrelongue, hotel alojamiento, RAWSON Nº 677, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.15|2-Nº 70.968 v.19|2|65

Teófilo A. Alvariñas Cantón, escribano, hace saber que: Adela Guarro de Eugenio, vende a Arnaldo Daniel Periz, su negocio de confección de esquineras "Euge", sito en RICARDO GUTIERREZ Nº 3286. — Domicilio partes y reclamos: Reconquista 491, 3º piso.
$ 1.400.— e.15|2-Nº 70.997 v.19|2|65

Se hace saber que la señora Luisa Chizyk de Goldin, vende al doctor Ambrosio Ignacio Sordelli, la Farmacia "Real" (actual Entre Ríos), sita en la calle RIVADAVIA 5623 de esta Capital, asignándose el domicilio expuesto como lugar de reclamo y domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.12|2-Nº 70.842 v.18|2|65

Se hace saber por cinco días que José Raimundo Alvarez y Jacobo Portnoy, venden su negocio de bar, confitería y salón anexo, sito en calle RODRIGUEZ PEÑA 780 a "Wattussi, Sociedad en Comandita por Acciones", transfiriendo la totalidad del activo y pasivo del negocio. — Oposiciones de ley en el lugar indicado, donde las partes constituyen domicilio, o en el estudio del doctor Ricardo L. Bach Cano, abogado, Rodríguez Peña 765, 4to. piso, Capital.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.070 v.19|2|65

"S"

D. Martín Algarbe, martillero público, of. Bouchard 468, 2º "D", T. E. 31-0902, avisa: Josefa Barbieri de Medico vende a Clotilde Sierra, hotel pensión, sito en SAAVEDRA Nº 88, 1er. piso, Cap. — Dom. de partes, rec. de Ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.17|2-Nº 71.222-v.23|2|65

Schwartz Celio, martillero público, Córdoba 4361, avisa: Amílcar Omar Habarnau vende a Enrique Italo De Monte, frutería sito en SALGUERO 538, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200. — e.16|2-Nº 71.121-v.22|2|65

Avisa Olga H. Vassallo, vende su negocio de galletitas, golosinas, bebidas envasadas al por menor, sito SANABRIA 2491, Capital a Luisa S. de Pieretti y María E. Spataro. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Sanabria 2490, Capital.
$ 1.200.— e.15|2-Nº 70.990 v.19|2|65

"Cibernética Argentina, Ind. Com. y Fin., sociedad en comandita por acciones", de tabulación y estadística con domicilio en SARMIENTO 1171, Capital, vende, cede y transfiere activo y pasivo y fondo de comercio a "Cibernética Argentina, comercial y mandataria, sociedad anónima", de tabulación y estadística con domicilio en Av. Quintana 260, planta baja "A", Capital, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1963. Rec. ley y dom. partes Antonio Cozzi, abogado, Av. Quintana 260, P. baja "A".
$ 2.400.— e.15|2-Nº 71.001 v.19|2|65

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que la venta que hacían Marcial García Vilas, José García y Secundino Portas S.R.L. a favor de Alfredo Gómez del negocio de hotel, ubicado en la calle SAN JOSE Nº 242, Capital, ha quedado totalmente nula. Domicilio de partes, en el negocio. — Reclamaciones de ley en mi domicilio calle Portela Nº 964, Lanús. 208-4339.
$ 2.000.— e.15|2-Nº 71.018 v.19|2|65

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que San José S.R.L., vende a Alfredo Gómez su negocio de hotel, ubicado en la calle SAN JOSE número 242, Capital, libre de todo gravamen y de personal. Domicilio de partes en el negocio. Reclamaciones de ley en mi domicilio calle Portela Nº 964, Lanús. — 208-4339.
$ 1.600.— e.15|2-Nº 71.019 v.19|2|65

Carrillo y Cía., balanceadores y mart. público con oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio Victoria Amelia Bruzzo, vende a Secundino García Bello su negocio "Hotel Alojamiento" (habilt. en trámites) calle SOLIS 292 libre toda deuda y gravamen domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.15|2-Nº 71.051 v.19|2|65

Pérez y González S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Manuel Blanco, vende a sus condóminos señores Mariano Piñeiro Rodríguez, Manuel Cepeda y Elías Cacho Doval la cuarta parte indivisa del negocio de café bar, sito en SANTA FE 2835|37, Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamos término ley, n|ofic., domicilio partes.
$ 2.200.— e.12|2-Nº 70.922 v.18|2|65

Cid Felipe Asensio, martillero público, Brasil 1345, 23-6603, Avisa; Ricardo Oviedo, vende su despacho de pan, SALTA 1267, Cap. a María Esther Lado, Recl. Ley mis of. dom. de las partes.
Este edicto anula el anterior número 51.248 publicado del 3|10 al 8|10|64.
$ 1.600.— e.12|2-Nº 70.926 v.18|2|65

"T"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Rodolfo Babuder, Carolina Medved y Zacarías Justino Aramayo venden libre deuda y gravamen a Liberto Alvarez el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito TRIUNVIRATO 3039, Capital, domicilio éste, ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 2.200.— e.17|2-Nº 71.347-v.23|2|65

Eduardo Rivadulla e Hijo, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Que la venta Roberto Bravo de Laguna a Julián Perri negocio carnicería y verdulería, sito 3 DE FEBRERO 2302, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.15|2-Nº 70.928 v.19|2|65

Eduardo Rivadulla e Hijo, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Roberto Bravo de Laguna, vende a Francisco Delforo López y Carlos Horacio Badano su negocio carnicería y verdulería, sito 3 DE FEBRERO Nº 2802. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.15|2-Nº 70.927 v.19|2|65

"U"

Juan Castro, martillero público, oficinas, Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Serafín González, vende su negocio de despacho de pan y facturas sito calle UGARTECHE 2894, Cap. a Delmiro Quelle. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.400.— e.17|2-Nº 71.330-v.23|2|65

"V"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Angela María Centurión, vende a Angel Onofrio "panadería mecánica", calle UNANUE Nº 6428|30. — Reclamos ley y domicilio ptes. en n|ofnas.
$ 1.200.— e.15|2-Nº 70.985 v.19|2|65

Carrillo y Cía., balanceadores y mart. público con oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio Victoria Amelia Bruzzo, vende a Manuela Seijo su negocio de "Hotel Alojamiento" (habilit. en trámites), sito en calle VENEZUELA Nº 881, libre toda deuda y gravamen dom. partes y reclamos término de ley, en n|oficinas.
$ 1.800.— e.15|2-Nº 71.050 v.19|2|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

JUAN CINCOTTA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 35.868.700 en acciones ordinarias "A" con derecho a 5 votos por acción y v$n. 164.859.400 en acciones ordinarias "B" con derecho a 1 voto por acción. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 5º de los estatutos dentro del plazo de 15 días a contar desde la última publicación de este aviso, en Avda. Paseo Colón 515, piso 3º, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.920.— e.17|2-Nº 71.337 v.19|2|65

PULSAN, S. A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 1964, se aumentó el capital autorizado a m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador, y en consecuencia el Directorio en su reunión del 3 de marzo de 1964, resolvió emitir las series 11a. a 25a. por un total de m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— clase A de 5 votos. — Se hará uso del derecho de preferencia s.estatutos. — El Directorio.
$ 1.800.— e.17|2-Nº 71.333 v.19|2|65

GALACOR, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 21ª a 30ª de acciones ordinarias un voto, valor nominal m$n. 500.000.— cada serie; pudiendo los mismos ejercer el derecho de preferencia a la suscripción, en los términos legales. — El Directorio.
$ 1.080.— e.17|2-Nº 71.335 v.19|2|65

SIDECO SILOS DEMACO Y CIA.
Sociedad Anónima Constructora, Comercial e Industrial

AVISO DE EMISION

Infórmase accionistas que Directorio en reunión de fecha diciembre 16 de 1964 resolvió emitir 8.000 acciones goce dividendo a partir del 1 de enero de 1965 que ofrécense en suscripción a la par y contado en proporción del 400 o|o de actuales tenencias, en sede social días hábiles de 10 a 16 horas contra presentación títulos accionarios. Acciones no suscriptas quedarán a disposición Directorio. — El Directorio.
$ 1.920.— e.17|2-Nº 71.259 v.19|2|65

M. ROYO
S.A.C.I.I. y F.
Ref. 6.285

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción, a prorrata de las respectivas tenencias la cantidad de pesos 40.043.900 en acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos, en la proporción de 0,378748 por cada acción en circulación.
El derecho de preferencia deberá ejercerse en el domicilio social calle Perú 277, piso 4º, Capital Federal contra presentación del cupón Nº 12 dentro de los 30 días de finalizada la última publicación.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — El Directorio.
$ 1.920.— e.17|2-Nº 71.254 v.19|2|65

CAMBRE
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21 a la 68 inclusive de Acciones ordinarias de clase B, por un total de m$n. 12.000.000.
El Directorio.
$ 1.080.— e. 16|2 Nº 71.180 v. 18|2|65.

CAMBRE
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 5 a 20 inclusive de acciones ordinarias de clase A, por un valor de m$n. 4.000.000.00.
El Directorio.
$ 1.080.— e. 16|2 Nº 71.179 v. 18|2|65.

INSTITUTO SIDUS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1964, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 20.000.000.— m|n. a la suma de pesos 30.000.000.— m|n. y la emisión a la par de las series 41º, a 60º, ambas inclusive, de $ 500.000.— m|n. cada una, de acciones ordinarias al portador, conteniendo cada serie 1.000 acciones de 5 votos y 4.000 acciones de 1 voto. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en sus suscripción que les acuerda el artículo 6º del Estatuto, hasta el trigésimo día siguiente a la primera publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Larrea 926, Capital Federal.
$ 2.880.— e. 16|2 Nº 71.144 v. 18|2|65.

A.V.O. S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de pesos 8.000.000.— (Ocho millones de pesos moneda legal).
El Directorio.
$ 960.— e. 16|2 Nº 71.114 v. 18|2|65.

HALEHA S. A. F. y C.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 10.000.000.— en acciones ordinarias al portador de $ 100.— c|u., clase "B" con derecho a un voto series 41 a 50. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso.
$ 1.440.— e. 16|2 Nº 71.158 v. 18|2|65.

PARANA
Sociedad Anónima de Seguros

Se hace saber a los señores accionistas, por tres días y a los efectos de los artículos 4º y 6º de los Estatutos Sociales:
1º Que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 1964 ha resuelto aumentar el Capital autorizado en la suma de diez y ocho millones de pesos moneda nacional, dividido en cuarenta y cinco series de acciones ordinarias clase "A" y ciento treinta y cinco series de acciones ordinarias clase "B", con lo que el total del Capital Autorizado queda fijado en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional.
2º — Que, al mismo tiempo, dicha Asamblea delegó en el Directorio la facultad de emitir las acciones correspondientes a dicho aumento en el tiempo y forma que éste estime conveniente, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales.
3º Que, en razón de la distribución de utilidades aprobada por dicha Asamblea y en cumplimiento de lo dispuesto por la misma, se emitieron las series 121ª a 130ª y 131ª a 160ª de acciones ordinarias clase "A" y clase "B", respectivamente, a efectos del pago del dividendo correspondiente al 4º ejercicio.
El Directorio.
$ 4.080.— e. 16|2 Nº 71.099 v. 18|2|65.

MOLLES
Sociedad Anónima Agropecuaria
Com. Ind. Inmob. y Financ.

EMISION DE ACCIONES REVALUO

A partir del 1º de marzo de 1965, conforme a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 30|11|61 que aprobó el revalúo contable (aprobado el 21|5|62 por Insp. Gral de Justicia, Resolución P. J. 606), se pone a disposición de los accionistas, el pago de la tercera cuota de Revalúo de pesos 1.600.000.— acciones ordinarias de un voto, en relación a sus respectivas tenencias y en la proporción de una acción por cada dos y media en poder de los Accionistas sobre la base de los pesos 4.000.000.— en acciones primitivas. La entrega se efectuará en la sede social Avda. Santa Fe 2650, Capital de lunes a viernes de 12 a 19 hs.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 16|2 Nº 71.109 v. 18|2|65.